

Sesión 44^a, en martes 7 de septiembre de 1965.

Especial.

(de 11.45 a 21.59).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA, DEL VICEPRESIDENTE
SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ Y DEL SEÑOR HERMES AHUMADA
PACHECO*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PRO-
SECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	3538
II. APERTURA DE LA SESION	3538
III. ORDEN DEL DIA :	
Proyecto sobre convenios del cobre. (Queda pendiente)	3538

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Gormaz, Raúl
—Altamirano, Carlos	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Bulnes, Francisco	—Luengo, Luis F.
—Campusano, Julieta	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Musalem, José
—Corbalán Salomón	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Sepúlveda, Sergio
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia, y
—Fuentelba, Renán	—Von Mühlbrock,
—García, José	Julio.
—Gómez, Jonás	

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.45, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

CONVENIOS SOBRE EL COBRE

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Luengo, para proseguir sus observaciones.

El señor LUENGO.—El documento a que me refería, agrega lo siguiente:

“La nacionalización, la expropiación o la requisición deberán fundarse en razones o motivos de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional, los cuales se reconocen como superiores al mero interés particular o privado, tanto nacional como extranjero...”

“La violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y entorpece el desarrollo de la cooperación internacional y la preservación de la paz”.

Nada nos impide, entonces, que tomemos el camino del deber: la nacionalización de nuestro cobre. El procedimiento legal existe y está en aplicación desde el siglo pasado en Chile y la tradición de juricidad del país garantiza el respeto de los derechos de las personas y de los Estados en su igualdad soberana.

Si se quiere buscar una *viga maestra* para el progreso de Chile, ¡ésta es la nacionalización del cobre!

Si se quiere una *viga siniestra* y para esclavizar a Chile, ¡ahí están los convenios del cobre!

Que el Gobierno no confunda, pues, viga maestra con viga siniestra. La primera salva; la segunda aplasta.

En mérito de las razones expuestas, por mandato de nuestra conciencia y orden del partido, daremos nuestros votos contrarios en la votación general del proyecto enviado por el Ejecutivo con relación al problema del cobre.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente:

Como lo saben los señores Senadores, el Partido Conservador sustenta ante el actual Gobierno una posición de absoluta independencia. Es una independencia vigilante, porque, a causa de razones bastante fundamentales, que sería extemporáneo traer a colación en este debate, no

tenemos confianza suficiente en los actuales gobernantes, ni menos la tenemos en el Partido Demócrata Cristiano como fuerza rectora de la vida nacional. Pero es también una independencia constructiva, porque deseamos que este Gobierno haga por el país lo más posible, ya que así lo reclaman urgentemente el interés del pueblo y el porvenir de la democracia chilena.

Nuestra posición de independencia vigilante y constructiva nos obliga a denunciar y combatir los aspectos negativos del Gobierno, que no son pocos, pero nos compromete también a apoyar sus iniciativas útiles y a tratar de que éstas se realicen en la mejor forma posible. Consecuentes con esto último, y en la medida en que lo permita nuestra escasa representación parlamentaria y nuestra reducida influencia política, estamos dispuestos a apoyar los proyectos del Ejecutivo que se conformen al interés nacional y tratamos de aportar para su perfeccionamiento nuestro concurso modesto, pero sólidamente fundado en la experiencia y en la buena fe.

Al proceder en esta forma, no hacemos otra cosa que ser fieles a la tradición y la razón de ser del Partido Conservador. A lo largo de su larga historia, el conservantismo se ha caracterizado en Chile por su sentido constructivo y su capacidad de desentenderse de toda consideración egoísta, de todo sentimiento mezquino, cuando están en juego los intereses del país.

Actitud conservadora ante el proyecto del cobre.

Los senadores conservadores hemos abordado el proyecto del cobre dentro de la línea de conducta que dejo señalada.

Me correspondió ser miembro de las Comisiones unidas que lo estudiaron, y desde el primer momento me propuse for-

marme sobre la iniciativa un criterio justo, desvinculado de todo prejuicio y de toda pasión política. Participé en los estudios con el máximo interés; asistí a todas las sesiones sin excepción alguna; recogí todas las informaciones que me parecieron útiles; contribuí con mis preguntas y observaciones a poner de manifiesto las graves deficiencias del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados y los errores no menos graves de las bases de convenios aprobadas por el Gobierno; colaboré directa e indirectamente a establecer las ideas básicas del contraproyecto, que salva en parte considerable esas deficiencias y errores, y hoy, al cabo de una larga jornada, llego a esta sala con el propósito de exponer lealmente la opinión sincera de los Senadores conservadores.

Procuraré señalar con justicia los aspectos positivos que la iniciativa tiene y que nos han determinado a apoyarla en la votación en general; pero espero exhibir también sus aspectos negativos, que, a nuestro juicio, reclaman algunas nuevas modificaciones en el proyecto de ley y, sobre todo, una nueva y más prolija negociación de ciertos aspectos capitales de los convenios.

Antecedentes generales sobre la producción de cobre en Chile.

Como lo saben los señores senadores y la opinión pública, la minería del cobre constituye una de las principales riquezas de nuestro país, no sólo porque genera actualmente una parte considerable de la renta nacional y una cuota importantísima del ingreso de divisas, sino también porque nuestras inmensas reservas de mineral de buena ley y la creciente demanda de cobre en el mundo hacen perfectamente factible aumentar la producción para incrementar a breve plazo, en gran

proporción y por mucho tiempo, las entradas que esa actividad económica procura a la nación.

En la actualidad se producen en Chile, anualmente, 617.000 toneladas métricas de cobre, de las cuales corresponden 524.000 a la gran minería, pertenecientes a los consorcios norteamericanos Anaconda y Kennecott, y 93.000 a la mediana y pequeña minería, que está en manos de numerosos empresarios nacionales y extranjeros.

La producción actual, estimando el cobre a sólo 29 centavos de dólar la libra, en circunstancias de que su precio vigente es bastante superior, representa un ingreso de divisas de más o menos 224 millones de dólares al año, esto es, alrededor del 39,1% de nuestro ingreso total, porcentaje que sube al 47,6% si se excluyen los préstamos externos para desarrollo.

La misma producción, estimada también a 29 centavos la libra, proporciona al fisco, por concepto de impuestos, el 14,8% de sus ingresos totales.

Pero, aunque estas cifras son impresionantes, es de notar que no corresponden al volumen de nuestras reservas, que se calculan en no menos de 46 millones de toneladas métricas. En el correr de los años, nuestra producción de cobre no ha aumentado al mismo ritmo que la demanda mundial. Si se compara el quinquenio 1945-49 con el quinquenio 1960-64, entre los cuales median 15 años, la producción total de cobre chileno sólo aumentó en 26%, cuota bastante inferior a la del incremento del consumo.

El relativo estancamiento de nuestra producción de cobre tiene una causa principal: que las empresas extranjeras de la gran minería, poseedoras de la mayor parte de nuestras reservas, no han hecho en suficiente medida las nuevas inversiones que son necesarias para incrementar la

producción. Y si se han abstenido de hacerlas, ello se debe aparentemente a la inestabilidad de nuestra legislación tributaria y de nuestros sistemas de cambios, inestabilidad que desalienta al inversionista extranjero, el cual busca, lógicamente, buenas utilidades para sus capitales y la seguridad de poder retirar del país, oportunamente, esas utilidades y los capitales mismos.

Lo que dejó dicho se comprueba fácilmente observando la estadística. En el período 1949-53, en que la situación de las empresas estaba librada por entero a lo que el Gobierno dispusiera en materia de cambios, la producción de cobre no sólo no aumentó, sino que se redujo en 9%. En el quinquenio siguiente, bajo el imperio de la ley de Nuevo Trato, que consignó un sistema cambiario adecuado y que estableció estímulos tributarios para el incremento de la producción, se recuperó la mengua del 9% y se aumentó la producción en 10% más, lo que totaliza 29%. Finalmente, en el período 1959-64, en que permanecieron vigentes las normas básicas de la ley de Nuevo Trato, aunque se aumentaron las tasas de los impuestos, la producción experimentó otro incremento de 16%.

Pero la ley de Nuevo Trato no dio todos los resultados apetecidos, porque, si bien consignaba normas satisfactorias para las empresas, éstas no pasaban de constituir simples disposiciones legales, expuestas a ser modificadas en cualquier momento. Las empresas de la gran minería no estimaron prudente traer a Chile los grandes capitales que se necesitan, sobre la base de preceptos legales que pueden desaparecer cualquier día al impulso de la desordenada tendencia a modificar a cada rato la legislación económica, tendencia que predomina en nuestro país y que es causa primordial de la lentitud en el desarrollo de la economía chilena.

Política del Gobierno Alessandri y del actual Gobierno.

El Gobierno de don Jorge Alessandri, junto con impulsar fuertemente y con mucho éxito la mediana y pequeña minerías del cobre, procuró desde el principio crear las condiciones necesarias para un aumento rápido y masivo de la producción de la gran minería.

Para este efecto, tuvo que admitir la necesidad de concertar con las grandes empresas cupreras convenios análogos a los que considera el Estatuto del Inversorista, que garantizaran contractualmente, por cierto número de años, determinados sistemas tributarios, de cambios y de retornos.

Desgraciadamente, las empresas de la gran minería del cobre —tal vez porque en el fondo no deseaban comprometerse a nuevas inversiones de gran magnitud antes de conocer los resultados de la elección presidencial de 1964— plantearon exigencias desmedidas, que el Gobierno del señor Alessandri no pudo sino rechazar.

Frente a esta situación, y consciente de la necesidad nacional de incrementar la producción de cobre, el Ministro conservador de Minería don Enrique Serrano, apoyado firmemente por nuestro partido, enunció una política encaminada a compeler a las grandes empresas al cumplimiento de su deber de trabajar adecuadamente los minerales que poseen. Con ese objeto planteó la idea de un sistema de impuestos en virtud del cual las tasas se elevarían, periódica y automáticamente, con respecto de aquellas empresas que no realizaran determinados aumentos de la producción.

El plan del Ministro Serrano no llegó a prosperar, tal vez por la repercusión que habría tenido en nuestro crédito externo y en las posibilidades de otras inversiones de capitales extranjeros en Chile, y fue así como las cosas continuaron como estaban.

Sólo en las postrimerías del Gobierno del señor Alessandri, el Ministro de Hacienda señor Luis Mackenna llegó a concertar con las grandes empresas ciertos acuerdos en principio, y para poder llevarlos a cabo, propuso algunas indicaciones al proyecto de Reforma Tributaria, que pasaba al segundo informe de su segundo trámite constitucional. Pero la mayoría del Senado, con toda razón, estimó que no era ésa la oportunidad para tratar y resolver sobre una materia de lato conocimiento, desvinculada, por lo demás, de la idea central del proyecto en que había sido planteada.

Las indicaciones fueron declaradas improcedentes y el Gobierno desistió de llevar adelante su propósito, porque un proyecto de ley sobre la materia habría venido a discutirse en plena campaña presidencial, quedando expuesto a todos los embates de la demagogia y dando pábulo a que se dijera, con razón, que un Gobierno expirante estaba comprometiendo en una determinada política sobre el cobre al nuevo Gobierno que pronto se elegiría.

Producida la elección de septiembre de 1964, el Presidente electo, sin esperar su asunción al Poder, reanudó de inmediato las negociaciones con las Empresas de la Gran Minería. Según propia declaración, lo hizo por conducto de tres representantes suyos: el entonces senador don Rado-miro Tomic; el ingeniero don Raúl Sáez, que en esa época era dirigente de la Empresa Nacional de Electricidad y que más tarde fue nombrado por el actual Gobierno Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y el abogado don Javier Lagarrigue, funcionario especializado en asuntos mineros y hoy Vicepresidente Ejecutivo del Departamento del Cobre.

La negociación se inició bajo mejores auspicios que las anteriores, en primer lugar porque el marxismo ya había fracasado en su empeño de conquistar la Presidencia de la República, y en segundo lu-

gar porque la firme actitud del Gobierno del señor Alessandri ya había hecho retroceder a las compañías de sus primitivas exigencias.

Pero, desgraciadamente, todo hace pensar que esta negociación no se llevó con el detenimiento debido y que a ello obedecen las graves deficiencias, inconvenientes para el país, que se observan en los convenios aprobados en principio por el Ejecutivo y en el proyecto de ley presentado por éste a la Cámara de Diputados. Había, sin duda, demasiado interés partidista en obtener los convenios pronto y a todo vapor, para poder utilizarlos, como en el hecho se utilizaron, a manera de carta de triunfo en las elecciones generales de diputados y senadores.

Propaganda del Gobierno y actitud del Senado.

Desde el día mismo en que los convenios fueron anunciados al país por el Presidente de la República con gran estrépito de radio y televisión, el Gobierno desató en torno de ellos una incesante, abrumadora y costosísima campaña de propaganda, que no tiene precedentes en nuestro país y que tampoco los tiene, que sepamos, en ninguna democracia del mundo. Basándose en que el ciudadano común no conoce el proyecto de ley ni los convenios, y en que aún cuando los conociera no lograría entenderlos bien, se ha tratado de convencerlo por la mera fuerza de la repetición machacada de que la iniciativa constituye una concepción genial y perfecta, y el propio Presidente de la República ha pregonado en el extranjero que los convenios son el modelo y el arquetipo del tratamiento justo al capital foráneo.

Los senadores y los partidos políticos que, en cumplimiento estricto de nuestros deberes constitucionales, nos pusimos a la tarea de analizar a fondo esos convenios, fuimos acusados al principio, incluso por

el diario del Gobierno, de obstruccionistas y antipatriotas. En el fondo se trató de utilizar a la opinión pública como elemento de presión contra el Senado.

Pero el Senado de la República, que tiene una vieja y honrosa tradición que respetar, no se dejó arrebatar sus atribuciones. Llegado el proyecto a esta rama del Congreso en la segunda quincena de agosto, las Comisiones unidas de Hacienda y Minería, durante más de un mes de intenso trabajo, reunieron y estudiaron todos los elementos de juicio que necesitaban, y analizaron a fondo la iniciativa. Contamos para ello —es justo decirlo— con la buena disposición del señor Ministro de Minería, don Eduardo Simián, que desde el primer momento recibió con todo interés nuestras observaciones, y también con la ilustrada colaboración de los propios negociadores señores Sáez y Lagarrigue, que nos proporcionaron todos los antecedentes que solicitamos. De ese modo, mientras en su propaganda el Gobierno pregonaba la perfección absoluta de su iniciativa y ponía en tela de juicio el patriotismo de quienes queríamos revisarla, en el seno de las Comisiones se produjo entre los representantes del Ejecutivo y los senadores, una colaboración patriótica que ha permitido corregir las graves deficiencias del proyecto de ley en sí mismo y que traerá necesariamente importantes modificaciones en los convenios aprobados en principio.

El proyecto de ley despachado por la Cámara.

El proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, constituía en el fondo, más que un texto legal, una autorización genérica para que el Presidente de la República hiciera respecto de la minería del cobre todo lo que él, y nadie más que él, considerara conveniente para el país.

En efecto, el proyecto se compone de

cuatro Títulos que no hacen sino corroborar lo que acabo de decir.

En el Título I, que se denominada "Del Departamento del Cobre", se autoriza al Presidente de la República para dictar toda clase de disposiciones legales sobre organización y atribuciones de esa institución, pudiendo hacer, entre otras muchas cosas, las siguientes: establecer los fines, patrimonio, funciones y facultades del Departamento; determinar las obligaciones que tendrán, en relación con dicho Departamento, las empresas productoras o manufactureras de cobre o de otros minerales no ferrosos; autorizar al mismo Departamento para constituir o ingresar a cualquiera clase de sociedades o personas jurídicas, pudiendo hacer los aportes y contraer las obligaciones que estime conveniente, en moneda nacional o extranjera, y obligando a las autoridades competentes a proporcionarle todas las divisas que necesite; autorizar también al Departamento para celebrar con los productores cualquier acuerdo sobre colocación, venta y comercio del cobre y sus subproductos, constituyendo para ese efecto organizaciones mixtas, etc., etc.

En el Título II, "De las inversiones mineras", el Presidente de la República queda facultado para dictar estatutos de inversiones mineras, comprendiendo —según lo dice expresamente el inciso primero del art. 3º— las "franquicias, garantías, beneficios, exenciones, regímenes y obligaciones" que estime conveniente, y dando a esos sistemas —según se desprende con toda claridad del inciso segundo de la misma disposición— carácter contractual por los plazos que el Presidente crea adecuado convenir. En otras palabras, el actual Jefe del Estado quedaría autorizado para disponer a su arbitrio de la minería nacional por el tiempo que estimase conveniente, celebrando con cada empresa el convenio que le pareciera mejor y otorgando en cada uno de esos pactos las franquicias y regímenes espe-

ciales que creyera del caso y que nadie podría modificar antes del vencimiento del plazo que se fijara en el mismo convenio.

En el Título III "De las Sociedades Mineras Mixtas", se confiere al Presidente de la República facultades amplísimas para constituir sociedades mineras con participación del Estado y de cualquiera empresa, y para establecer en cada caso, con carácter contractual, todas las características de la sociedad y todas las normas que les serán aplicables en materia de tributos, cambios, retornos y demás aspectos de sus actividades.

En el Título IV, "Disposiciones Varias", se desarrollan aún más las facultades conferidas al Presidente de la República, y en los artículos transitorios se le autoriza, entre otras cosas, para modificar el Estatuto de los Trabajadores del Cobre.

Los miembros de las Comisiones Unidas, o a lo menos la gran mayoría de ellos, consideramos desde el primer momento que este proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Diputados, era una pretensión desorbitada, absolutamente inaceptable en un país donde se aplica el principio de separación de los Poderes y donde existe un Congreso elegido por el pueblo. Bien está que el Poder Ejecutivo dirija, dentro de ciertos límites, la política económica; pero es del todo inaceptable que el presente y el porvenir de nuestra minería, actividad fundamental para el país y especialmente compleja, queden entregados a las normas que el Presidente desee dictar en cada caso por su sola voluntad y a espaldas del Congreso. Esta situación sería tanto más grave y anormal, cuanto que los convenios que celebrara el Presidente de la República no sólo tendrían fuerza obligatoria bajo su Gobierno, sino también bajo los Gobiernos posteriores, hasta el vencimiento del plazo que aquél estipulara.

Pero este concepto inicial sobre el proyecto gubernativo se robusteció mucho

más cuando estudiamos detenidamente los convenios ya concertados en principio y nos percatamos de que ellos no sólo eran discutibles en sus bases generales, sino que adolecían de deficiencias graves y manifiestas que el Ejecutivo, en su precipitación, no había alcanzado a captar. Ello nos reforzó en el convencimiento de que no era posible entregar al Gobierno las autorizaciones en blanco que nos estaba solicitando para disponer de la minería del cobre y de toda la minería nacional.

El contraproyecto del Gobierno.

Como resultado de nuestros planteamientos y de la comprensión que demostraron el señor Ministro de Minería y sus asesores, el Gobierno ha presentado, a las Comisiones Unidas, por la vía de las indicaciones, un contraproyecto que difiere fundamentalmente del proyecto primitivo.

El Título I del proyecto primitivo, que constituía, como ya lo expliqué, una amplísima autorización al Presidente de la República para dictar toda clase de disposiciones legales relacionadas con el Departamento del Cobre, ha sido sustituido por un conjunto de disposiciones que, modificando en forma concreta y específica diversos preceptos de la Ley 11.828, configura debidamente la organización y atribuciones de ese Departamento, el cual pasa a llamarse Corporación del Cobre.

El Título II, que constituía en el proyecto primitivo la más desmedida autorización en blanco al Presidente de la República para fijar, en forma contractual o no, las "franquicias, garantías, beneficios, exenciones, regímenes y obligaciones" de cada empresa minera, ha sido reemplazado por un cuerpo de disposiciones que permite al jefe del Estado otorgar a las empresas mineras nacionales o extranjeras que efectúen inversiones en el país, las franquicias, beneficios y derechos contemplados en el Estatuto del Inversionis-

ta (D.F.L. 258, de 1960), con excepción de su Título III, y además las franquicias que el mismo proyecto señala y configura.

El Título III, que daba la más amplia libertad al Presidente de la República para constituir sociedades mineras mixtas y establecer contractualmente todas las normas aplicables a ellas en materia de tributos, cambios, retornos y demás ha sido sustituido por nuevos artículos que determinan debidamente las características de estas sociedades y las normas por las cuales se regirán.

El Título IV del proyecto primitivo ha sido modificado en consonancia con los cambios ya enunciados.

El contraproyecto adolece todavía de imperfecciones que seguramente se corregirán en la discusión particular si el Senado aprobara la idea de legislar; pero, con todo, es incomparablemente más sensato y más aceptable que el proyecto primitivo. Ya no se trata de una serie desatentada de autorizaciones en blanco para disponer de una de las principales riquezas del país, sino de un conjunto ordenado y razonable de disposiciones legales que tienden a promover la minería chilena, otorgándole las garantías necesarias, pero manteniendo sobre ella el control del Estado.

Con esto termino el análisis general del proyecto de ley y del contraproyecto, y paso a ocuparme de otra materia: los convenios que el Gobierno tiene acordados en principio y que podrían formalizarse si se dictara la ley que el Ejecutivo solicita.

Ideas generales sobre los convenios.

Como es sabido, el Gobierno tiene concertados tres convenios que se celebrarían al amparo de la ley que estamos discutiendo: uno con el consorcio Anaconda, que opera en Chile a través de sus filiales Chile Exploration Company, Andes Copper Minig Company y Chile Copper Company; otro con el consorcio Kenne-

cott, que opera en el país a través de su filial Braden Copper Company, y el tercero con Cerro de Pasco Corporation, que tiene constituida en Chile una filial denominada Compañía Minera Andina S. A.

Hubiese deseado hacer una relación detenida de estos convenios, pero la variedad y diversidad de las estipulaciones que tienen me haría imposible realizar ese propósito dentro del tiempo de que dispongo.

Me limitaré, por lo tanto, a señalar sus ideas generales, que son las siguientes:

El convenio con Kennecott se refiere al mineral de El Teniente, consulta la adquisición por el Estado del 51% de los derechos en esa mina y tiene por objeto principal aumentar su producción de cobre en 90.000 toneladas métricas al año.

El convenio con Anaconda se refiere a los minerales de Chuquicamata, El Salvador, Potrerillos y Exótica; consulta la adquisición por el Estado del 25% de los derechos en este último mineral, que no está en explotación, pero no consulta la adquisición de cuota alguna en los demás, y tiene por objeto principal aumentar la producción de cobre de este grupo en 190.000 toneladas métricas al año. Además, se formaría entre el Estado y Anaconda una sociedad denominada Compañía Explotadora Cordillera S. A., con 51% de participación de Anaconda y 49% del Estado, que tendría por objeto descubrir, adquirir y explotar nuevos minerales.

El convenio con Cerro se refiere al mineral de Río Blanco, que no está en explotación; consulta la adquisición por el Estado del 25% de los derechos en él, y tiene por objeto principal producir 60 mil toneladas métricas de cobre por año.

Para obtener los propósitos que estos convenios persiguen desde el punto de vista del Gobierno de Chile, se conceden en ellos, contractualmente y por largo plazo, a Anaconda, Kennecott y Cerro, una serie de garantías irrevocables en materia de impuestos a la renta, de li-

beraciones aduaneras, de otros tributos, de retornos, de tipos de cambio, etcétera. En términos generales, puede decirse que las franquicias concedidas son muy semejantes a las que consignaba primitivamente la ley de Nuevo Trato, salvo en cuanto esas franquicias adquieren carácter contractual, lo que constituye por cierto una diferencia importantísima.

Ventajas de los convenios.

La principal ventaja de los tres convenios en conjunto es que ellos determinarían, al cabo de 5 años, un aumento anual de 340 mil toneladas métricas de producción de cobre, cifra que tiene mucha importancia frente a la producción actual, que es de 61 mil toneladas métricas al año.

El aumento del ingreso de divisas por las ventas de cobre en el exterior, según las cifras preparadas por el Departamento del Cobre, que no he hecho sino refundir, a base de un precio de 29 centavos de dólar la libra, alcanzaría en los próximos veinte años a 1.867,6 millones de dólares, lo que da un promedio de 93,38 millones de dólares al año. Esta cantidad es muy importante si se considera que las ventas totales de nuestra minería del cobre nos proporcionan en la actualidad 224 millones de dólares anualmente.

Cabe observar que el ingreso fiscal por concepto de impuestos a la renta y participación en las utilidades de las sociedades mixtas subiría, según los mismos cálculos, en los próximos 20 años, a razón de sólo 25 millones de dólares al año, cantidad bastante modesta.

El mayor ingreso de divisas, que, como hemos visto, sería de 93,38 millones de dólares al año, no asegura definitivamente el porvenir de Chile, como lo pretende la propaganda, pero indudablemente constituirá, si las divisas son bien administradas, una base muy importante para impulsar el desarrollo económico del país y,

por ende, el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo.

Otra ventaja importante de los convenios es que ellos consultan la refinación en el país de todo el cobre que produzcan en Chile las empresas pactantes, salvo aquella cuota que debe exportarse como cobre "blister" por exigencias de los mercados. La mayor refinación de cobre en Chile significaría, por cierto, más trabajo y menor egreso de divisas.

Otra ventaja está constituida por ciertas medidas que se adoptan para promover la adquisición en el país de elementos que actualmente son adquiridos por las compañías en el extranjero, lo cual significaría también más trabajo y menor egreso de divisas.

También considero ventajosa la participación del Estado, por conducto de la Corporación del Cobre, en sociedades mixtas. Si los representantes de la Corporación son bien elegidos, se podrán enriquecer considerablemente los conocimientos y las informaciones del Estado acerca de la producción del cobre y, sobre todo, acerca del complicado proceso de su comercialización, respecto del cual queda mucho por averiguar y aprender.

No señalo entre las ventajas las estipulaciones relacionadas con la manufactura del cobre en Chile, porque, a mi juicio, no van a tener mayor importancia práctica. El progreso de nuestra industria manufacturera del cobre no puede ser alcanzado a base de convenios, porque depende en gran parte de factores extraños a la voluntad de las empresas mineras.

Inconvenientes de los convenios que ya han sido enmendados.

En las Comisiones unidas quedaron en evidencia numerosos defectos de los convenios, y especialmente del celebrado con Anaconda, que obedecían probablemente a inadvertencia de los negociadores y del

Gobierno y que deben imputarse, por lo tanto, a la precipitación con que se desarrollaron las negociaciones.

Esos defectos se pueden considerar corregidos ya, porque el contraproyecto, al especificar lo que el Presidente de la República está facultado para conceder, involucra necesariamente la modificación de las estipulaciones pertinentes de los convenios.

No es el caso de recordar ahora todas esas deficiencias, pero a lo menos deseo señalar dos muy importantes.

La primera existía en el convenio con el grupo Anaconda y se refería a la comercialización del cobre. Todo lo concerniente a esta importantísima materia quedaba entregado a un comité paritario, formado por dos representantes del Estado y dos de Anaconda, y ninguna innovación podría hacerse sin acuerdo de ambas partes.

Semejante abdicación de la potestad que hoy día tiene el Estado, habría sido gravísima para el país por muchas razones, y especialmente porque la experiencia demuestra que los sucesivos aumentos en el precio de venta del cobre han tenido que ser impuestos por el Estado a las empresas de la gran minería. La razón que han invocado éstas para resistir las alzas es la aparente necesidad de no perder los mercados; pero las alzas se han llevado a efecto y los mercados no se han perdido, lo que abre sin duda una interrogante sobre lo que ocurre en el extranjero y sobre cuáles son los verdaderos móviles de las compañías para mantener bajos los precios.

Tan importante es este aspecto del problema, que yo anuncié al señor Ministro, cuando se estudiaba el convenio con Anaconda, que si no se reconocía el derecho del Estado a decidir en definitiva sobre la política de ventas, los Senadores conservadores votaríamos en general en contra del proyecto.

El Gobierno concordó con la objeción que formulamos, y en el contraproyecto ha tratado de mantener y reforzar las actuales atribuciones del Departamento del Cobre en materia de ventas; pero las indicaciones que ha propuesto al respecto son defectuosas en su redacción y necesitarían corregirse en la discusión particular, con lo cual el señor Ministro se ha manifestado de acuerdo.

El segundo aspecto que quiero señalar, entre los defectos de los convenios que se salvan en el contraproyecto, es la amplitud desmedida de las estipulaciones que ponen a las empresas a cubierto de tratos discriminatorios en materia de impuestos indirectos y de regímenes cambiarios. Según los convenios, no se les podría aplicar ningún impuesto que no gravara a todas las actividades similares y a todas las sociedades anónimas del país, ni se les podría aplicar otro régimen de cambios que el más favorable que exista en Chile. En el contraproyecto se deja en claro que las empresas mineras no podrán acogerse a aquellas exenciones tributarias ni a aquellos regímenes cambiarios de excepción que se implanten para promover una determinada actividad que el país tenga interés en fomentar.

Como queda dicho, en el contraproyecto se salvan defectos graves de los convenios; pero, a pesar de ello, debo manifestar, con pleno sentido de mi responsabilidad, que sigo teniendo reparos importantísimos a los pactos celebrados en principio por el Gobierno. Esos reparos son los que paso a exponer.

Falta de equidad en los beneficios.

Lo primero que cabe preguntarse frente a convenios en que el Estado contrae compromisos y efectúa aportes, convirtiéndose en socio de las empresas de la gran minería, es si existe o no equidad

en la determinación de los beneficios que esos convenios reportarían a cada una de las dos partes, Estado y empresa.

Pues bien, un análisis detenido de las bases de convenio aceptadas por el Gobierno y de las cifras estimativas que nos ha proporcionado el Departamento del Cobre, me han llevado a la conclusión de que los convenios proyectados no son equitativos, porque los beneficios que obtiene el Estado en relación a sus aportes son proporcionalmente mucho menores que los beneficios de las Compañías en relación a los suyos.

Analicemos primeramente el caso Kennecott o Braden, cuyo convenio parece, a primera vista —pero sólo a primera vista—, el mejor de los tres que se proyectan.

De acuerdo con las bases de convenio, Kennecott o Braden no aportará a su mineral (El Teniente) ni al país, un solo dólar nuevo. Por el contrario, *retirará* la gruesa suma de 80 millones de dólares, que el fisco debe pagarle por el 51% de sus derechos en ese mineral. El retiro se hará nominalmente en el curso de los primeros cinco años, en cuotas trimestrales iguales y con buen interés; pero, dado que Kennecott prestará los mismos fondos a la sociedad mixta que formará con el Estado, el retiro efectivo tendrá lugar en el curso de 15 años, a partir del 1º de julio de 1970, en semestralidades iguales y también con buen interés.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me perdona una interrupción?

El señor BULNES SANFUENTES.— Con mucho gusto.

El señor ALTAMIRANO.— Sólo quiero recordar que ayer, cuando hicimos esta misma afirmación, los Senadores demócratacristianos y el señor Ministro pusieron el grito en el cielo. Ahora los veo muy callados. Imagino que han razonado en la noche y nos encuentran razón en lo que Su Señoría y nosotros he-

mos afirmado respecto de esta negociación con Braden.

Muchas gracias.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite, señor Senador?

La afirmación del Honorable señor Altamirano no tiene ninguna base. Mi posición de ayer en esta materia no ha cambiado, por mucho que la opinión del Honorable señor Bulnes sea parecida a la de los Senadores socialistas y comunistas.

El señor ALTAMIRANO.—Igual.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Sigo sosteniendo, como creo que también lo piensa el Honorable señor Bulnes, que, si una persona tiene algo y vende una parte de ese algo, tiene derecho a recibir el justo precio o el valor correspondientes a lo que vende.

El señor ALTAMIRANO.— Eso no lo hemos discutido.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Vuelvo a decir que, si Chile compra el 51% de las acciones de la Compañía Minera El Teniente, es justo que la Kennecott reciba el valor de la venta de esas acciones. En consecuencia, la Kennecott tendría derecho a retirar ese dinero, que le pertenece, porque así lo establecen las leyes mineras, como también las leyes generales del país. La diferencia reside en que, como lo ha señalado muy bien el Honorable señor Bulnes, dicha empresa no retira esos fondos, sino que los vuelve a prestar a El Teniente, que servirá el préstamo en 15 años, a partir de la época de aumento de la producción. Eso es todo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Para no alterar el orden de mi discurso, más adelante me ocuparé de su argumentación respecto de que el Estado adquiere el 51% de los derechos en El Teniente.

Continúo, señor Presidente.

El Estado hará dos aportes esenciales con relación a los convenios con Braden: primero, los 80 millones de dólares que

deberá desembolsar en los próximos cinco años, en cuotas periódicas y con interés, y segundo, la renuncia al derecho de alterar, durante 20 años, el sistema tributario, el régimen de retornos y cambios y las demás franquicias que se concederán contractualmente a la compañía subsidiaria. Este último aporte no se puede tasar con exactitud, pero es sin duda de enorme valor, y así lo estimaría cualquier empresa u hombre de negocios. No hay seguramente ninguna empresa que no estuviese dispuesta a aumentar sensiblemente la participación que el Estado obtiene actualmente de ella mediante el impuesto a la renta, si a cambio de ese aumento se le garantizara, contractualmente, por 20 ó 25 años, la estabilidad tributaria.

Ahora bien, ¿cuáles son los beneficios que el convenio consigna para Kennecott y cuáles, para el Estado?

Según los cuadros del Departamento del Cobre, considerando un precio de 29 centavos de dólar por libra, la utilidad neta de Kennecott, en los próximos 20 años, que bajo el régimen actual ascendería a 240,7 millones de dólares, subiría, al amparo del convenio, a 454,9 millones de dólares, lo que representa un aumento de 89%, aproximadamente. En cambio, la participación del Estado, sumando los impuestos a la renta y su cuota de 51% en las utilidades de la sociedad mixta, subiría de 914,3 bajo el régimen actual, a 1.146,3 bajo el convenio (siempre en millones de dólares), lo que representa un aumento de sólo 25%.

El señor ALLENDE. — ¿Están de acuerdo, Sus Señorías?

El señor BULNES SANFUENTES.— En otras palabras, el Estado, que aporta con sacrificio 80 millones de dólares en efectivo y concede contractualmente franquicias del más alto valor, aumenta su participación en 25%; mientras Kennecott, que no aporta nada nuevo...

El señor ALTAMIRANO.— Tal como lo dijimos nosotros.

El señor BULNES SANFUENTES.— ... y retira 80 millones de dólares, aumenta su participación en 89%.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Ministro, terminaré primero lo referente al convenio con Kennecott y, en seguida, le concederé una interrupción, con mucho gusto.

Esto no es equitativo, y ninguna campaña propagandística podrá convencerme de lo contrario.

Y que no se argumente, para desvirtuar el lenguaje de las cifras, que la contrapartida está en que Kennecott cede al Estado el 51% de los derechos en El Teniente. El Estado es de por sí una especie de socio en todos los negocios que existen en el país, porque de todos obtiene participación mediante los impuestos a la renta. La situación del Estado es mucho más fuerte cuando es simplemente Estado que cuando se convierte en socio contractual, y, por lo tanto, no hay interés en cambiar una situación por la otra, a menos que ello reporte mayores beneficios al Estado. En este caso, los mayores beneficios son para Kennecott, que se desprende del 51% de sus derechos, pero se lleva 80 millones de dólares y pasa a obtener, por el 49% restante, casi el doble de utilidad, afianzando esas utilidades con la mayor estabilidad posible.

El señor ALTAMIRANO.—Es lo mismo que hemos sostenido nosotros.

El señor BULNES SANFUENTES.— Si el señor Ministro desea una interrupción, se la concedo.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Cuando solicité la interrupción, sólo deseaba referirme a las cifras relacionadas con el aumento que habría para Kennecott y para el Estado de Chile.

Su Señoría aludió a ese aumento comparando lo que ocurre hoy con lo que pa-

saría con la sociedad constituida y aumentado la producción en 90 mil toneladas métricas, y lo refirió a porcentajes. Esto, hasta cierto punto, es valedero.

Reconozco, y creo que se deberían aceptar como absolutos, los valores en que aumentan cada una de las empresas.

En verdad, no alcancé a revisar mis cuadros; pero, si Su Señoría los tiene a la mano, podrá confirmar si las cifras que daré de memoria corresponden a la realidad.

El señor Senador ha dicho que, según datos de los cuadros preparados por el Departamento del Cobre, Kennecott subirá de 232 a 454 millones de dólares.

El señor BULNES SANFUENTES.— De 240,7 a 454,0. Son datos que están en el cuadro respectivo preparado por dicho departamento.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—La diferencia es de 213 millones.

Por otra parte, ha dicho que de 900 ...

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo estimo la diferencia en porcentajes, que es lo interesante.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Soy partidario de los valores absolutos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Hacemos la resta entre 240,7 y 454,9.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Eso está hecho. Son 213.

El señor BULNES SANFUENTES.— Son 214,2.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—El otro socio, Chile, pasa de 900 a 1.140.

El señor BULNES SANFUENTES.— De 914,3 a 1.146,3.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—La diferencia es de 232 millones.

El señor BULNES SANFUENTES.— De 238 millones, señor Ministro.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Bien, de 238. Pero Su Señoría me dijo 914,3 y 1.146,3.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estoy haciendo un cálculo mental. El señor Ministro me lleva ventaja porque lo está haciendo por escrito: son 232 millones.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—De manera que el aumento de Chile es mayor que el de Kennecott. Naturalmente, si estas cifras se aplican en porcentajes sobre las cantidades que actualmente reciben uno y otro, por el hecho de estar recibiendo Kennecott una cifra considerablemente menor que la de Chile—desde luego, 241 contra 914— se produce, como es natural, una deformación total.

Puedo decir al señor Senador que si Chile, en lugar de 232, subiera a 464, resultaría un aporte tal que nadie podría desconocer y se trataría, por lo tanto, de una negociación muy favorable para el país.

Pero yo pido al Honorable señor Bulnes, ya que tiene los porcentajes, que haga el cálculo en esa forma. 464 respecto de 914, da el 50% de aumento del aporte de Chile. Luego, le pediría seguir aplicando los 464 contra 214, y resultará el 80 y tantos por ciento de aumento para Kennecott.

De manera que, desde un punto de vista efectista, seguiría manteniéndose la posición de que, mientras Kennecott sube a 80 y tantos por ciento, Chile sube en 50%.

Por eso, quiero decir que, más que porcentajes que parten de cifras, por lo demás, relacionadas con la actual tributación de la compañía, es preciso calcular los valores absolutos de aumento. Lo digo sólo con el ánimo de aclarar la situación y aportar un antecedente de juicio al Honorable Senado.

Creo que aquí hay un aspecto muy claro que considerar: ¿cuánto tendría que subir Chile de 914 millones para obtener, si pudiéramos decir, valores equitativos y

llegar al mismo aumento porcentual que tiene Kennecott, de 84 u 89%? Me parece que 89%. O sea, habría que subir sobre 750 millones, lo que parece un poco desproporcionado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Creo que la verdadera base no está en comparar cifras en bruto, sino los porcentajes.

Para saber si los convenios, comparativamente, proporcionan los mismos beneficios al que pone 80 millones de dólares—el fisco— y al que los retira, hay que establecer en qué porcentaje aumenta la utilidad de uno y otro. Es un índice mucho más claro que el de comparar millones de dólares.

Lo positivo es que Braden tendrá un aumento de 89% y el fisco de sólo 25, en circunstancias de que Braden retira 80 millones de dólares, en tanto que el fisco pone los mismos 80 millones y todas las franquicias habidas y por haber con estabilidad contractual.

El señor CORVALAN (don Salomón).—Así es.

El señor BULNES SANFUENTES.— El señor Ministro me pregunta en cuánto tendría que subir la utilidad del fisco para llegar a 89 por ciento. No, señor Ministro. Se trata de que la utilidad de Braden no suba a tanto, no se incremente en el 89% a fin de que la utilidad del fisco suba más que el 25%: No podemos extraer más utilidades del negocio, pero podemos repartirlas mejor.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.— No tengo inconveniente, siempre que se me prorrogue el tiempo.

El señor ALLENDE.—Por supuesto.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Debo procurar que este aspecto quede lo más claro posible.

Creo, y concuerdo con el señor Senador,

que siempre, en materia de números, los porcentajes son más reveladores que las cifras absolutas; pero depende de cómo se usen. Porque si uno olvidara las cifras, no las mencionara para nada y hablara sólo de porcentajes, esto parecería una iniquidad total y absoluta.

El señor ALTAMIRANO.—Así es.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Y no lo es. Por otra parte, resulta que las entradas fiscales necesarias para atender el desarrollo de la vida diaria y económica del país, requieren de cifras absolutas y no de porcentajes, porque con éstos no podemos calcular nada.

El señor BULNES SANFUENTES.—Recordaré al señor Ministro un dato bien elocuente, que señalé hace un momento y pasó inadvertido.

En los próximos 20 años, y siempre partiendo de la base de 29 centavos la libra, la entrada fiscal, por obra de estos convenios, subirá sólo en 25 millones de dólares al año.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—25 millones.

El señor BULNES SANFUENTES.—Y eso, a pesar del aumento masivo de la extracción del cobre, que, mal que mal, significará para el país un empobrecimiento o, mejor dicho, el agotamiento paulatino de esa riqueza natural.

El señor ALLENDE.—No hay duda.

El señor BULNES SANFUENTES.—Porque no es lo mismo producir papas—cosa que se puede hacer indefinidamente—que extraer una riqueza que va menguando y termina por agotarse.

Sl señor ALLENDE.—Se agota.

El señor BULNES SANFUENTES.—La entrada fiscal subirá, en promedio, según el cálculo, en 25 millones de dólares al año. Esta es la cifra real. A mi juicio, es muy poco, porque, mientras la extracción del cobre será un 50% mayor que la actual, la entrada fiscal aumentará en menos de 25%.

El aumento de la entrada fiscal es pequeño, y la razón de ello reside, en gran parte, en el convenio con Braden, en el cual el Estado no obtiene la participación que le corresponde.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Para mí no pasó inadvertida la cifra que Su Señoría indica, en cuanto a mayor tributación. Pero el señor Senador dijo que ella estaba calculada sobre la base de 29 centavos la libra, valor empleado para hacer los cálculos en la mayoría de los estudios preparados por el Departamento del Cobre. Precisamente ayer, en mi discurso, señalé la cifra que resulta con los valores reales actuales del cobre, y que es de esperar que se mantengan en lo futuro.

El señor BULNES SANFUENTES.—Muy bien, pero, naturalmente, si el señor Ministro calcula a 36 centavos lo que produce el sistema propuesto, también debe calcular a 36 centavos lo que se obtiene con el sistema actual.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—No hay duda.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Evidente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Y de ese modo el porcentaje de aumento de la entrada fiscal —25%— permanece invariable.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Efectivamente. Hago la comparación a 29, 32,5 ó 36 centavos de dólar la libra. No he usado 36 centavos. Y cuando he aplicado 32,5 o una cifra más razonable, de 32, 33 ó 34 centavos, lo he hecho respecto de los dos sistemas. De otra manera no podría llegarse a una comparación honrada y valedera.

Deseo decir, tal como señalé ayer en mi discurso, que, en promedio, la mayor entrada fiscal es superior a 40 millones de dólares al año, con valores razonables y normales.

En cuanto a la inequidad, al hecho de que debería haber una mayor participación fiscal en Kennecott, deseo llamar también la atención del Senado en el sentido de que no resulta justo comparar la tasa de tributación del sistema vigente, dentro del nivel de producción actual, con las tasas de tributación y participación fiscal en el sistema propuesto y en el nivel de producción que se persigue. Si vamos a hablar de las tasas, hablemos de ellas también en condiciones comparables y pensemos cuál es la tasa tributable de Kennecott o de Braden, si se deciden a hacer por ellas solas la inversión y aumentar en 90.000 toneladas métricas la producción. A pesar de los recargos de 8% y 5% —no diré de dudosa aplicación, porque no correspondería decirlo—, cuya aplicación ha sido motivo de muchas dudas, no sólo de parte de las compañías, sino de los propios hombres del Gobierno de esa época y de los parlamentarios, en cuanto a si debían ser aplicados o no; a pesar —repito— del 8% y del 5% de las leyes 14.603 y 14.688, si Kennecott hiciera la inversión por sí misma y aumentara la producción a 250.000 toneladas ó 280.000 toneladas cortas, tributaría sobre la base de una tasa de 63,9%. En consecuencia,...

El señor BULNES SANFUENTES.—El señor Ministro sabe que se está poniendo en una hipótesis que no se puede realizar, porque Kennecott no piensa hacer inversiones. Eso lo sabemos todos.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Entonces, eso me llevaría a anotar una razón más para haber buscado una fórmula que, además de aumentar las entradas del fisco en forma bastante importante, mueva a las compañías a hacer inversiones en asociación con el Estado chileno y dé a éste el control del negocio. Con ello se logra dar un paso considerable hacia un eventual y posible control absoluto de la industria de la gran minería del cobre.

Muchas gracias.

El señor BULNES SANFUENTES.—Deseo continuar, señor Presidente.

Respecto de las observaciones del señor Ministro, sólo me cabe volver a lo que dije. Para mí no es equitativo que Kennecott, sin aportar un solo dólar, sino que, aún más, retirando 80 millones de dólares y recibiendo toda clase de garantías contractuales que no tienen los demás productores del país, aumente su utilidad en 89%; mientras el fisco, que pondrá 80 millones de dólares, la base para el incremento de la productividad de El Teniente, sólo aumente su participación en 25%. A mi juicio, las cifras son demasiado elocuentes y no hay ninguna consideración que me pueda demostrar que esto es equitativo.

El señor PALMA.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

Deseo destacar nuevamente, como tuve oportunidad de hacerlo ayer, que en toda esta negociación, sólo se han valorizado las inversiones. Pero hay algo que no ha sido valorizado y que es un aporte que, por lo menos, dentro de nuestro sistema legal, hace Kennecott: el de una mina cuyas reservas de minerales se han estimado en 18.24 millones de toneladas de cobre fino y cuyo valor comercial, en este momento, por antecedentes hoy día disponibles, y según lo que se llama valor presente, en términos económicos, no es inferior a 250 millones de dólares. Esta cifra no figura en cálculo alguno de los que se hacen cuando se pretende fijar el porcentaje que realmente aportará Kennecott dentro de las nuevas condiciones en que operará la sociedad El Teniente.

Esta es una sociedad distinta de Braden, a la cual se aporta realmente la mina, estimada en las cifras que mencioné.

Me parece que estas cantidades alguna importancia tienen para hacer las consideraciones que Su Señoría ha repetido hoy en la mañana.

La señora CAMPUSANO.—No es ése el argumento. El aporte lo hace el Estado chileno.

El señor BULNES SANFUENTES.— El argumento dado por el Honorable señor Palma ya estaba contestado.

Repito que el fisco tiene participación en todos los negocios del país, mediante el impuesto a la renta, que él mismo fija. Lo interesante no es demostrar aquí si será socio en la mina o no lo será, sino establecer qué aumentos de renta recibirá el Estado y qué aumento de renta obtendrán las compañías.

El señor MIRANDA.—Eso es.

El señor BULNES SANFUENTES.— Lo demás es una ficción. Sólo tiene importancia romántica.

Comprendo que convertir al Estado en socio de los minerales es el señuelo de todos estos convenios, el señuelo con que se trata de conquistar a la opinión pública; pero la verdad es que ello no tiene importancia real, pues el Estado, con los convenios o sin ellos, tiene participación en el negocio de la Braden; con propiedad del 51% o sin ella, lleva parte de las utilidades. Mi afirmación es que, de acuerdo con los convenios, conseguirá una parte inferior a la que le corresponde. Por lo demás, la mina podrá valer ciento, doscientos o quinientos millones de dólares, pero su valor depende de una cosa fundamental: de que estos convenios se celebren, de que se concedan todas las franquicias que ellos otorgan. Si ellos no se celebran y las franquicias no se conceden, la mina no puede estimarse en esos valores comerciales.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El caso de Andina es típico.

El señor BULNES SANFUENTES.— Seguiré con el caso de Cerro Corporation, que servirá para ilustrar este mismo punto, como lo señala el Honorable señor Corbalán.

Cerro Corporation, por medio de la Compañía Minera Andina, posee un mineral, el de Río Blanco, conocido hace muchos años y que ha pasado por varias ma-

nos, pero que nunca nadie se ha decidido a explotar. Lo adquirió en más o menos 1,5 millones de dólares y dice que, entre esa suma y los gastos ocasionados por los estudios pertinentes, el mineral le ha costado unos 9 millones de dólares. Pretende Cerro que el mineral vale no menos de 45 millones de dólares, pero la verdad es que el mineral sólo entrará a valer una suma parecida si el Estado le otorga contractualmente y por largo plazo las franquicias y la estabilidad que la compañía considera necesarias. Sin ese régimen especial, vale muy poco o no vale nada, porque en el hecho nadie está dispuesto a explotarlo.

Según las bases de convenio aprobadas por el Gobierno, Andina pasará a ser una sociedad mixta, con 75% de participación de Cerro Corporation y 25% del Estado de Chile.

Examinemos ahora los aportes respectivos.

Cerro Corporation pondrá, aparte el mineral que le habría costado 9 millones de dólares y cuyo valor es dudoso, 4,5 millones de dólares en capital y 15 millones de dólares en debentures.

El Estado proporciona, en primer término, las valiosísimas franquicias tributarias, de retorno, cambiarias, etcétera, que vendrán a valorizar enormemente el mineral. Además, contribuye con 15 millones de dólares en debentures y se obliga a proporcionar, mediante la ENDESA, energía eléctrica a precios muy inferiores al costo real, lo cual es difícil de tasar con precisión; pero significa para esa empresa fiscal un sacrificio de 5 a 10 millones de dólares. Y como si todo esto fuese poco, el Estado avala un crédito internacional por otros 45 millones de dólares, que favorecerá a la sociedad mixta y será el verdadero capital de trabajo de ésta. Es de notar que Cerro Corporation no avalará ese crédito y que si el negocio resulta malo, lo que no es imposible, dada la pé-

sima ubicación del mineral, el Estado deberá pagar aquella deuda, sin derecho a repetir contra Cerro Corporation.

El señor ALLENDE.—¡No se oye padre!

El señor BULNES SANFUENTES.— En estas condiciones, no es equitativo que se reconozca a Cerro el 75% de participación y al Estado sólo el 25%.

Yo deseo que el mineral de Río Blanco se explote, pero no creo aceptable un convenio sobre semejantes bases. A mi modo de ver, el convenio negociado no debe celebrarse si no se modifica sustancialmente la participación del Estado en las acciones y beneficios de la compañía Andina.

Yendo ahora al convenio con el grupo Anaconda, debo reconocer que, en sus líneas generales, me parece más próximo a la equidad, aunque creo —sin haber alcanzado a hacer un estudio a fondo de la cuestión— que no es equitativo, dentro de las ideas básicas de todas estas negociaciones, que no se reconozca al Estado ninguna participación en la más importante de las compañías del grupo, Chilex, que es la propietaria del mineral de Chuquicamata y que tendrá, en el hecho, la administración de las sociedades mixtas. De ese modo, la cogestión del Estado con las compañías, que es uno de los principales argumentos esgrimidos por el Gobierno en la propaganda del proyecto, pasa a ser un poco ilusoria.

Cabe señalar que el convenio con el grupo Anaconda es el que adolece de mayores defectos en cuanto a franquicias y regímenes especiales; pero no me voy a detener en este punto, porque, como ya lo dije, la sustitución del proyecto de ley primitivo por el contraproyecto ha significado la corrección de los defectos en cuestión.

El señor ALTAMIRANO.— ¡En parte!

Régimen de retornos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Como es sabido, las empresas de la gran minería gozan desde hace 35 años del derecho de no retornar a Chile el producto de sus exportaciones, sino en la medida necesaria para cubrir sus costos y demás gastos, incluso impuestos, que deban pagarse en moneda chilena. De ese modo hacen excepción a la regla general, según la cual los exportadores deben retornar al país todo el producto de sus exportaciones y solicitar del Banco Central las divisas necesarias para cubrir sus gastos en el exterior, remesar sus utilidades y amortizar sus capitales.

Los convenios aprobados en principio por el Gobierno dan a ese régimen categoría contractual, lo que impediría modificarlo mientras esos convenios estén vigentes.

Es indudable que el sistema a que me refiero significa restar al país, antes de tiempo, una masa importante de divisas que pasa a vitalizar los negocios de las compañías en el extranjero, en lugar de vitalizar, como sería justo, la economía nacional.

Comprendo que se adopten los compromisos indispensables para asegurar a las compañías la oportuna disponibilidad de las divisas necesarias para cubrir sus necesidades en el exterior; pero considero también, como casi todos los que han estudiado el problema, que el régimen actual es excesivo. Creo, por eso, que debe buscarse una fórmula intermedia, que concilie el derecho de las compañías a disponer oportunamente de las divisas necesarias, con el derecho del país a hacer uso de las divisas mientras no llegue la oportunidad en que las compañías deban emplearlas en las finalidades propias de las mismas divisas.

Sé que esta idea se ha abierto paso en

el Gobierno, y espero, por eso, que en los convenios definitivos se reemplace el sistema excesivo vigente por un régimen realmente equitativo.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.— Deseo pedir que se prorrogue mi tiempo, señor Presidente, por si no alcanzo a terminar mi discurso.

El señor REYES (Presidente).— Las interrupciones concedidas se descuentan de los tiempos de los respectivos Comités.

El señor ALTAMIRANO.— Sólo deseo dar una información muy breve, señor Senador.

Su Señoría ha manifestado que estas ideas se han abierto paso, pero es necesario dejar establecido que ello ha ocurrido después de la discusión habida en las Comisiones de Hacienda y de Minería, y que hasta esa fecha el Gobierno consideraba intocables y sensacionales los convenios. Después, ha debido reconocer los gravísimos errores que contenían, de los cuales da fe Su Señoría en estos momentos.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— ¿Me permite una brevísima interrupción, señor Senador?

Creo tener derecho a rectificar las expresiones del Honorable señor Altamirano. Las comprendo, porque no tiene por qué saber todo lo que ocurre en el mundo. Pero lo real y efectivo, en cuanto a fórmulas de retorno destinadas a mejorar la situación actual sin incurrir en la serie de dificultades que representaría para las compañías o para cualquier inversionista extranjero en general, y dentro de la idea de fijar normas que sirvan de atractivo a inversiones de cualquier otra naturaleza u origen conforme al interés del país, es que ellos se han estado estudiando desde el mes de marzo pasado, o antes, desde febrero. Queda bien en claro, entonces, que no son las observaciones de algunos miembros de las Comi-

siones unidas las que han movido al Gobierno a pensar, ahora, en este problema. Esta es una materia que ha preocupado al Ejecutivo en todo momento y, como dije, desde hace meses se han mantenido conversaciones...

El señor ALTAMIRANO.— Pero sólo ahora se tuvo conocimiento de ellas.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— ...tendientes a buscar una fórmula que, sin representar el retorno total, permita acercarse mucho a los beneficios que tal sistema significa.

Gracias.

El señor BULNES SANFUENTES.— Desearía que ahora se me escuchara con calma, pues, en mi modesta opinión, la materia que tocaré es de mucha importancia.

Falta de toda obligación de reinvertir.

Mucho más importante, a mi juicio, que el sistema de retornos, es el hecho de que las compañías extranjeras no estén obligadas a reinvertir en Chile parte alguna de sus utilidades, cualquiera que sea el monto de éstas.

Es perfectamente aceptable que las Compañías puedan retirar del país lo necesario para cubrir sus gastos en el exterior, la amortización convenida de sus capitales y un interés razonable sobre el capital invertido: el interés necesario para pagar a sus accionistas un buen dividendo por los negocios de la Compañía en Chile, incluso un dividendo superior al que producen en los Estados Unidos las acciones de empresas similares. Todo ello constituye un incentivo indispensable y justificado para atraer al país los capitales de que desgraciadamente carecemos.

Pero las utilidades de las empresas de la gran minería en Chile exceden generalmente de lo necesario para pagar un buen dividendo, y excederían mucho más después que se pusieran en aplicación estos convenios.

En lo que a dichos excesos se refiere, no es justo que ellos se saquen inmediatamente del país. Es necesario que contribuyan a vivificar la economía nacional, reinvirtiéndose en la creación de nuevas fuentes de riqueza, tan indispensables para encarar nuestros gravísimos problemas sociales.

Puntualizando mi idea, considero que los excesos de utilidades, o a lo menos una cuota sustancial de ellos en escala progresiva, debería reinvertirse obligadamente en Chile, por determinado número de años, en negocios que incrementen la producción nacional. A estos negocios se les podría otorgar, al amparo del Estatuto del Inversionista, las garantías necesarias para asegurar el retiro periódico de sus utilidades y el retiro final de la inversión.

La cuestión que planteo es de la mayor importancia, porque los cálculos del Departamento del Cobre, hechos a base de un precio de venta de 29 centavos de dólares por libra, no obstante que ese precio es actualmente de 36 centavos, asignan para los próximos 20 años una utilidad neta de 1.420,8 millones de dólares para el grupo Anaconda y de 454,9 millones de dólares para Kennecott, lo cual suma —prescindiendo de otros minerales de cobre como el de Río Blanco, que puede producir grandes utilidades a Cerro Corporation—...

El señor ALTAMIRANO.— 94 millones de dólares.

El señor BULNES SANFUENTES.— ...nada menos que 1.875,7 millones de dólares, vale decir, un promedio de casi 100 millones de dólares al año. Resulta en extremo doloroso pensar que esa enorme suma, que en la práctica será mucho más crecida por el mayor precio del cobre, se irá del país sin emplearse en ninguna actividad reproductiva.

La materia que dejo esbozada constituye, a mi juicio, uno de los aspectos fundamentales del problema del cobre, y me

extraña que nadie la haya planteado antes que yo.

A mi juicio, ningún convenio será bueno si no consigna estipulaciones sobre reinversión de los excesos de utilidades. En cambio, si dichas estipulaciones se consignan, perderán importancia las observaciones que he hecho sobre la falta de equidad de los consocios, porque los mayores beneficios que obtengan las empresas extranjeras quedarán en Chile y vivificarán nuestra economía.

En el proyecto de ley que estamos estudiando no conviene establecer normas al respecto, porque ellas han de ser hasta cierto punto casuísticas; pero podemos, a lo menos, dejar consignada en él la idea general, para que el Gobierno estudie y obtenga en cada convenio las estipulaciones adecuadas.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— ¿Me permite, señor Senador?

Creo que ese es un aspecto en el cual estamos perfectamente de acuerdo. Es conveniente —hablo en general—, como lo planteé ayer, más bien indispensable, si el país quiere avanzar en forma verdaderamente eficiente y efectiva en su desarrollo económico, contar con la ayuda extranjera, sea en forma de inversión de capital, sea en créditos. Por desgracia, necesitaremos todavía por algunos años de los créditos. De manera que la idea expuesta por Su Señoría está en pleno acuerdo con la idea central del Gobierno.

Sin embargo, estimo que resulta difícil usar medidas coercitivas para que determinadas empresas o capitales, aunque ya estén establecidos en Chile, deban destinar forzosamente parte de sus utilidades a reinversión. Formulo este planteamiento desde un punto de vista absolutamente personal. Puede ser que esté equivocado, pero ésta es, repito, mi apreciación exclusivamente personal.

Perseguimos, precisamente, demostrar con este proyecto y con los posibles decretos que sobre inversión lleguemos a

dictar, para que las compañías desarrollen este plan extraordinariamente importante, que en Chile existen las condiciones para que vengan nuevas inversiones. Se que vendrán. Tenemos buenas razones para pensar que se espera el despacho de este proyecto, no sólo en Estados Unidos, sino también en Europa.

Respecto de las inversiones ya existentes en Chile y que, por lo tanto, conocen las reglas del juego y saben que éstas se les mantendrán, no creo que estarían dispuestos voluntariamente a hacer otras inversiones, quizás más importante que las que pudiéramos fijar porcentualmente como obligación.

A mi juicio, éstas son la filosofía general y la importancia de este proyecto.

Muy brevemente, quiero referirme a otro aspecto: al exceso de utilidades.

Su Señoría manifestó que es indudable que estas compañías tienen exceso de utilidad.

El señor ALTAMIRANO.—No hay duda.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— Es efectivo que existe una rentabilidad que, con relación al capital invertido y no amortizado, resulta importantísima. Pero no lo es menos que quienes reciben los dividendos son los accionistas; y estoy cierto de que el valor total de las acciones de una de estas compañías, si consideramos el grupo Anaconda y estimamos la parte que al negocio de ésta corresponde dentro del conjunto mundial, guarda relación con los dividendos que sus tenedores reciben.

O sea, es muy difícil hablar de exceso de utilidades. Cualquiera persona puede mañana adquirir en la bolsa de Nueva York acciones de Anaconda. Las paga, porque sabe que las utilidades del conjunto Anaconda, en el cual las de Chile forman una parte muy importante, le significan una rentabilidad de 5%, 6% 7% u 8%, lo que es normal en este tipo de va-

lores en ese país. Por eso, el exceso de utilidades hay que mirarlo con cuidado.

Si el negocio que paga 5%, 7% u 8% —pues de ese orden deben ser los dividendos que reciben los accionistas de Anaconda— es considerado bueno en su moneda dura, el dólar, pienso que también los chilenos deberíamos tener la posibilidad de encontrar estos valores en nuestra bolsa de comercio. Pero en cuanto a que haya exceso de utilidades, no interesa ni importa al accionista que pueda entrar hoy o mañana a comprar acciones cuál es el capital que Anaconda tiene invertido y lo que le queda por amortizar. Sólo le interesa la acción que va a comprar y lo que ésta le rentará. El valor de la acción está determinado por los dividendos.

Eso es todo.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.— Primeramente, me referiré a lo que acaba de decir el señor Ministro. En seguida, y con todo agrado, concederé una interrupción a Su Señoría.

Es evidente que para llegar a un programa de reinversiones y a las estipulaciones correspondientes hay muchos factores que considerar. Pero, en definitiva, las utilidades de las compañías dan excesos...

El señor ALTAMIRANO.— ¡Extraordinarios!

El señor BULNES SANFUENTES.— ...sobre los dividendos ordinarios, y con estos convenios darán mucho más.

Quiero observar otra cosa importante.

El señor GOMEZ.— Se podría fijar los porcentajes y publicar un cuadro con ellos.

El señor BULNES SANFUENTES.— En la actualidad, los accionistas de la Kennecott y de Anaconda tienen un dividendo expuesto a todas las contingencias que sus negocios sufran en Chile por efecto de la modificación de las leyes tribu-

tarias, cambiarias, etcétera. Pues bien, una vez que estos convenios se celebren, tendrán dividendos absoluta y totalmente garantizados, regidos por contratos inmodificables y, por lo tanto, necesitarán dividendos mucho menores que los que requieren ahora. Especialmente en el caso de la Kennecott, esos dividendos serán mucho menores, debido a que la compañía retirará antes de tiempo parte importante de su inversión.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— En el año 1963...

El señor BULNES SANFUENTES.— Todos estos son factores que hacen factible llegar a fijar un régimen sobre la materia. Para mí, no es lo mismo la reinversión en una compañía instalada en Chile para fabricar botones o cajas de cartón, que en una empresa como éstas que extraen cobre, riqueza que no se vuelve a recuperar. En este caso, la necesidad de reinversión es mucho mayor, porque si bien Chile está recibiendo una entrada, al mismo tiempo, está experimentando una disminución de su patrimonio.

El señor ALTAMIRANO.— Eso es descapitalización.

El señor BULNES SANFUENTES.— De ahí la necesidad de que estas utilidades sean más reproductivas que cualesquiera otras. El hoyo que la explotación del cobre va dejando en el país, debe ser llenado por otras actividades económicas, por otras fuentes de riqueza.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— Esa es nuestra responsabilidad, como chilenos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Por lo tanto, debe haber reinversión de esas utilidades en lo que excedan de lo normal.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— Con la venia del señor Senador, debo aclarar que, en el último balance conocido de la Kennecott, el correspondien-

te a 1963, se establece claramente que un 11% del total de utilidades de la compañía proviene del mineral de El Teniente, pese a que el 33% de la producción total de la empresa lo aporta esa mina.

El señor BULNES SANFUENTES.— El Honorable señor Allende me ha pedido una interrupción.

El señor ALLENDE.— Agradezco la deferencia del señor Senador, pero no hablaré en esta oportunidad.

El señor BULNES SANFUENTES.— Terminaré mi discurso en pocos minutos más.

Nuestro voto favorable.

Después de la larga exposición que me he creído obligado a hacer en este trascendental debate, me parece conveniente sintetizar la opinión de los Senadores conservadores en los siguientes puntos:

1º.— Estamos de acuerdo con la idea de legislar sobre el cobre, con miras a aumentar masivamente la producción de ese metal. Más aún, lo estimamos útil e indispensable, porque el aumento de la producción de cobre es el único camino a corto plazo que tiene el país para acelerar fuertemente su desarrollo económico y elevar las condiciones de vida del pueblo.

2º.— Consideramos que, si bien el proyecto despachado por la Cámara de Diputados es inaceptable, el contraproyecto preparado por el Gobierno como resultado de los estudios hechos en las Comisiones Unidas, y que puede perfeccionarse más en la discusión particular, constituye un cuerpo ordenado y razonable de disposiciones, apto para la finalidad que persigue, cual es la de promover el aumento masivo de la producción y extraer de él los mejores beneficios posibles para Chile.

3º.— Estimamos que los convenios

aprobados en principio por el Gobierno tenían defectos importantes que ya han sido corregidos en el contraproyecto, pero continúan mereciendo graves reparos en lo que concierne a la ausencia de toda obligación de reinversión, a la falta de equidad en los beneficios que reporta el Estado y al sistema de retornos.

4º.— Damos por hecho que el Gobierno está negociando un nuevo sistema de retornos, pero creemos indispensable que negocie también un régimen adecuado de reinversión y una mejor participación del Estado en los beneficios.

Estas premisas nos llevan a la conclusión de que debemos votar en favor la idea de legislar, porque nuestros reparos ya no dicen relación con las ideas fundamentales del proyecto, sino con la aplicación que el Ejecutivo le ha de dar.

Si el Gobierno aplicara mal la ley, si formalizara convenios injustos para el país, la responsabilidad sería suya y no nuestra. Los parlamentarios cumplimos nuestro deber dictando buenas leyes; pero toca al Ejecutivo, exclusivamente, la responsabilidad de aplicarlas en forma adecuada. El Congreso no puede rechazar un buen proyecto de ley por falta de confianza en la aplicación que le dará el Gobierno, porque ese camino conduciría a la larga a amarrar las manos del Ejecutivo, esterilizando su labor.

Para votar tenemos muy presente el compromiso del Partido Demócrata Cristiano y del Gobierno en orden a que la mayoría de la Cámara de Diputados no insistiría en el tercer trámite constitucional en el proyecto primitivo, sino que aprobaría el contraproyecto. No podemos suponer que este compromiso se burle, pero en el evento hipotético de que así ocurriera, el Gobierno perdería toda posibilidad de conciliación con los sectores del Senado que necesita para legislar, y desde luego con el nuestro.

Por todas estas consideraciones, votaremos favorablemente, y lo haremos con la certidumbre de cumplir una vez más

nuestro deber para con Chile, tal como en conciencia lo vemos y entendemos.

He dicho.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).— Señor Presidente, no puedo dejar de referirme a las últimas palabras del Honorable señor Bulnes, las cuales me han causado asombro.

El señor Senador supone —así lo he entendido yo, al menos— que puede existir la posibilidad de que, por medio de los mecanismos parlamentarios vigentes, la Cámara de Diputados, durante el tercer trámite (del proyecto, pueda alterar las indicaciones del Ejecutivo —seguramente serán mejoradas durante la discusión particular en esta Corporación— y volver al proyecto inicial.

En primer lugar, debo hacer presente que esas son indicaciones del Ejecutivo. No han sido propuestas por ningún partido político y, como tales, comprometen la responsabilidad del Presidente de la República, la del Ministro que habla —aunque ésta última sea mucho menos importante—, y también la del propio partido de Gobierno.

El Partido Demócrata Cristiano ha sido debidamente consultado respecto de estas materias. Por ello, no puedo aceptar que se ponga en duda la actitud del Presidente de la República, cuya personalidad, pureza de intenciones y honradez son sobradamente conocidas y reconocidas hasta por sus adversarios más enconados.

Seguramente el Honorable señor Bulnes en ningún momento pensó que sus palabras pudieran interpretarse en la forma como yo lo hago en este momento. Tampoco puede dejar de reconocer el señor Senador que yo no podría mantenerme en silencio ante sus declaraciones últimas y no decir algunas palabras.

Estoy seguro, porque conozco la opinión personal que el Honorable señor Bulnes tiene respecto del Primer Mandatario, de que no ha sido el ánimo del se-

ñor Senador dar lugar a que sus declaraciones sean interpretadas en la forma como yo lo he hecho.

Muchas gracias.

El señor BULNES SANFUENTES.— He manifestado textualmente: “No podemos suponer que este compromiso se burle, pero en el evento hipotético de que así ocurriera,...”.

Aunque sea una perogrullada, debo recordar al señor Ministro que el Presidente de la República no es la Cámara de Diputados; actualmente se parece mucho, pero no lo es. Por eso, tengo derecho a ponerme en el caso en que me he puesto.

En seguida, tocante a la personalidad del Presidente de la República, no creo que esta sea la ocasión para discutir el tema. Cada uno tiene opinión formada al respecto.

El señor REYES (Presidente).—Se suspende la sesión por una hora y media.

—Se suspendió a las 13.23.

—Continuó a las 14.57.

El señor REYES (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor PALMA.— Señor Presidente:

En el curso del debate, se ha ido analizando de diversas maneras y con distintos criterios, por parte de los oradores que han intervenido, la negociación del cobre, mirada desde el punto de vista de lo que ella significa en sus aspectos legales, tributarios y sociales, y en algunos otros sentidos que, por cierto, influyen en general en la apreciación, por decirlo así, tributaria del problema.

Quiero plantear el problema del cobre en esta oportunidad desde un punto de vista un poco más general y enfocarlo como una de las medidas fundamentales que el actual Gobierno ha programada para realizar todo un plan de desarrollo económico que implique el despegue de este país, de acuerdo con los términos usados últimamente por los economistas. Me atrevo a creer que si el proyecto del cobre no se lleva adelante en los términos en que ha sido configurado, es imposible esperar que Chile logre, en los próximos años, avanzar en la forma que las condiciones de la técnica, la ciencia y las posibilidades del país ofrecen a los chilenos en el momento actual; por eso, tengo la convicción de que, después de meditar sobre el problema, más que realizar la negociación del cobre atendiendo a la mayor o menor tributación o a la mayor o menor utilidad de las compañías, es necesario destacar un aspecto más fundamental, a mi juicio, ante los señores Senadores.

Chile es un país que tiene profundos problemas estructurales que impiden a esta nación, de tan sólida formación política, tener la estabilidad económica que le permita elevar el nivel de vida de sus habitantes y aprovechar en forma adecuada sus riquezas, y recuperar lo que, en el aspecto económico, Chile fue en el pasado.

No olvidemos que en tiempos de don Manuel Montt y de los grandes decenios, nuestro país, además de su importancia política, tenía una sólida economía. El peso chileno era una moneda dura que circulaba por toda América y por Australia, y daba a nuestra nación, por consiguiente, características de pueblo extraordinariamente avanzado en materia económica. Sin embargo, numerosas son las circunstancias y antecedentes —no entraré en el detalle de ellos— por los cuales esa situación se ha ido perdiendo con el

correr del tiempo, en forma que, en la actualidad, cualquier persona que analice la realidad económica y social nuestra, en especial la económica, se encuentra con que el país está enfrentado a un verdadero problema de estrangulación económica, originada en algunos factores que, para simplificar, podríamos catalogar en los siguientes grupos: déficit financiero permanente del sector público; atraso agrícola que acarrea numerosas consecuencias en diversos órdenes; falta de programación del desarrollo e inversiones, y déficit constante de la balanza de pagos.

Resolver el déficit financiero del sector público empieza a ser un esfuerzo sistemáticamente sostenido por el actual Gobierno. Por medio de nuevos impuestos, como son el patrimonial y otros, hemos llegado a un punto de saturación de la posibilidad tributaria del país, pero tales gravámenes nos permitirían, a pesar de las limitaciones mencionadas, si los otros factores son usados razonablemente, financiar en forma definitiva los gastos e inversiones del sector público. Dentro del déficit financiero, el cobre representa, sin duda alguna, un aporte de extraordinaria importancia, pero no tan extraordinaria como para que estemos sumamente inquietos sobre las modificaciones que pueda tener su participación.

El cobre representa hoy un aporte de 14% de los ingresos financieros del sector público; de manera que, por fortuna, el país dispone de otros sectores que le producen importantes ingresos que le permitirían vivir en condiciones relativamente estables si acaso tuviéramos algún problema de excepcional gravedad respecto de la industria cuprera.

El retraso agrícola es conocido por todos los señores Senadores, por lo cual no vale la pena insistir sobre él. En 1959, el país importó productos agrícolas de todo orden, e incluso de aquellos que no se producían en Chile, por 48 millones de dólares. En 1963, esta cifra había ascendido a 127 millones de dólares. En 1964 —no

tenemos todos los datos al alcance—, esa cifra es algo superior, según se supone, a los 100 millones de dólares.

Con lo anterior he querido destacar algunos de los factores que constituyen los problemas estructurales básicos; pero uno de ellos es fundamental, a mi juicio, para que los países estén en condiciones de evolucionar organizadamente hacia adelante o deban depender de circunstancias externas para mantener sus actuales regímenes de vida y avanzar en alguna forma: me refiero al déficit de la balanza de pagos. Este problema del déficit del "balance de pagos", como lo denominan hoy los economistas, es uno de los más centrales de la vida económica de un país, pues representa la posibilidad de autoabastecerse en su producción y en sus condiciones técnicas y servicios, y de crear las condiciones necesarias para ir programando una inversión sistematizada que permita afrontar el desarrollo en sus diversos aspectos, tanto de crecimiento de la población como de las inevitables alzas de niveles de vida que se están produciendo en todos los países del mundo en nuestro tiempo.

Afrontar el problema de la balanza de pagos constituye, a mi modo de ver, en este momento en Chile, nuestro problema básico. Si somos capaces de resolverlo, nos transformaremos en un país independiente; en una nación en que la plenitud de la soberanía podría realizarse en la forma deseada por todos, en un país que en muchísimos órdenes de cosas podría tener una política incluso más propia, individualizada e independiente que la que hoy tiene.

El señor GOMEZ.— ¿La de hoy no es independiente, señor Senador?

El señor PALMA.— Por eso, creo fundamental el problema de la balanza de pagos.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¿Por qué lo interrumpe, si ya se pusieron de acuerdo?

El señor GOMEZ.— ¿Y Su Señoría por qué prejuza? ¿Se ha erigido en Papa?

El señor PALMA.— Quiero señalar la primera posibilidad que tiene el país de resolver su problema de balanza de pagos. Sin duda alguna, la posibilidad importante que tiene la nación de abordar dicho problema es, como explicaba ayer el Honorable señor Noemi —en ello han coincidido casi todos los Senadores—, encarar este asunto por medio de lo que es económicamente más factible, rápido y productivo, por la vía del desarrollo de nuestra principal riqueza, que es la minera. Los esfuerzos que podamos hacer en otros sectores, como el agrícola o el industrial, estarán limitados y, en todo caso, condicionados a un tipo de competencia mundial extraordinariamente difícil de afrontar. Por eso, no hay en nuestro país —como lo han reconocido todos— ninguna industria que tenga la expectativa e importancia de la cuprera.

Chile posee las mayores reservas de cobre conocidas en el mundo. En consecuencia, todo aconseja la conveniencia y necesidad de explotarlas. Es indudable que debemos tener en consideración la distancia a que se encuentran del mar los yacimientos. La realidad del país en esta materia nos permite pensar que la mayor explotación de la industria cuprera permitirá a Chile las condiciones necesarias para conseguir su equilibrio económico y el financiamiento de su balanza de pagos. Mediante un incremento de las exportaciones de cobre, podemos adquirir aquellos equipos y elementos indispensables para un mayor progreso del país que inevitablemente deben ser traídos del exterior cuando no esté en condiciones de producirlos, sea por razones de su desarrollo económico o por la realidad de su estructura y ubicación geográfica. De aquí que, a mi juicio, el problema central del país es buscar manera de financiar la balanza de pagos.

Cuando no se ha tenido en vista este

objetivo en forma principal, hemos debido afrontar sucesivas situaciones críticas; la inflación, debido a la ausencia de una planificación seria, ha estado creciendo en forma sistemática. En cambio, ha habido etapas en que el desarrollo económico del país ha permitido buscar cierto equilibrio en la balanza de pagos y, como consecuencia, disfrutar de los mejores períodos de desarrollo.

Si duda, es objetivo fundamental del Gobierno desarrollar la industria cuprera en forma que nos permita resolver este problema estructural de estrangulamiento de nuestro déficit regular y sistemático de la balanza de pagos. Para hacer referencia sólo a los últimos tiempos, basta recordar que el año pasado vendimos al exterior productos y trabajo por 500 millones de dólares, y nos vimos obligados a comprar en el extranjero equipos, trabajo, servicios y productos por 620 millones de dólares. Si verificamos estas cantidades más hacia atrás, veremos que, por lo menos desde 1942, la situación se ha venido repitiendo y acelerando en su magnitud.

Nuestro déficit en la balanza de pagos, en definitiva, se ha traducido en endeudamiento sistemático del país, y es seguro que, si no somos capaces de enfrentarlo con seriedad, este problema crecerá en forma continua.

Por lo tanto, resolver el problema del cobre es vital para la nación, pues la industria cuprera nos puede dar la llave para buscar ese equilibrio fundamental.

El señor GOMEZ.— ¿Es llave inglesa o norteamericana?

El señor PALMA.— Es una llave internacional.

Sostenemos que el cobre nos puede permitir llevar adelante nuestro problema, por medio del equilibrio de la balanza de pagos, en un período relativamente corto.

Actualmente, las necesidades del país para su equipamiento y funcionamiento,

alcanzan a unos 600 ó 620 millones de dólares. las necesidades para 1970, de acuerdo con el crecimiento de la población, ascienden a mil millones de dólares, si se quiere satisfacer el programa planeado por el actual Gobierno. Como actualmente el país produce 500 millones de dólares, tendríamos que buscar manera de obtener los 500 millones que nos faltarían.

Pues bien, para llenar esa finalidad existen dos fuentes: una, variada, consistente en la estimulación de diversas actividades productivas, que podría producir hasta 280 millones de dólares, y, otra, que no es sino la política propuesta para el cobre, la cual nos permitiría completar el saldo de 500 millones que debemos reunir.

Dentro de las diversas actividades productivas susceptibles de ser estimuladas están, por ejemplo, la industria papelera, los minerales de fierro, la industria siderúrgica, los productos petroquímicos y la agricultura, que si bien puede no producir directamente divisas, permitiría el trueque. Se ha calculado que para 1970 pueden lograrse en estos rubros, aumentos a 400 mil toneladas en exportaciones de celulosa, sulfatos y sulfitos; y a 4,5 millones de toneladas por fierro. De este modo, alcanzaríamos a disponer, en virtud de estos rubros, de 280 millones de dólares, para cubrir el déficit de 500 millones de que estamos hablando.

Si no encontramos modo de obtener los 230 millones que faltan para completar los mil millones de que Chile necesita disponer en 1970, para resolver el problema relacionado con su balanza de pagos, sin duda que la situación del país para ese año será aún más crítica que la de estos momentos. En tal evento y para esa época, el déficit alcanzaría a 25% de la balanza de pagos, en circunstancias de que actualmente oscila entre 18 y 20%, y corresponde al endeudamiento en que nos vemos obligado a incurrir todos los años.

Por esto resulta imprescindible reali-

zar una política minera de la mayor importancia y, concretamente, una política cuprera. Sabemos que el programa propuesto para la industria cuprera permitirá al país disponer de un aumento de divisas del orden de 270 millones en 1970, es decir, en cuatro, cinco o seis años más. El financiamiento total se podría lograr por esa vía, y existirían las condiciones de equilibrio económico para el despegue de la economía nacional.

¿Cómo conseguir que estos 270 millones de dólares, de ingreso de divisas al país, se puedan producir en los próximos años en forma verdaderamente estable?

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALMA.— Si se imputa al tiempo de Su Señoría, con todo gusto.

El señor ALTAMIRANO.— Desde luego.

De las palabras del señor Senador, podemos deducir que los graves problemas que afectan a Chile son el atraso agrícola en que éste se encuentra, el ya más que centenario déficit presupuestario y el déficit de la balanza de pagos; que estos tres graves problemas se resolverían, fundamentalmente, mediante una política de desarrollo minero; que el mineral de más importancia es el cobre, y que el dueño de éste es Estados Unidos. En consecuencia, los problemas de Chile se resolverían con Estados Unidos. Como dice un viejo refrán, todos los caminos llevan a Roma, o por lo menos así piensa la Democracia Cristiana. Tal es el fondo de la filosofía que aquí ha desarrollado el Honorable señor Palma.

Es cuanto quería decir, y agradezco al señor Senador la interrupción que me ha dispensado.

El señor PALMA.— Como es natural, Su Señoría puede deducir de mis palabras las interpretaciones que desee; pero debo manifestar que sólo he querido plantear en forma objetiva una realidad por todos conocida...

El señor ALTAMIRANO.— No, señor Senador. Para nosotros la realidad no es Estados Unidos.

El señor PALMA.— ...y que la solución que proponemos en estos momentos difiere de la fórmula teórica patrocinada por Su Señoría y por otros sectores. Tenemos la certeza de que nuestra solución es la que conduce en forma positiva y efectiva tanto a resolver nuestros problemas de carácter económico, como a la efectiva y real liberación del país. Por lo demás, la alternativa o solución que se desprende de las palabras de Sus Señorías para estos problemas tendría que buscarse, por ejemplo, en la nacionalización del cobre...

El señor ALTAMIRANO.— Entre otras soluciones, ése es un camino.

El señor PALMA.— ...lo cual, evidentemente, es sólo una tesis.

Pues bien, me permitiré analizar esta nacionalización con cifras que nos permitan formarnos ideas concretas y abandonar el terreno de las simples declaraciones.

El señor ALTAMIRANO.— Nos interesa mucho, señor Senador.

El señor PALMA.— Para aumentar la producción cuprera del país, se evidencian dos posibilidades. En primer lugar, lo que nosotros llamamos "chilenización" del cobre, que en el fondo consiste en controlar nuestra industria, atraer capitales e inversiones internacionales, que en este orden de cosas realizan esfuerzos en todas partes del mundo, y tratar de integrarlos mediante una política dirigida y orientada, al Estado de Chile, por medio de las asociaciones con las compañías extranjeras. Naturalmente, el Gobierno tendría que reconocer a éstas, en su calidad de inversionistas, ventajas similares a las existentes en su país de origen o en otros que también ofrecen posibilidades de inversión.

En segundo lugar, está el camino de

la nacionalización. Es interesante considerarla como una posibilidad práctica de desarrollar el proceso económico que permitiría al país disponer de más divisas y, por consiguiente, alcanzar su independencia económica. En este proceso habría, primeramente, una nivelación y, en seguida, —repito—, se presentarían las condiciones que permitirían planificar una política económica del todo independiente en el plano internacional.

He estudiado la posibilidad de la nacionalización, pues a ninguno de nosotros podría dejar de interesar el conocimiento y análisis de una fórmula económicamente posible de realizar, para que las riquezas básicas lleguen a poder de los chilenos, y no sólo a manos de particulares, sino, en gran proporción, del Estado, es decir, de la propia comunidad. En definitiva, se trata de una perspectiva que puede convenir abordar en un momento determinado, y no en otros, pues existe una serie de otras necesidades que pueden hacer inconveniente la concentración del esfuerzo del país en una sola, con descuido de las demás, que necesitan atención simultánea.

Veamos, sin embargo, la posibilidad de una nacionalización de nuestra riqueza cuprera en los momentos actuales y lo que ella significaría para nuestra balanza de pagos —repito—, problema fundamental que debemos resolver para conseguir las condiciones de desarrollo industrial, social, económico y en otros muchos aspectos que no quiero repetir.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Respecto de este tema, me parece interesante que quienes son partidarios de la nacionalización no se limiten a las meras declaraciones teóricas.

Comprendo perfectamente que durante la campaña presidencial, en los planteamientos y programas de los candidatos, no se podía llegar a conclusiones ab-

solutas. Respeto la posición que adoptó el FRAP cuando habló de nacionalización; pero, como digo, a esta altura del debate, convendría que esa combinación política concretara la forma como habrían procedido a la nacionalización si hubiera llegado al Gobierno. No podemos quedarnos más tiempo en las frases retóricas que sólo recomiendan la nacionalización, sin definirla en forma concreta.

Desde luego, no constituye una realidad ni una solución el planteamiento de algunos, en el sentido de que podrían pagarse las expropiaciones de las empresas extranjeras con las utilidades que producirían los minerales nacionalizados. Ello, naturalmente, tendría un defecto que no escapa a nadie.

Ya que algunos sectores han propuesto la nacionalización, sería, sin duda, interesante que expresaran en forma más concreta cómo procederían a realizarla.

El señor PALMA.— Espero que, en el diálogo que respecto de esta materia se puede producir, y con cargo a los respectivos tiempos, podamos cambiar ideas, pues querríamos saber si en este aspecto también estamos equivocados.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor PALMA.— Siempre que se compute en el tiempo de su Comité.

El señor CHADWICK.— Es una manera muy especial de llevar el debate.

El señor PALMA.— Durante dos días hemos estado procediendo de la misma manera.

El señor ALLENDE.— Así está acordado.

En el deseo de satisfacer la póstuma inquietud y curiosidad del Honorable señor Gumucio, en el momento oportuno contestaremos a Su Señoría. Además, debo hacerle presente que, antes de la campaña presidencial, presentamos proyectos que contenían una concepción total del problema de la nacionalización. En ellos indicamos cómo actuaríamos nosotros.

En escala sucesiva, hemos propuesto la creación de la Corporación de Minerales Básicos, el establecimiento de la Bolsa de Metales y la nacionalización.

En consecuencia, oportunamente, dentro de nuestro tiempo, satisfaremos la inquietud del Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.— Esperaré ese momento.

La señora CAMPUSANO.— Con cargo a nuestro tiempo, quiero decirle que, como se han distribuido los turnos en tres días, los parlamentarios de todos los partidos no hemos podido plantear a fondo nuestros puntos de vista.

Daremos una inmensa satisfacción a los Senadores demócratacristianos, porque los comunistas tenemos aquí el proyecto de nacionalización de las minas y, en nuestra intervención, expusimos también cómo pueden nacionalizarse los minerales de cobre.

El señor VON MÜHLENBROCK.— No tengo tiempo, pero ruego a Su Señoría concederme un minuto.

El señor CORBALAN (don Salomón).— También presentó un proyecto de nacionalización Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Como las observaciones formuladas alcanzan a un Senador que ha emitido opinión favorable a la nacionalización, debo recordar que todo depende del criterio con que se encare el problema, pues la verdad de las cosas es que las minas están amortizadas y existe un fondo por agotamiento de ellas,...

El señor ALTAMIRANO.— Todo depende de si uno es revolucionario o no lo es.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ...depositado en el extranjero.

No es ilógico ni constituye una paradoja pretender decir que las minas se pagan solas, cuando los capitales están amortizados y los minerales próximos a agotarse, según todas las cifras que di a conocer ayer.

Muy agradecido por este minuto. No quiero abusar de su benevolencia.

El señor PALMA.— Incuestionablemente, lo primero que debe aclararse son los criterios para nacionalizar, porque hay varias formas de hacerlo.

Un tipo de nacionalización es la expropiación lisa y llana, sin compensación alguna. Este sistema se ha aplicado en algunos países y ha significado para ellos fenómenos económicos de gran importancia, fenómenos que espero podamos analizar con tranquilidad.

En América Latina, ha habido varios casos de nacionalizaciones: del petróleo en Méjico y Argentina; del azúcar en Cuba y del estaño en Bolivia.

Por cierto, fuera del indicado, hay otros caminos para nacionalizar.

La nacionalización sin compensación crea, en el mercado de capitales y en las relaciones económicas, situaciones extraordinariamente difíciles, que una nación democrática tiene muy pocas posibilidades de afrontar con claridad.

Durante la campaña presidencial última, me parece haber oído a todos los candidatos hablar de nacionalización con indemnización. Y es evidente la necesidad de buscar alguna fórmula de compensación y de evaluación de los bienes por compensar, a fin de no provocar el estrangulamiento económico, o sea, la falta de interés por invertir, la negativa a otorgar préstamos y dificultades económicas internacionales, efectos que se han producido en aquellos países donde la nacionalización no se ha llevado a cabo en forma normal y estable.

Muchos de nosotros nos hemos preguntado con inquietud qué causa originó, en Argelia, la súbita caída de Ben Bella, que a todos nos parecía un hombre de extraordinaria personalidad y de mucho talento. Informaciones recientes revelan que en Argelia, como resultado de la política indiscriminada de nacionalizaciones, en el último tiempo se había creado

una crisis económica de tal magnitud, que ni aun los convenios petroleros con el Estado francés habían permitido superarla. Por esta razón no apoyaron a Ben Bella ni el pueblo, ni su partido, ni el ejército. La crisis interna era de enorme gravedad, según los datos que empiezan a aflorar en las revistas especializadas.

Por lo tanto, estimo que cualquier nacionalización, para no impedir la afluencia normal de capitales ni el proceso del comercio internacional, y para no aumentar el estrangulamiento de la balanza de pagos, debe realizarse en condiciones equitativas, usando una expresión empleada por el Honorable señor Bulnes al referirse a algunos aspectos de los convenios.

Una nacionalización en estos términos exige establecer algunas bases. En el caso del cobre chileno, concretamente, tendríamos que fijar dos cosas: por una parte, el precio de las industrias instaladas y, por otra, la forma de la nacionalización y las condiciones de plazo, intereses, etcétera.

Si en Chile quisiéramos fijar el precio de las industrias de cobre establecidas, dentro de una política de nacionalización, no nos podríamos limitar a las grandes compañías americanas, porque hoy día hay en el país inversiones de otra nacionalidad. Por ejemplo, existe una inversión francesa casi tan grande como la de El Salvador y en todo caso superior a la de Andina, cuya nacionalización significaría crear problemas y malos entendimientos con un sector que no es americano, sino europeo.

En nuestro territorio hay industrias cupreras tan importantes como Mantos Blancos, en la cual se han invertido considerables capitales alemanes. Como casi todas ellas se encuentran en el área de las empresas de la gran minería que podrían o deberían ser nacionalizadas, si no procediéramos a su nacionalización en condiciones muy equitativas, veríamos

cerrarse los mercados de capitales y aun los de venta a los principales consumidores mundiales de este producto.

Por esto, invito a los señores Senadores a analizar el precio real de las empresas mineras chilenas, para pensar en su nacionalización.

La señora CAMPUSANO.— Siempre hemos hablado de la gran minería del cobre. Ahora se está haciendo mención a la mediana minería.

El señor PALMA.— He querido completar la idea, porque es evidente que la gran minería está compuesta principalmente por las pertenencias de las compañías Anaconda y Kennecott. Pero, sin lugar a dudas, al nivel de ellas, en una proporción muy cercana, por ejemplo, a la inversión de Anaconda en El Salvador, y muy superior a la de la misma empresa en La Africana, están la Disputada de Las Condes, Mantos Blancos y otras compañías, para las cuales deberíamos tener una política general de nacionalización, porque no podríamos discriminar en esta materia, no podríamos pensar en nacionalizar lo que pertenece a Estados Unidos y en no hacerlo respecto de lo que pertenece a Francia, Alemania o Inglaterra, que se encuentran en condiciones similares.

El señor ALTAMIRANO.— Totalmente distintas. No puede hacer una afirmación así Su Señoría.

El señor PALMA.— Hacer distinciones obedece a criterios políticos que no comparto, pues estoy haciendo un análisis económico frío.

Insisto en que lo primero que debería hacerse, para pensar en la nacionalización racional, sería establecer los precios de las industrias cupreras.

Al respecto, para dar gusto a Su Señoría, me referiré a dos grandes empresas de la gran minería: Kennecott y Anaconda.

El precio de El Teniente ha sido rela-

tivamente fijado en 160 millones de dólares y forma parte de la negociación actual. Ellos pidieron 200 millones, y las cifras de sus libros son distintas. Si quisiéramos fijar un precio realista, que nos permitiera seguir dentro del mundo en que vivimos y continuar comerciando con él, sería perfectamente razonable aceptar el precio inicial de 200 millones de dólares establecido por Kennecott para la negociación. Debo decir nuevamente que, en esta cantidad, no se valoriza la mina.

Anaconda, en los últimos años, ha producido una utilidad del orden de los 30 a 35 millones de dólares al año. Si la estimamos al 6% ó 7% de su capital, esta empresa tendría un valor, para cualquiera de nosotros, en cualquier negociación, del orden de los 600 millones de dólares. A mi juicio, es una cifra realista.

En consecuencia, para expropiar las pertenencias de las compañías Anaconda y Kennecott, tendríamos que pensar en un monto total de expropiación de 800 millones de dólares.

El señor ALLENDE.— ¡Jamás!

El señor PALMA.— Parto de la base, señor Senador, a pesar de su exclamación, de que, sin este tipo de cifras, no podríamos crear las condiciones necesarias para impedir el estrangulamiento económico del país.

Al hacer estos cálculos y fijar estas cantidades, no nos atenemos al valor en que los interesados aprecian sus minerales. La Anaconda, según informes conocidos, estima sus minas e instalaciones de Chilex, El Salvador y Chuquicamata, en una cifra cercana a los mil millones de dólares. Sin embargo, nosotros, considerando que su renta llega a los 30 ó 35 millones de dólares al año y atribuyendo al capital un interés de 6%, ya que se trata de dólares, hemos creído prudente pensar en un capital real de 600 millones.

El señor ALTAMIRANO.—¿Quién hizo los cálculos?

El señor PALMA.—Yo, señor Senador. Los hice a lápiz y puedo mostrárselos a Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.— Son favorables a las compañías.

El señor PALMA.— A mi juicio, no favorecen a las compañías, sino al país, y me atrevo a creer que son realistas, para que la vida económica de la nación siga desarrollándose en condiciones normales y para romper el estrangulamiento económico, que en Chile es, en definitiva, la causa de la inflación sistemática y del empobrecimiento de los trabajadores.

Naturalmente, podríamos hacer la expropiación por un precio inferior, pero ello, en la práctica, significaría la guerra; no digo de hecho, pero sí la guerra económica indiscutible, como ha sucedido con otras naciones de América Latina, a las cuales me referiré después. Nosotros queremos ponernos en el caso de una nacionalización equilibrada, razonable.

Supongamos que, establecido el capital, logramos obtener de las compañías y de las fuerzas políticas que están tras ellas, un plazo razonable para amortizarlo. ¿Qué plazo? Podría ser parecido al que se convino en Méjico para pagar la expropiación de la industria petrolera, cuando, después de varios años, el Estado expropiador tuvo que ponerse de acuerdo con las empresas afectadas: quince años. Me parece bastante prudente para hacer un análisis serio en este orden de cosas.

Si suponemos que el plazo para tener totalmente amortizadas las inversiones correspondientes varía entre 15 y 12 años —en dos períodos presidenciales—, resultaría lo siguiente: para amortizar en el plazo indicado, deberíamos hacer un servicio de capitales de 66,6 millones de dólares anuales, y un servicio de intereses en el primer año, de 48 millones de dólares, lo cual daría un total, para ese primer año, de 115 millones de dólares.

El promedio anual que hemos calculado para el desarrollo...

El señor ALTAMIRANO.— ¿Podría precisar nuevamente Su Señoría el avalúo que da para el grupo Anaconda?

El señor PALMA.— 600 millones al grupo Anaconda y 200 al grupo Braden.

El señor ALTAMIRANO.— ¡Pero si Braden está avaluado por ellos! No lo avalúe usted, Senador chileno, en más de lo que ha sido avaluado por la propia empresa.

El señor PALMA.— Estoy haciendo un cálculo tranquilo y razonado.

El señor GOMEZ.— ¡Pero a ojo no más!

El señor PALMA.— No hay duda de que la compañía Braden...

El señor ALTAMIRANO.— Ellos la avalúan en 160 millones.

El señor PALMA.— ...acepta el avalúo de 160 millones para los efectos de esta negociación.

El señor ALLENDE.— ¡Ah!

El señor PALMA.— Pero no es serio pensar que, para los efectos de ser expropiada, iba a fijarse en esta misma cantidad el valor de las minas e instalaciones. Como saben Sus Señorías,...

La señora CAMPUSANO.— ¡Las minas son nuestras, señor Senador!

El señor PALMA.— ...son cantidades muchísimo mayores, desde el punto de vista comercial, que las señaladas.

Por lo tanto, sigamos el razonamiento que estoy haciendo sobre la base ya aceptada. Aun cuando estableciéramos el mismo criterio que estoy aplicando...

El señor CORBALAN (don Salomón).— Su Señoría parece abogado de las compañías.

El señor PALMA.— ...a Anaconda, también serían 200 millones de dólares, puesto que el 6% de esta suma son 12 millones anuales.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Por qué el 6% Honorable Senador? ¿No ve cómo Su Señoría va cada vez más lejos?

El señor PALMA.— Como la utilidad

media de las compañías ha sido de doce millones en los últimos años, es evidente la exactitud de las cifras que estoy dando. Ello permitirá desarrollar la nacionalización sin romper, teóricamente, el estrangulamiento que se crearía por el hecho de que el resto de los inversionistas se retiraría, de manera inevitable, de un país en el cual las principales industrias están nacionalizadas.

Suponiendo este plazo —insisto—, el servicio de capitales tendría que ser de 65 millones de dólares en el primer año y el de los intereses, de 115; y en los 12 años, el servicio anual por amortización e intereses, sería del orden de 90 millones de dólares.

Pero la nacionalización se haría sobre la base de una producción estimada en 320 millones de dólares, que es la producción total de la industria, de acuerdo con los datos que regularmente proporciona el Departamento del Cobre.

Si la nacionalización se produjera, tendríamos que partir de la base siguiente: aparte los 320 millones de dólares que hoy día producimos —es difícil concebir, en el momento en que la industria se nacionalice, que encontraremos capitales suficientes para provocar la expansión de la industria, sobre todo en el momento actual—, es imposible pensar que se contará, en un período determinado, con los capitales indispensables para ampliar la industria cuprera en la forma como lo hemos programado.

Por lo tanto, habría que partir de la base de que la producción nacional, por decirlo así, quedaría congelada para los efectos de nuestro rendimiento y tributación, por lo menos durante un período bastante largo, mientras las condiciones internacionales y económicas del país se normalizaran. Es decir, se produciría una situación muy parecida a la sucedida en Cuba, cuando este país nacionalizó el azúcar. Ese país sólo se recuperó de los efectos de la nacionalización cuando des-

vió su política económica, desde los países denominados habitualmente occidentales, hacia los de economía centralmente planificadas. Después de seis años recuperó la capacidad productora de su industria azucarera, según los datos estadísticos que tengo a la mano y que pongo a disposición de los señores Senadores que deseen conocerlos.

La producción cuprera chilena, al precio de 29 centavos la libra —sobre esa cifra hemos hecho los cálculos; si la subimos, los resultados son peores—, habría producido, en promedio, 320 millones de dólares durante los últimos 10 años si hubiera habido retorno total. Si a esta suma restamos los 90 millones que habría que pagar anualmente, durante 12 años, por concepto de indemnización por la expropiación —expropiación convenida, comercializada y aceptada, por último, aunque de manera involuntaria—, nos encontramos con que el total de las divisas de que el país podría disponer por su industria sería de 230 millones de dólares. Pero a esta cantidad habría que restar, como es natural, lo correspondiente a gastos de la industria en el exterior, consistentes en adquisición de equipos, pago de servicios y fletes. En resumen, son gastos de divisas.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Gastos que admiten revisión.

El señor PALMA.— Admiten alguna revisión.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Ese es el gran misterio del cobre.

El señor PALMA.— En los últimos tiempos, han sido controlados por el Departamento del Cobre. Esperamos que ellos sean más controlados en lo futuro.

Permítame Su Señoría darle algunas cifras al respecto para que pueda analizarlas con tranquilidad.

El señor CHADWICK.— ¿Por qué no nos explica cómo son controlados los gastos en el extranjero?

El señor PALMA.— Ayer, en la sesión

de la tarde, tuve oportunidad de referirme latamente a este problema. Más adelante, si Su Señoría insiste, puedo volver a hacerlo. Tengo a la mano todo un cartapacio con el sistema de control de ventas y gastos existentes en el país.

El señor CHADWICK.— Estamos hablando de gastos en Nueva York.

El señor PALMA.— Por eso, hablo del control total de ventas y gastos.

Pues bien, el total de gastos realizados por las empresas cupreras en el extranjero, durante los últimos años, se descompone en tres partidas: una, que alcanza a 38,4 millones de dólares y que corresponde a adquisiciones, equipos, petróleo, en fin, una cantidad de factores de esa especie que constituyen gastos absolutamente reales, y respecto de los cuales, dentro de lo posible —no digo que algunas cantidades no deban ser revisadas o corregidas—, el Departamento del Cobre ha hecho, en los últimos años, una investigación prolija.

El señor ALTAMIRANO.— No concordamos con ninguna de esas afirmaciones.

El señor PALMA.— El segundo antecedente es el relativo a los gastos por concepto de fletes, seguros y otro tipo de inversiones de esta especie, y que, de acuerdo con los datos que tengo a la mano, alcanzan habitualmente a 30,4 millones, lo cual totaliza 68,8 millones de dólares al año.

Además, habitualmente las compañías cargan entre sus gastos 10 millones de dólares por concepto de administración realizada en el extranjero, lo cual significa que estiman el total de los gastos regulares e inevitables en el extranjero...

El señor ALTAMIRANO.— Ellas, pero no Chile.

El señor PALMA.— Exacto. Estoy analizando el problema desde el punto de vista del funcionamiento actual.

El señor ALTAMIRANO.— Desde el punto de vista de las compañías.

El señor PALMA.— Ello indica que las compañías estiman el total de los gastos inevitables realizados en el extranjero en 78 millones de dólares.

El señor GOMEZ.— ¿En qué período, señor Senador?

El señor PALMA.— 78 millones al año.

Estimo que una mejor administración de las empresas por parte del Estado y un aumento de compras en el país por parte de éstas, pueden reducir los gastos en el extranjero en 10% ó 12%. He estimado, en virtud de estos cálculos, que las empresas nacionalizadas deberían hacer adquisiciones en el exterior por una suma equivalente a 90 millones de dólares.

El señor ALTAMIRANO.— Lo que dijo Su Señoría respecto de los gastos en el exterior no corresponde a la realidad.

El señor PALMA.— Es evidente que esa es la realidad.

Debo advertir que las compañías, en los últimos años, han adquirido en Chile productos de la industria y la agricultura por 45 millones de dólares, cifras que no tomé en cuenta para estos efectos y que ha ido aumentando regularmente en la medidas en que el Departamento del Cobre ha ido acentuando su control.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Y a medida que se desvaloriza la moneda chilena.

El señor PALMA.— Si a los 120 millones de dólares restamos los 90 que habría necesidad de pagar por concepto de una nacionalización razonable y los 70 que sería necesario cancelar por gastos inevitables en el extranjero, quedan, aproximadamente, 150 millones de dólares. Es decir, un saldo real de divisas disponibles para el país, de 150 millones de dólares, en cifras redondas.

¿Qué significa ello? ¿Que remediamos nuestro estrangulamiento económico, resolvemos los problemas que nos crea nuestra balanza de pagos o, por el contrario, los aumentamos en forma dramática?

Si las empresas, en vez de producir 210 millones de dólares por concepto de impuestos, que es el promedio de los últimos años...

El señor ALTAMIRANO.—Nunca ha sido ése el promedio.

El señor PALMA.—... produjeran sólo 155 millones, el menor retorno, las menores disponibilidades de divisas del país, serían del orden de los 55 millones de dólares. Vale decir, durante los próximos 12 ó 15 años, serían 650 a 850 millones de dólares menos, que el país deberá buscar en otras fuentes para resolver su ya angustioso problema de estrangulamiento económico.

¿Resulta posible, por lo tanto, desde el punto de vista económico, pensar en este tipo de nacionalización? ¿O es que realmente, en este orden de cosas, nos hemos formado una serie de impresiones que no hemos confrontado con la realidad? ¿No ha sido este cuadro, acaso, el que han vivido dramáticamente los países que, no preparados para hacer la nacionalización, la han hecho en forma extemporánea? ¿Cuál ha sido, mirado tan sólo desde el punto de vista económico —no hablo del problema político— la situación creada a Bolivia en los últimos años?

Hice preparar, no por mí, sino por la Oficina de Informaciones del Senado —por consiguiente, las copias están a disposición de cada uno de los señores Senadores— un estudio sobre el proceso económico vivido por Bolivia desde 1952, año en que expropió las minas de estaño.

La señora CAMPUSANO.—Son condiciones totalmente distintas.

El señor PALMA.—Son condiciones diferentes, pero paralelas; unas están en un nivel y otras en otro...

El señor ALTAMIRANO.—“Paralelo”, no es el término correcto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Uno es cobre, y otro, estaño.

El señor PALMA.—...pero ambas se

refieren a productos del mercado internacional, tan importantes uno como el otro. Después abordaré el problema del azúcar cubana y del petróleo mejicano.

El señor ALTAMIRANO.—Pido a Su Señoría una breve interrupción, a fin de aclarar su pensamiento, así como las concedí ayer, con exageración.

El señor PALMA.—Como he terminado de exponer parte de mi pensamiento, se la concedo con todo gusto.

El señor ALTAMIRANO.—Imagino que Su Señoría comparará la situación de Bolivia a contar desde la nacionalización, que se produjo en 1952, hasta 1964, con la existente en ese país antes de 1952. En caso contrario, ¿cómo va a hacer la comparación? Su Señoría no puede destacar la mala o pésima situación que tenga hoy Bolivia, pues es posible que antes de la nacionalización fuera igual o peor que ahora. En consecuencia, la comparación, para tener un mínimo de valor y seriedad, debe hacerse entre los decenios anterior a 1952 y posterior a ese año.

El señor PALMA.—Perfectamente. Daré el gusto a Su Señoría.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Antes de que el Honorable señor Palma inicie un análisis comparativo de otras nacionalizaciones, creo que ha quedado en claro otro aspecto.

El señor ALTAMIRANO.—¿Que Sus Señorías no son partidarios de la nacionalización!

El señor GUMUCIO.—El señor Senador ha hecho un análisis de la expropiación, sobre la base del pago de la misma. Primer punto que nos interesaría conocer: si los partidarios de la nacionalización lo son con pago de la misma.

El señor ALTAMIRANO.—Hemos dicho que sí.

El señor ALLENDE.—Lo vamos a decir.

El señor GUMUCIO.—El Honorable señor Palma hizo un cálculo de cuánto costaría, según su criterio, la nacionalización. Seguramente, esas cifras pueden ser rebatidas, pero quienes escuchamos el debate, deseamos saber qué base de seriedad puede tener, entonces, la rebaja de esas cifras, para llegar a destruir la afirmación definitiva del Honorable colega, en el sentido de que el gasto ahondaría el problema de la balanza de pagos y no lo solucionamos en definitiva.

Me interesa este debate, pero creo haber llegado a una etapa en que debemos evitar las afirmaciones de tipo retórico.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALMA.—Con cargo a su tiempo, con el mayor gusto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El debate producido en estos minutos es de extraordinaria proyección y, me atrevería a decirlo, de gran valor histórico.

Me gustaría saber —ojalá pudiera conocerlo— si todos los señores Senadores demócratacristianos comparten el criterio expresado por el Honorable señor Palma.

A mi juicio, esta discusión, en especial lo relacionado con la política de nacionalización y las observaciones del Honorable señor Palma al respecto, será un documento— no me cabe la menor duda— que las compañías del cobre guardarán archivado en su forma original. Porque si en algún momento, por las condiciones del país, existe un Gobierno popular dispuesto a dar paso a la nacionalización, esas empresas no necesitarán hacer su alegato para defenderse: bastará sacar de los archivos el que hoy ha hecho el Honorable señor Palma en defensa de ellas, frente a la nacionalización.

Estimo muy grave el criterio sentado esta tarde. Ojalá todo el país lo conociera, para que comprendiera cabalmente cuál

es el sentido de lo que se llama “revolución en libertad”; cuál es la proyección verdaderamente revolucionaria, y cómo, en lo que es esencial para un revolucionario, en un país atrasado y en América latina, el enfrentamiento ante el imperialismo, la política de la Democracia Cristiana es de sometimiento, de entrega, fatalista, y aun —no digo tradicional— de retroceso, respecto del cambio que se está produciendo en muchos hombres que ven posibilidades serias de nacionalización.

Nada más, señor Senador.

El señor PALMA.—Estimo de extraordinaria importancia la declaración del Honorable señor Corbalán, pues, sin duda, enfrenta dos caminos: el de las declaraciones románticas con el de las acciones reales.

A mi juicio, los demócratacristianos, al hacer este análisis económico y exponer la realidad en que nos movemos, estamos haciendo un servicio de la mayor importancia al país y a cada uno de los chilenos, pues les estamos dando a conocer las pautas, los caminos, las etapas que se necesitan para poder llevar adelante el efectivo proceso de liberación nacional, tras el cual andamos.

Me parece haber dicho varias veces que para nosotros es muy importante el programa del cobre, pero sólo en parte. Cuando hayamos llevado adelante nuestra política planificada; cuando, a partir de 1970 ó 1975, el país disponga de una balanza de pagos estable y regularizada, aun con saldo en favor —estamos seguros de que podrá lograrse en caso de coordinarse una serie de medidas que, desde luego, estamos tratando de coordinar—, entonces habrá llegado el momento de vivir una etapa distinta de la que estamos viviendo. Pero ahora y en los próximos doce años, a este país, que tiene hambre y sed de divisas, que necesita importar del exterior, que depende del extranjero hasta en sus alimentos, que no

tiene casas, alcantarillado, ni calles, que carece de las condiciones básicas y elementales de educación, etcétera, que son elementos de la vida moderna, a este país —digo—, no podemos exigirle, por razones de simple apreciación sentimental, un esfuerzo que, en el momento actual, es innecesario, pues lo que Chile ganará por la vía de nuestra política cuprera, reemplaza a todo lo que, en algunos aspectos, puede ser aparentemente postergado.

Por lo tanto, estoy convencido de que Su Señoría no enfoca razonablemente el problema cuando, en el análisis que estamos haciendo de la realidad, dice que no nos estamos refiriendo a cifras concretas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es su realidad: la de las empresas imperialistas.

El señor PALMA.—Esta realidad dentro de la cual nuestro país se ve obligado a solicitar, año a año, ciento, ciento veinte o ciento sesenta millones de dólares en préstamo y que se ha visto expuesto a la vergüenza de tener que reunir a sus acreedores para pedirles un arreglo y la postergación del pago de sus deudas, pues de otra manera se encontraría en falencia. Dentro de esa realidad nos movemos, y, no obstante, dentro de ella daremos a los chilenos la posibilidad de progresar y dar un salto hacia adelante.

Por eso, al resolver nuestra política del cobre, no hemos actuado por razones sentimentales, sino que enfrentando las realidades y armonizándolas con el conjunto de necesidades del país y, por lo tanto, concretando, de modo muy preciso, lo que hoy, en 1964 —no en 1970 ni en 1975— es posible hacer.

Continúo, señor Presidente.

Hacer un análisis de lo sucedido en Bolivia, en Venezuela, en Cuba y en Méjico, me llevaría a leer el largo informe de 18 páginas, preparado por la Oficina de Informaciones del Senado que incide prác-

ticamente en todos los aspectos centrales a los cuales los señores Senadores se han referido. Pero sí debo decir lo siguiente: de ello se deduce, de manera categórica, que en el caso boliviano, por ejemplo, la inflación se aceleró de manera verdaderamente extraordinaria en el último decenio, comparado con el anterior. Subió, en promedio, más de 30% anual,...

El señor ALTAMIRANO.—En Chile ocurre lo mismo, sin nacionalización.

El señor PALMA.—...en circunstancias de que en el decenio anterior había tenido un ritmo totalmente distinto. No voy a entrar en detalles concretos.

En el caso de Cuba, el problema de la producción azucarera se tradujo en una crisis que redujo la producción desde 1959, cuando era de 6 millones de toneladas, a 3,9 millones en 1963, después de haber pasado por una serie de períodos de oscilación.

El señor ALTAMIRANO.—Por condiciones climáticas que se manifestaron en todo el mundo. Cuba es uno de los países que más progresan en América latina, de acuerdo con índices de la CEPAL.

El señor PALMA.—Si la baja hubiera sido por condiciones de clima, no habría sido sistemática. Lo ocurrido fue otra cosa.

El señor ALTAMIRANO.—Ahora subió la producción.

El señor PALMA.—Los mercados a que se vio enfrentada Cuba, determinaron que los problemas internos de la producción fueron extraordinariamente graves: cambio de equipos, de técnicos, de sistemas; en resumen una cantidad de aspectos, tales como cierres de mercados, búsqueda de otros, etcétera.

La señora CAMPUSANO.—¡Y los bombardeos de los yanquis!

El señor PALMA.—Todas, condiciones evitables en la realidad política y social que vive el mundo actual.

El señor ALLENDE.—He escuchado

con deferencia a Su Señoría, pues reconozco, de parte suya, honestidad, aun al revelar planteamientos en torno de las posiciones de la Democracia Cristiana, que lógicamente constituyen prueba irrefutable de que dicha colectividad política rechaza absoluta y totalmente la posibilidad de nacionalización y que, con criterio realista, cree que sólo cabe el entendimiento con el capital imperialista. Eso lo vamos a discutir en el momento oportuno.

Pero pido a Su Señoría que cuando analice...

El señor FUENTEALBA.—Tendremos sumo agrado en participar en ese debate.

El señor ALLENDE.—...lo que ocurrió en Cuba, no olvide que no hay en la historia de los países latinoamericanos una nación más agredida, sacudida y vejada que esa república. Dicho país, uno de los más humillados por el imperialismo norteamericano, ha sido capaz, no sólo de recuperar su nivel de producción de azúcar, sino de desarrollarse industrialmente y alcanzar una política social que lo coloca a la cabeza de las naciones latinoamericanas. Junto con incrementar su producción "per capita", ha hecho la campaña más extraordinaria de alfabetización que no sólo nosotros, sino que todos los organismos internacionales de las Naciones Unidas, reconocen.

Por eso, ruego a Su Señoría no olvidar esos hechos en sus planteamientos.

Cuando un pueblo tiene sentido de dignidad y se mueve en defensa de su vida y su destino, es capaz de hacer grandes cosas.

He escuchado con respeto al señor Senador y anoté una frase suya que considero muy convincente. Dijo Su Señoría: "La independencia económica se obtendrá plenamente cuando un país haya conquistado la nacionalización, o sea, cuando sea dueño de sus riquezas fundamentales".

Por eso, para nosotros éste no es un problema exclusivamente de recursos ma-

teriales, porque la independencia económica significa soberanía política. Es un problema de dignidad, y eso no tiene precio para los socialistas.

El señor PALMA.—He escuchado con mucho interés la exposición del Honorable señor Allende, como lo he hecho siempre, porque en él reconozco una continuidad ideológica que respeto. Pero la verdad de las cosas es que estamos analizando hechos económicos. No me he referido a ningún otro aspecto de los señalados por Su Señoría, porque me ha sido muy difícil obtener los datos e informaciones pertinentes. Recurrí a la CEPAL en busca de antecedentes y allí se me dijo que desde 1953 no hay ningún dato estadístico en materia económica que ellos puedan proporcionar. Me agregaron que este tipo de informaciones se conocía sólo por medio de declaraciones, en la misma forma que las correspondientes a países de economía centralmente planificada.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite, señor Senador?

Seguramente, en la CEPAL le habrán informado que este organismo hará el estudio de la reforma agraria cubana para presentarlo a la reunión internacional que se celebrará en Roma.

El señor PALMA.—Entre los pocos datos que he podido conseguir en la CEPAL, obtuve uno no confirmado por ésta, relativo al endeudamiento de Cuba con los países con los cuales mantiene relaciones de intercambio comercial en la actualidad. Dicho endeudamiento ascendía, en 1961, a más de trescientos millones de dólares. No sé si el dato es efectivo, pues los propios funcionarios de CEPAL dijeron carecer de antecedentes para confirmarlo. Es probable que la economía cubana haya experimentado el desarrollo a que se refirió el Honorable señor Allende. No poseo antecedentes para demostrar lo contrario. Es una economía que ha recibido un aporte internacional de la mayor

importancia, precisamente para romper el estrangulamiento de su economía y su balanza de pagos. Y ese aporte, que también necesitamos nosotros, es el que hacen los países en determinado momento y a cambio del cual se ven obligados a vivir girando en torno de ciertos centros de poder y bajo condiciones que éstos imponen para los grupos políticos que tienen económicamente que girar en torno de ellos.

En el caso de Méjico, la situación es extraordinariamente interesante, pues corresponde a un proceso terminado. Ese país tiene hoy, por suerte, una industria petrolera bastante desarrollada en proporción a la importancia y volumen del país, que tiene cerca de 30 millones de habitantes. Nosotros tenemos sólo ocho millones. Posee una empresa del tipo de la ENAP, pero su riqueza petrolera es prácticamente desconocida en este momento.

Cuando vino la nacionalización en el año 1938, los capitalistas de esa industria trasladaron sus inversiones a Venezuela, y, desde entonces, han dado a ese país el impulso económico que la industria del petróleo ha significado.

La nacionalización del petróleo mejicano fue llevada a cabo dentro de las condiciones políticas más favorables que es posible concebir, por las razones que daré en seguida. En efecto, la nacionalización significó lo siguiente: en 1938 el peso mejicano se cotizaba a 3,60 por dólar; en 1940, a seis por dólar, con todos los efectos inflacionarios, de alza del costo de la vida y de empobrecimiento de sus habitantes que se retrata por medio de tales cifras.

Además, en Méjico aumentó en esa época el número de analfabetos en lugar de disminuir. En 1948, terminada la guerra mundial, hecho que favoreció extraordinariamente a Méjico, el peso mejicano se estabilizó en 6,90 por dólar, hasta llegar, en el último decenio, a 18,50 pesos por dólar, que es la cotización actual.

La nacionalización mejicana del petróleo creó pocos problemas al país, desde el punto de vista del estrangulamiento económico, porque al año siguiente de adoptarse esa medidas estalló la guerra mundial. En 1941, con motivo de entrar Estados Unidos en el conflicto, se vio obligado a llegar a una cantidad de arreglos —esta información la he tomado del libro “Cincuenta Años de Revolución Mejicana”—, que significaron una serie de transacciones que prácticamente constituyeron un regalo de la economía norteamericana. Esas concesiones las hizo Estados Unidos con el objeto de asegurar el plano interior, que es el Caribe, y su vinculación con el Canal de Panamá, a fin de consolidar esa zona durante la guerra.

Sin embargo, la más beneficiosa negociación para Méjico, originada en razones política, significaron durante diez años un empobrecimiento constante del pueblo mejicano, que sólo pudo ser subsanado en el último tiempo mediante la dictación de distintos estatutos del inversionista que consignan condiciones verdaderamente inconcebibles, para nosotros, inimaginables en este Congreso. Esas medidas han permitido en Méjico una inversión internacional de volúmenes extraordinarios que le ha significado una explosión económica conocida de todos nosotros.

A fin de no extenderme demasiado, me abstendré de leer algunos puntos de los distintos estatutos del inversionista dictados en Méjico, con relación a las diversas industrias instaladas allí, entre las cuales se encuentra la del acero. Los beneficios concedidos a esas inversiones son muy superiores a los de la Compañía de Acero del Pacífico y otras empresas similares.

Pues bien, son estas razones, estas realidades, las que demuestran el estrangulamiento económico...

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, Honorable colega?

El Honorable señor Palma se ha referido a diversas nacionalizaciones ocu-

rridas en América latina. A propósito de la nacionalización del petróleo mejicano, dijo que ella había determinado un aumento de la inflación y la caída del valor del peso. Al respecto, debo decir que en Chile no hemos tenido ninguna nacionalización, y la caída del peso chileno con relación a la del peso mejicano, ha sido incomparablemente mayor. Por lo tanto, no es ésa una razón.

Respecto de Cuba, la nacionalización del azúcar y de otros productos no se puede mirar simplemente como un proceso de carácter económico, pues ha sido determinado, sobre todo, por razones políticas internacionales. Además, porque los grandes propietarios de los ingenios azucareros no eran cubanos, sino norteamericanos, y quisieron castigar a la Isla sobre la base de un bloqueo económico que aún subsiste y al cual, por desgracia, se ha sumado hasta el Gobierno chileno. Pese a todo ello, en este momento en cuanto a aumento de la producción "per capita", Cuba es el primero en América latina.

En cuanto al estaño en Bolivia, la situación no es muy similar. Dicho metal no era propiedad norteamericana, sino de Patiño, de los Aramaño, bolivianos....

El señor ALLENDE.—¿De "la Rosca"!

El señor TEITELBOIM.—...y también de Hochschild, capitalista internacional con grandes vinculaciones con los mercados de Nueva York y Londres.

Por desgracia, por ser una revolución profundamente inconsecuente, los norteamericanos empezaron a controlar tanto más que antes el petróleo nacionalizado de Bolivia, a través de ese propio país, con agentes y superintendentes propios. Son ellos los que, incluso, pagan directamente hasta los salarios. Es una falsa nacionalización.

Finalmente, debo decir que el tema planteado por el Honorable señor Palma es muy importante. Nuestra compañera la Honorable Senadora Campusano anali-

zará en profundidad el problema de la nacionalización, que no es el fin del mundo ni el juicio final: es la política fundamental de los pueblos, si quieren realmente ser libres.

También se ha hablado de que Cuba estaría extraordinariamente endeudada. Pero he escuchado al señor Ministro de Hacienda de nuestro país, señor Sergio Molina, que ésta es "per capita", la nación más endeudada del mundo. De manera que se debe tener cuidado con las palabras y mirar, sobre todo, nuestra situación.

Aquí no ha habido ninguna nacionalización. Nuestros nuevos socios eventuales, las compañías norteamericanas, se han llevado 4.000 millones de dólares en los últimos 20 años, y se llevarán otro tanto. A consecuencia de ello estamos en esta situación y, a pesar de eso, somos el país proporcionalmente más endeudado del mundo. Naturalmente, no son ángeles ni cambiarán de la noche a la mañana, y si aceptan los convenios, es porque el negocio no es tan malo.

La nacionalización es una medida muy seria que no debe ser mirada como dogma, sino como una necesidad nacional científicamente estudiada y objetivamente necesaria. Y, más bien temprano que tarde, tendrá que llegar, para que Chile no sólo sea dueño de su riqueza, sino también, para que termine el tremendo endeudamiento y pueda despegar, como se dice en el lenguaje demócratacristiano de hoy, porque si el imperialismo norteamericano se lleva miles de millones de dólares nunca podremos hacerlo.

El señor ALTAMIRANO.—Hemos escuchado al Honorable señor Palma algunas disquisiciones sobre la suerte corrida por las nacionalizaciones en algunos países de América. No lo seguiremos en ese terreno, porque sería demasiado largo y en parte ya le ha contestado el Honorable señor Teitelboim. Nos limitaremos a las

nacionalizaciones que ha vivido nuestro país.

Con el advenimiento al Gobierno del movimiento popular y del Partido Radical, en 1938, se nacionalizaron tres grandes industrias en el país: el petróleo, la energía eléctrica y el acero. Tres grandes industrias valorizadas en más de 700 millones de dólares, que comenzaron a funcionar alrededor de 1950. En catorce años, Chile es dueño de su energía eléctrica, el petróleo y el acero.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¡Y IANSA!

El señor ALTAMIRANO.—El petróleo se valora en 50 millones de dólares, en 240 la ENDESA y en 200 millones, aproximadamente, la Compañía de Acero del Pacífico. La suma de esos valores representa 700 millones de dólares, lo que el Honorable señor Palma atribuye como precio aproximado de las empresas mineras del cobre.

En catorce años fuimos capaces de emprender valerosamente la nacionalización de estas tres actividades básicas. ¿Por qué? Porque nos atrevimos, porque no actuamos entonces con las reservas y temores que hoy ostenta un partido que se dice revolucionario.

Por eso, no se debe hablar indiscriminadamente, a nuestro juicio, en contra de las nacionalizaciones. Por de pronto, el resultado obtenido por Chile en esta materia es extraordinariamente favorable. Basta, pues, situarnos en nuestro país para juzgar las nacionalizaciones, sin necesidad de acudir a los ejemplos dados por otras naciones del mundo.

Muchas gracias por la interrupción concedida.

El señor PALMA.—Su Señoría me obliga a volver a algunos argumentos sobre los cuales no pensaba insistir. Antes de referirme a ellos, quiero hacerme cargo de dos de las observaciones formuladas por el Honorable señor Teitelboim.

Es absolutamente cierto, como lo ha dicho el Honorable Senador, que nuestro país ha vivido, durante el último tiempo, una inflación desatada. Las razones a que obedece ese fenómeno las hemos analizado desde diversos puntos de vista, tanto los socialistas como los comunistas, los liberales y nosotros.

Los demócratacristianos consideramos que estamos empezando a controlar ese proceso, y para terminar de contenerlo necesitamos instrumentos adecuados. Entre ellos, la política del cobre es de primera importancia.

Si optáramos por seguir la vía que prefieren Sus Señorías, la cual lleva al estrangulamiento económico acelerado, como lo demostré en el curso de mi exposición...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Nada ha demostrado el señor Senador.

El señor PALMA.—...entonces la inflación, en lugar del ritmo seguido en los últimos tiempos, adquiriría las características que ese fenómeno tuvo en Bolivia, lo cual Sus Señorías, sin duda, no desean para Chile.

Con relación al caso mejicano, debo recordar un detalle: la moneda nacional mejicana estuvo estabilizada durante el período 1931-1938, en la paridad de 3,60 pesos por dólar, lo cual rigió desde el 25 de julio de 1931 en forma continuada.

No deseo entrar en detalles relacionados con el resto de las nacionalizaciones habidas en los países latinoamericanos. Sin embargo, quiero dejar constancia de que aquéllas, cuando son realizadas en momentos de inmadurez, de carencia de planificación económica seria y racional, en suma, cuando las condiciones no estaban dadas, han conducido natural, continuada y repetidamente a situaciones trágicas en materia de procesos económicos.

El Honorable señor Altamirano ha pretendido presentar como contradictoria mi posición con la de nuestra política de apo-

yo a la Empresa Nacional del Petróleo, a la Empresa Nacional de Electricidad y a la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor ALTAMIRANO.— No como contradictoria.

El señor PALMA.— Por lo menos, dos de esas empresas no admiten comparación alguna con el caso actual. Sería como comparar árboles con personas. En verdad, el acero no existía como industria en Chile cuando empezó a organizarse la CAP; tampoco el petróleo cuando se creó la ENAP.

La creación de tales empresas obedece a un proceso largo e inteligente de desarrollo al cual el país ha contribuido en forma sistemática por medio de las disposiciones que todos hemos apoyado.

Además, tanto el petróleo como el acero y la energía eléctrica tienen una característica común, muy distinta del caso del cobre, cual es la de que todas ellas actúan dentro del mercado interno y atienden sólo a éste. Están, por lo tanto, sometidas al circuito económico controlado por un solo Estado y en condiciones de trabajo, explotación, precios, etcétera, completamente distintas de las que se presentan con relación a los productos que deben venderse en el extranjero.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Entonces, cuando se trata de productos controlados por el imperialismo, debemos someternos a él!

¡Eso es entreguismo!

El señor PALMA.— Alguna razón sería de orden económico debe de existir cuando se estiman distintos los circuitos dentro de los cuales se producen hechos, tanto más cuanto que son, asimismo, diferentes las consecuencias que para el país tienen.

Estoy convencido de que —la experiencia petrolera argentina no hace sino confirmar mis palabras—, mientras no se produzcan en el mundo occidental, los

cambios que todos deseamos, subsistirá el problema del estrangulamiento económico por falta de capitales para la explotación de riquezas de colocación obligada en el mercado mundial. Como dije en la mañana, es fundamental, por ejemplo, que los países latinoamericanos lleguen a acuerdo sobre un estatuto del inversionista, para evitar la competencia en la búsqueda de los mismos capitales, lo cual lleva a ofrecer cada vez más ventajas, con el objeto de que aquéllos se inviertan en un país y no en otro.

Pero el caso de ENDESA y el de la nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad son muy distintos. Durante años hemos estado realizando esfuerzos para crear, como en el caso de ENAP, una empresa nacional de electricidad, y ahora ésta ha llegado a ser dueña del 50% de la energía eléctrica del país. Por lo tanto, se han creado precisamente las condiciones para que la ENDESA asuma el control y dirija la producción de la energía eléctrica en Chile. Quiero llamar la atención de los señores Senadores sobre ese detalle, por ser de gran importancia: la Compañía Chilena de Electricidad será nacionalizada ahora, cuando están dadas las condiciones económicas y técnicas. El Gobierno ha buscado la manera de evitar el estrangulamiento económico que se produce normalmente por las nacionalizaciones impensadas y llevadas a efecto en otras partes del mundo.

Se ha logrado convenir con la Compañía Chilena de Electricidad y con la South American Power Company que se mantengan en el país los ochenta y tantos millones de dólares en que se expropiará esa empresa. Ese valor será reinvertido en Chile en actividades industriales diversas, con el objeto de que el proceso de estrangulamiento económico que he planteado, que en el caso de nacionalizaciones es extraordinariamente grave, no se produzca como consecuencia de la nacionalización de CHILECTRA.

Esta es la característica de un planteamiento que obedece a una planificación perfectamente estudiada y racional.

Dejaré de lado, por el momento, el análisis del criterio categórico que va envuelto en la chilениzación de las empresas y el problema nacional en sí mismo.

La política de chilениzación lleva envuelta, además, la llave maestra que, a nuestro juicio, permitirá al país, en lo futuro, ser dueño del cobre. No sólo vamos a disponer en 1970 de cerca de 300 millones de dólares más para entonar nuestra balanza de pagos, sino que nos adentraremos en la política cuprera en una forma como no se ha hecho hasta ahora durante muchos años.

¿Cuál ha sido el criterio general seguido con respecto de la política cuprera? Observar a las empresas, aceptar sus realidades o discutir las, analizar sus utilidades, buscar un criterio sobre sus capitales y aplicarles impuestos que signifiquen la parte que el país recibe de esa explotación.

Durante largo tiempo, no hemos sido capaces de adentrarnos en la política del cobre, de conocer, ante todo, la realidad técnica de su producción y sus problemas, y, en seguida, la realidad del mercado internacional. En resumen, hasta ahora no hemos procurado obtener el conocimiento de la empresa, de lo que es una industria cuya actividad no se limita a producir ni hemos conocido en toda su amplitud un proceso económico importante y de un volumen extraordinariamente considerable para el país, pues las divisas provenientes del cobre representan —como es bien sabido— el 56% del total de nuestros ingresos.

Por consiguiente, adentrarse en la política del cobre, formar parte de la realidad íntima de la empresa cuprera, sí que es revolucionario y fundamental. No se persigue aumentar en 2%, 3% ó 5% los impuestos. Se trata —por decirlo así—

de seguir el camino que el país ha realizado respecto de la ENDESA; conocer efectivamente a la empresa, con el objeto de lograr las condiciones económicas que nos permitan tomar el control real y total de una industria que, por numerosas razones, interesa al país de manera fundamental.

Por eso, la creación de las sociedades mixtas tienen para el país importancia extrema. No importa que empresas similares hayan sido formadas por sociedades, como la Kennecott, en otras partes del mundo. En Canadá, país al cual se ha referido más de un señor Senador, es habitual que inversionistas extranjeros formen empresas mixtas. Se trata, por lo demás, de un país que es también exportador de capitales y, por ende, está en condiciones en extremo favorables para la creación de ese tipo de empresas.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Estamos en igualdad de condiciones: Chile es también “exportador” de capitales.

El señor PALMA.—La situación es muy distinta, pues allá son habituales esos procesos y, en cambio, ahora sería la primera vez que ello se intenta en Chile.

Mediante reducida inversión de capitales, nos podremos adentrar en la industria cuprera. Primero, nos adueñaremos del 50% del negocio y, en seguida, prepararemos a la nación para que, en un momento dado, sea capaz de tomar el control completo de esa industria que tanto interesa al país.

En la sesión de esta mañana, el Honorable señor Miranda formuló varias preguntas que no podrían ser respondidas con facilidad porque nadie ha participado en el manejo interno de las empresas. Tampoco lo pudimos hacer nosotros, pero queremos dar al señor Senador la seguridad de que en los años próximos, por el hecho de que participemos en la propiedad de aquéllos y en el carácter de mayori-

tarios en sus respectivos directorios, esas preguntas podrán tener la respuestas lógicas, por parte de chilenos, absolutamente informados de lo que acontece en la industria cuprera.

Aumentar el control sobre la producción, las ventas y la comercialización del cobre, es, precisamente, parte de los objetivos tenidos en cuenta en estas negociaciones. Ello se podrá obtener mediante disposiciones que no analizaré en detalle, por haberlo hecho ya varios de los Senadores presentes.

Para romper ese estrangulamiento económico y obtener en plazo relativamente prudente un aumento de nuestras disponibilidades de divisas y el equilibrio de nuestra balanza de pagos, no sacrificamos en el intertanto las ventajas que el país va obteniendo a cada momento y que debe lograr, por ejemplo, por la vía de la tributación o por otros medios. Por lo contrario, tenemos la convicción más absoluta de que esta negociación significa, en los momentos mismos en que empiece a ser aplicada, una mejoría sustancial en la participación del Gobierno de Chile en los tributos, un gran beneficio para el país.

Hagamos un análisis de las cuatro grandes minas, de las cinco a que se refiere la negociación: Chile Exploration, Andes Cooper, Exótica, Braden y Sociedad Minera Andina. ¿Con qué realidad tributaria nos encontramos en cada una de ellas? Si aplicamos a cada una de estas empresas, que pasan a ser sociedad anónima chilena, lo que rige, en materia tributaria, para las empresas nacionales, quedarán sometidas fundamentalmente a dos tipos de impuestos: uno, de 50%, por categoría o adicional, y otro, de 5% para la CORVI, sin tomar en cuenta el 7% en que está aumentado transitoriamente el adicional, porque la empresa nueva empezará a funcionar y producir después de tres años, es decir, cuando ya se haya

extinguido ese recargo transitorio establecido por la ley. El 50% debería ser la tributación normal a que una nueva empresa como la que se establece en Braden, que se llamará El Teniente, Sociedad Anónima Chilena, debería estar sometida. Sin embargo, ¿cuál es la realidad a que esta empresa quedará sometida como efecto de la tributación y participación que tendrá el Gobierno de Chile? Debo decir que han de sumarse los factores tributación y participación, porque significan realmente lo que el Estado de Chile recibirá a consecuencia de esta negociación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Se trata de dos cosas distintas: una es la renta del capital que el país aporta, y otra, la tributación.

El señor PALMA.—Estas nuevas empresas, que deberían pagar 50%, de acuerdo con la ley general de la renta, más 5% CORVI, estarán sometidas a un gravamen en beneficio fiscal, por cada 100 dólares de utilidades, de 72,56%, sin considerar que también quedarán afectas al 5% CORVI en virtud de indicaciones del Ejecutivo ya aceptadas. De manera que, en los primeros años, la empresa quedará afecta al 77,56%.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite formularle una pregunta?

El señor PALMA.—Siempre que se trate de una pregunta.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Su Señoría se está refiriendo a la empresa El Teniente, en la cual, después de esta negociación, el Estado tendría el 51%, mientras a la Kennecott correspondería el 49%.

El señor Senador mencionó la tributación que afectaría a dicha empresa. Lo que interesa a nosotros y al país es conocer la opinión de Su Señoría respecto de las utilidades y gravámenes de la Kennecott, que es la empresa extranjera. A

ésta corresponde el 49% y, según declaraciones del señor Milliken, su tributación bajaría, de 80%, a 44%. Insisto en que lo importante para nosotros es conocer el tratamiento que efectivamente recibirá esta compañía foránea.

El señor PALMA.—En verdad, lo que interesa saber es cómo funcionará una empresa considerada en su totalidad y no en parte, como Coya o Caletones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Insisto en la importancia de establecer en qué situación quedará Kennecott, que es la empresa extranjera.

El señor PALMA.—Lo planteado por Su Señoría no es susceptible de análisis razonable, pero que equivaldría a examinar en forma aislada determinadas partes de una empresa, . . .

El señor CORBALAN (don Salomón).—No, señor Senador.

El señor PALMA.—. . . y es indudable que, dentro de una compañía puede haber partes que produzcan mayores utilidades que otras. Lo interesante para los accionistas y para quienes van a recibir las utilidades es saber cuánto se percibirá en definitiva, en total.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No puedo aceptar la tesis sentada ayer por el señor Ministro, quien —lo digo sin ánimo de ofenderlo—, en un acto de ingenuidad, declaró que el señor Milliken había expresado a sus accionistas que el negocio era muy bueno, pues la tributación se rebajaba de 80%, a 44%. Agregó el señor Ministro que el señor Milliken había hecho esas declaraciones con el objeto de presentar el negocio a los accionistas en la mejor forma posible, de la misma manera —dijo él— que lo estamos haciendo nosotros y el Gobierno, pues presentamos el negocio en forma atractiva, a fin de interesarlos a ustedes y al país. O sea, se estaría ocultando la verdad del asunto y presentando una sola cara.

Honorable señor Palma, le pido presentar la cara que corresponde. Esta es una sociedad en la cual el 49% pertenece a una empresa norteamericana, la Kennecott, y el 51% al Estado de Chile. Nos interesa saber cuál es la situación de la empresa Kennecott de acuerdo con la negociación; a cuánto ascendía la tasa de tributación antes de dicha negociación, y cuál será su monto en virtud de ella. Al respecto, insisto en que el señor Milliken, dirigiéndose a sus accionistas de Wall Street, les decía: "Tributaremos en Chile 44% en vez de 80%; éste es un regalo de Pascua". Y tenía razón el señor Milliken.

Interesa aclarar este punto, fuera del problema de la inversión. No es admisible que el Honorable señor Palma tergiversar la intención de lo planteado por mí haciéndome aparecer como interesado en que él opine en forma parcial sobre una fracción de la empresa. Tendría yo que ser tonto para admitir que se tergiversar así mi pensamiento.

¿Cómo puede sostenerse que la negociación beneficia a Chile y no a Kennecott, en circunstancias de que ésta duplicará sus utilidades, y ello, mientras su tributación será reducida a la mitad? Tal es el hecho real y concreto, que calificamos de contrario al interés de Chile.

El señor NOEMI.—Estoy cierto de que el Honorable señor Palma en ningún momento ha pensado que el Honorable señor Corbalán sea obtuso, pues lo sabemos sumamente talentoso.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Muy amable.

El señor PALMA.—Pero es porfiado.

El señor ALLENDE.—Es una virtud ser porfiado cuando están de por medio los intereses chilenos.

El señor NOEMI.—Importa determinar qué participación corresponde al Estado de Chile sobre las utilidades de la empresa. Ese es, concretamente, el problema.

Según el sistema actual, la tributación asciende a 80% de las utilidades. En virtud de la disposición legal o tratamiento vigente, si aumenta la producción, por el hecho de que disminuye una tasa llamada variable —porque hay una tasa fija de 50%, una variable de 25%, un impuesto de 8% y otro de 5%—, sin introducir modificaciones de ninguna especie, los ingresos que recibirían las compañías ascienden a 63,9%. En efecto, hay que calcular sobre la siguiente base: de 100 dólares de utilidad, la compañía recibiría 63,9 dólares. Ese es un hecho concreto.

¿Qué recibe, según los convenios, el Estado? De los mismos 100 dólares de utilidad, recibe 20% como impuesto de categoría. Ya lo expliqué ayer. En cuanto al remanente de 80%, 51% corresponde a Chile y 49% a las compañías. Ahora bien, el 51% del 80%, correspondientes a Chile, se traducen en 40,8%. A las compañías les quedaría 39,2%, sobre el cual paga el impuesto llamado adicional, ascendente a 30%, por lo cual Chile recibiría 11,76%. De manera que, en resumen, de los 100 dólares mencionados, el país recibe, al aplicarse los convenios, 20% de impuesto de categoría, 40,8% por concepto de participación y 11,76% de impuesto adicional; es decir, en total, 72,56, contra 63,9% que le corresponde según el régimen vigente. Es un hecho cierto, que se traduce en una diferencia en beneficio del Estado de 8,66%. Es absolutamente claro.

El señor ALTAMIRANO.—Estimo lamentable y penoso lo que está sucediendo en estos instantes en el Senado. Mientras el vicepresidente de Kennecott se encarga de demostrar a sus accionistas las grandes ventajas que les significarán los convenios, porque la tasa tributaria disminuirá, de 80%, a 44%, los Senadores de Gobierno se dan la dura, amarga e ingrata tarea de decir que el vicepresidente yanqui está equivocado, porque la tasa de

tributación que los afectará es mayor que la señalada por él. Sostengo que ni el vicepresidente de Kennecott, si estuviera en estos momentos en el Senado, haría la defensa que han hecho los Senadores de la Democracia Cristiana.

No ahondaré en cifras; me limitaré a repetir algo que destacábamos ayer. La verdad está en lo dicho por el señor Milliken, porque serían dueños de la mitad de la compañía, de manera que obtendrían las utilidades, no con el ciento por ciento del capital, sino con el 49% de él. En consecuencia, la rentabilidad aumentaría en forma notoria. Mi observación tenía como único objeto destacar este hecho que considero vergonzoso para el Senado: ¡nosotros más yanquis que los yanquis; defendiendo a los yanquis, al decir que es efectiva la tasa de tributación señalada por el señor Milliken en carta que los Senadores conocen!

El señor NOEMI.—Nadie defiende a los yanquis. He proporcionado datos concretos que Su Señoría ha aceptado totalmente.

El señor ALTAMIRANO.—Jamás los he aceptado.

El señor NOEMI.—Su Señoría me dijo que mis cálculos correspondían a la realidad, que eran efectivos.

El señor ALTAMIRANO.—Su Señoría no ha considerado que Kennecott obtendrá igual utilidad con el 49% del capital, por lo cual el porcentaje de ganancias es mucho mayor. Eso es lo que ha entendido el vicepresidente de Kennecott y lo comunicó en carta pública a los accionistas de esa compañía.

El señor NOEMI.—No nos hemos referido a la rentabilidad del capital.

El señor PALMA.—He concedido una interrupción al señor Ministro.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—El Honorable señor Corbalán me ha calificado de ingenuo. Sé muy bien que el señor Senador no pretendió usar el

término en forma ofensiva. Acepto y agradezco la explicación que Su Señoría me ha dado, pues lo conozco muy bien.

Deseo referirme a lo manifestado por el Honorable señor Altamirano, pues vale la pena, a mi juicio, dejar muy en claro este asunto, tanto para el juicio de los señores Senadores como para la opinión pública.

Expresé ayer —lo repetiré en estos momentos—, cuando el Honorable señor Altamirano leyó la carta que revelaba la forma en que el señor Milliken, presidente de la Kennecott, había presentado a sus accionistas la nueva tributación para su compañía en Chile, que era explicable y humano que el presidente de esa empresa minera tratara de presentar el negocio que había realizado, tal vez cumpliendo un mandato del directorio, en la mejor forma posible. Aún más: dije que su actitud era natural, y que también yo, como Ministro de Estado, debía dar al Congreso los antecedentes requeridos de suerte que tuvieran la mejor presentación. Pero nunca estuvo en mi ánimo, con ello, significar que sería posible ocultar informaciones; por el contrario, me parece que tanto los debates habidos en la Cámara de Diputados como en las Comisiones unidas y en la Sala de esta Corporación, demuestran, como lo han reconocido Senadores de distintas bancas, que todos los antecedentes solicitados han sido entregados en la forma más rápida y expedita posible. Por eso —digo—, cuando manifesté que era mi obligación presentar los antecedentes en la forma más adecuada posible, no hacía sino cumplir un deber elemental. Si vengo al Congreso a defender un proyecto, debo hacerlo con los mejores argumentos de que disponga; pero no por eso voy a negar antecedentes a los señores Senadores, más aún si esas informaciones pudieran influir en forma considerable y determinante en el estudio del proyecto.

Ahora bien, deseo aclarar que las aseveraciones del señor Milliken a sus accionistas no se contraponen con los cálculos presentados por los señores Senadores de la Democracia Cristiana y con los que yo mismo repetí ayer, en cuanto a la participación de uno y otro socio en el negocio.

En efecto, el señor Milliken manifestó que, de una tasa de tributación de 80% —como dijo el Honorable señor Corbalán—, ahora la compañía tributaría sólo 44%. Es cierto. Pero no dijo algo de mucha importancia y que en realidad no tenía por que señalar, pues está comprendido de manera explícita que tributará 44% sobre la mitad del negocio.

El señor ALTAMIRANO.—Desde luego, pues es dueña de la mitad de la sociedad.

El señor PALMA.—Exactamente.

¿Cómo calculó el señor Milliken este 44%? Tomó de su parte lo que consideró suyo: 20% de primera categoría. Sumó el 30% adicional del 80% restante, lo cual le dio 24%, y eso, agregado al impuesto por concepto de primera categoría, le da el 44%.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Eso es!

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Estamos perfectamente de acuerdo.

Ahora veamos cuál es el cálculo del Estado chileno sobre las entradas fiscales en el negocio total, pero previamente debo agregar otro antecedente: de cada 100 de utilidad bruta que Kenecott recibe, según el señor Milliken, la compañía tributará 44 y se quedará con 56.

Veamos ahora el cálculo desde el otro ángulo, sobre la base de la totalidad del negocio. ¿Por qué se ha procedido así? Porque Chile recibe tributación y participación. En consecuencia, tiene que hacerse el cálculo, que no repetiré, porque ya claramente lo ha explicado el Senador señor Noemi, para llegar a la conclusión

de que Chile recibe 72,56% del total, mientras Kennecott percibe la diferencia. Ahora, para recibir el 72,56 en lugar del 63,9% señalado por el señor Senador, que el país percibiría en el caso de que llegar al mismo nivel de producción de 250 mil toneladas métricas, tenemos que comprar el 51% del negocio en 80 millones de dólares, pagadero en cinco años, en cuotas trimestrales. En esta situación, es natural pensar que el aumento, de 63,9 a 72,56% —vale decir, una diferencia de 8,66%— se ha conseguido a costa de invertir 80 millones de dólares.

Veamos qué sucede con esta diferencia. Si hacemos el cálculo sobre la base de 29 centavos la libra, cuando la compañía esté en régimen de producción, ese 8,66% adicional significará una mayor entrada de 7,3% millones de dólares, o sea, 9% de la nueva inversión. Si el cálculo se hace sobre la base de 32,5 centavos la libra, los 8,66% significarán para Chile una mayor entrada de 8,9 millones de dólares por concepto de tributación y participación, es decir, de 11% de los 80 millones invertidos. Si, finalmente, el cálculo lo hacemos sobre la base de 36 centavos la libra de cobre en su precio de venta, los 8,66% adicionales significarán, 10,6 millones de dólares al año, o sea, 13% de los 80 millones invertidos.

Pues bien, yo pregunto: ¿es mal negocio una renta en moneda dura prácticamente asegurada, de 13%? Estimo que, mirando desde un punto de vista estrictamente comercial, y dejando de lado toda clase de consideraciones políticas, nadie puede encontrar malo un negocio que renta el 13%.

El señor PALMA.—No hay duda alguna, por lo tanto, de que el plan de chilénización que patrocinamos, corrige por una parte el estrangulamiento económico de nuestra balanza de pagos, como he seña-

lado, y, por otra, aumenta sustancialmente los ingresos por concepto tributario a que han estado sometidas hasta ahora las empresas del cobre, con excepción de los últimos tres años, durante los cuales han sido afectadas por los impuestos de carácter transitorio del 8 y del 5%, de tipo más bien supletorios, por corresponder al hecho de que las compañías no habían invertido.

Si las empresas no estuvieran afectadas por estos impuestos del 8% y del 5%, sobre la base de la producción del año pasado, Chile Exploration habría estado sometida a una tributación del 53,99%; en cambio, como consecuencia del sistema propuesto, incluido el 5% CORVI, quedará sometida a una tasa media, para las mismas condiciones de 58,4873%. En el caso de la Braden, la situación es exactamente igual. Como resultado de las condiciones en que la Braden habría permanecido, sus porcentajes habrían girado alrededor del 61,62%; ahora, con las nuevas condiciones propuestas, tanto por tasa como por participación, incluido el impuesto CORVI, quedará afecta a una tasa de 77,56%. Exótica, por ser nueva, podría haberse acogido al estatuto del inversionista y haber funcionado sobre la base del 50% de tributación. Como consecuencia del nuevo plan, no obstante, incluyendo el 5% CORVI, deberá tributar 60,37%. Respecto de Andes, la situación se mantiene igual durante un tiempo prudente, pero se modifica sustancialmente la amortización. De tal manera que esta empresa, que, como resultado de la amortización acelerada, en la práctica no paga impuesto, quedará sometida a la tasa de 50%. En cuanto a la Andina, la situación es exactamente igual a la Exótica, y su tasa nueva, incluyendo siempre el impuesto CORVI de 5%, será de 60,37%, aproximadamente.

Es decir, con relación a cada una de las situaciones que existían inmediatamente antes de aplicarse el impuesto del 8% y del 5%, las alzas de la tributación y los ingresos, por concepto de participación, en conjunto, que el Estado chileno recibirá, aumenta de manera dramática y sensacional. De ahí que haya tenido toda la razón Su Excelencia el Presidente de la República, cuando ha dicho que, mediante el estímulo de esos factores, junto con romper el estrangulamiento económico en que nos encontramos, y acabar con el desequilibrio de nuestra balanza de pagos, se logra un aumento sistemático de la tributación en cada una de las operaciones con cada una de las empresas.

No debe olvidarse tampoco que la vía de la refinación tiene un significado muy importante, no sólo por el hecho de que proporcionará más trabajo, sino porque, en la práctica, los países que refinan son los que están en condiciones de comerciar con el cobre, pues es con el cobre refinado con lo cual se hace la mayor parte del comercio de este mineral.

Si bien es efectivo que aumentará el tonelaje sin refinar que saldrá del país, no lo es menos que la refinación de 39% subirá a 44%. De tal manera que en esta materia el programa que se logra es, también, sensacional.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite una interrupción, señor Senador, con cargo a mi tiempo?

El señor PALMA.—Ya he concedido demasiadas interrupciones a Su Señoría. Además, sé que me va a repetir los mismos conceptos anteriores.

Por último, quiero referirme a dos aspectos de extraordinaria importancia del programa del cobre, tal como lo estamos planteando.

Además del aumento sustancial de divisas por la producción misma, significará también, por efecto de las posibilidades de importación —sabemos que cada

dólar disponible genera medio dólar más por derechos de aduana, tributación, etcétera—, romper definitivamente la barrera de la estrangulación económica en que vivimos, salir de la condición de país dependiente en que hemos estado de manera sistemática durante los últimos años, prácticamente desde la crisis mundial.

En seguida, me referiré a lo que este programa representa desde el punto de vista social, aspecto que no ha sido suficientemente analizado en esta Corporación.

Como resultado de las inversiones que se harán y de todas las empresas que se pondrán en marcha,...

El señor ALTAMIRANO.—¿Qué empresas se pondrán en marcha?

El señor PALMA.—... aproximadamente 10 mil personas más podrán trabajar en la minería.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Tiene datos concretos?

El señor PALMA.—Habrá nuevas fuentes de trabajo en Andina, en Exótica, en las nuevas construcciones y actividades de Braden y en cada una de las empresas.

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALMA.—Los datos...

El señor ALLENDE.—Sea deferente con la señora Senadora.

El señor PALMA.—Siempre soy deferente, pero permítame terminar la idea.

Como he dicho, 10 mil personas tendrán trabajo directo en las empresas de la gran minería, según datos bastante aproximados y detallados obtenidos por el Departamento del Cobre.

El señor ALTAMIRANO.—No es eso lo que dijo la Confederación de Trabajadores del Cobre.

El señor PALMA.—No conocen todos los antecedentes. Por lo demás, todos sabemos quién manda en la Confederación.

El señor MUSALEM.—Es socialista.

El señor ALLENDE.—Nosotros sabe-

mos quién manda en el cobre.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Sabemos quién manda en Anaconda.

El señor PALMA.—Además de los 10 mil trabajadores directamente empleados en la minería, se crearán alrededor de 40 mil nuevos empleos, porque es sabido que, en todos los países, cada persona ocupada requiere 0,4 persona más para atender a sus necesidades: profesores, policía, peluqueros, lustrabotas, carniceros, etcétera. Esa es una estadística universal. Cada individuo de producción directa significa 0,4 persona de producción indirecta o servicios. De modo, pues, que se crearán 40 mil nuevos empleos.

El señor ALTAMIRANO.—¿Son cuentas alegres! No hay nada concreto.

El señor MUSALEM.—Son hechos concretos.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—¿Cuáles son los hechos?

El señor MUSALEM.—Los que está dando el Honorable señor Palma.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—Yo demostraré cuáles son hechos concretos.

El señor PALMA.—En realidad, he incurrido en equivocación en lo dicho y lo rectificaré.

El señor ALLENDE.—¿Qué dice ahora el Honorable señor Musalem?

El señor PALMA.—En verdad, aplicando la cifra de 0,4 a 10 mil, resultan 4 mil ocupaciones más.

Sin embargo, como cada nuevo asalariado generará aumentos en las industrias subsidiarias proveedoras de la agricultura, de la industria, del comercio y, en general, de las empresas, según cálculos estadísticos efectuados por diversos organismos competentes, en total estarán trabajando, gracias a la producción de 1.200.000 toneladas, incluida la pequeña y mediana minerías, 56 mil personas.

Este solo esfuerzo de inversión hecho en el desarrollo industrial representará, por lo tanto, la creación de empleos equi-

valentes al total de mano de obra disponible, según los cálculos, en 1970.

El señor CORBALAN (don Salomón).
—¿Me concede una interrupción?

El señor PALMA.—Si agregamos los otros factores a que me he referido en el Senado,...

El señor CORBALAN (don Salomón).
—No podemos seguir en esta forma poco seria. Se está faltando el respeto al Senado.

El señor PALMA.—...la planificación, no sólo del cobre, sino también de otras actividades, creará otros 250 millones de dólares en divisas disponibles, que nos permitirán llegar a los mil millones de dólares que serán necesarios en 1970, y Chile, de acuerdo con los antecedentes de los planificadores, que naturalmente han hecho estudios detallados, por primera vez llegará a la situación de pleno empleo en esa fecha.

Todo este cuadro indica que el conjunto de medidas económicas planeadas por el Gobierno, dentro del cual es muy importante la nueva negociación cuprera, nos presentan por primera vez como un país a punto de encontrar la vía de su liberación económica y su completa independencia.

Invito a todos los señores Senadores a meditar, más que en las posibles variaciones tributarias, en lo que ello significa para la economía nacional. Estoy cierto de que todos contribuiremos, en definitiva, a mejorar el proyecto, que tiene errores susceptibles de ser corregidos, como ya ha ocurrido. No conozco ningún proyecto estudiado en el Parlamento que no haya sido sometido a modificaciones e indiscutibles mejoramientos, como resultado de la experiencia y de las distintas visiones que inevitablemente se confrontan en un cuerpo legislativo. Hace poco —creo que ya lo dije—, despachamos el proyecto que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear, el cual, pese a su magnitud y aparente sencillez y claridad, estuvo tramitándose en el Congreso desde 1961. Pues bien,

dicha iniciativa, en la forma como la des-pachamos este año, seguramente es muchísimo mejor que la presentada hace cuatro o cinco años. En el caso del proyecto en debate, las enmiendas que se le han introducido durante su tramitación permitirán configurar un conjunto de medidas que nos hacen pensar que, después de esta etapa, Chile se encontrará en condiciones de tomar el camino de su libertad económica y de emprender su desarrollo.

La señora CAMPUSANO.—Deseo esclarecer algunos planteamientos del Honorable señor Palma en lo relativo a la ocupación, ya que en este aspecto se ha hecho mucho hincapié en la prensa y la radio y se ha hablado de 55 mil y hasta de 100 mil nuevos empleos.

El señor ALTAMIRANO.—De 150 mil.

La señora CAMPUSANO.—En las Comisiones unidas, el señor Ministro nos informó que, en la gran minería del cobre, solamente se podrán ocupar 1.600 a 2.000 personas más.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Exacto.

La señora CAMPUSANO.—Entregaré otro antecedente.

Cuando los parlamentarios invitados por la Confederación del Cobre fuimos a Potrerillos —al Honorable señor Noemi le consta—, el ingeriero a cargo de la refinería nos explicó que, para ponerla en total producción, no se necesitan más de cuarenta trabajadores.

También, nos ha dicho el Honorable señor Palma que se establecerán una serie de industrias, que, a su vez, crearán trabajo, por las compras que se harán. Debo expresarle que los partidos populares dudamos de que las compañías vayan, así, dádivosamente, a comprar en Chile lo que necesitan, porque prefieren adquirirlo en Estados Unidos, pues no desean tener problemas de cesantía en su país.

Como nos gusta hablar basados en antecedentes reales, quiero señalarle que la

escuela del mineral El Salvador estuvo tres o cuatro años sin funcionar, porque la compañía no quería comprar en Chile su mobiliario, sino importarlo desde Estados Unidos.

El señor PALMA.—Deseo hacer un solo alcance a las observaciones de la Honorable señora Campusano.

Las compras de las empresas cupreras están totalmente reglamentadas por el Departamento del Cobre. Ninguna adquisición puede efectuarse sin el visto bueno de ese organismo. Y como resultado de la política seguida durante los últimos años, las compras hechas en el país por estas empresas han llegado a cifras verdaderamente importantes. No tengo a mano el dato exacto, pero puedo afirmar que, el año pasado, llegaron a 45 millones de dólares.

El señor CONTRERAS LABARCA.—El discurso del Honorable señor Palma ha pintado con muy hermosos colores los resultados que los convenios habrán de tener en el campo social. Se ha referido, en primer término, a la mejor situación que alcanzarían los obreros y empleados de los minerales de cobre en Chile.

Debo hacer un desmentido terminante y definitivo respecto de este punto. Las compañías mantienen, desde su instalación en el país, un sistema de relaciones con los empleados y obreros que ha conducido, en muchas oportunidades, a conflictos muy serios, porque el personal ha debido luchar resueltamente para defender su nivel de vida.

En la actualidad, las compañías quieren obtener mayores utilidades. Lógico. Pero no han pensado jamás en que las ventajas que se les otorgan mediante los convenios concertados por el Gobierno sean suficientes a su inagotable codicia. Se les ofrece estabilidad tributaria por un cuarto de siglo. ¿Creen los señores Senadores que esto satisface los planes de las empresas? Son monstruosos los privilegios

que les concede la legislación en debate. Con todo, no es bastante para las compañías.

Lo más grave es que están pensando en estos momentos en iniciar una ofensiva para obtener mayores ventajas precisamente en el campo laboral. Si pretenden estabilidad en los tributos, en los privilegios cambiarios, etcétera, y todas las cosas que hemos discutido aquí, también quieren disminuir sus costos a expensas de las remuneraciones de obreros y empleados. Si quieren estabilidad tributaria, también están pensando en estabilizar sueldos y salarios. Por eso contemplan la próxima lucha en el terreno social.

No estoy inventando nada, señor Presidente. Permítame leer un documento aparecido en la revista especializada "Mining Journal", de octubre de 1963, en que se exponen abiertamente estos propósitos, próximos y lejanos, en el plan de ofensiva del imperialismo norteamericano en la industria del cobre de Chile. Ese artículo termina con las siguientes palabras, que ruego a los señores Senadores meditar suficientemente y con serenidad, pues nos plantean un problema grave y terriblemente peligroso:

"Es completamente evidente que, si se quiere atraer inversiones extranjeras a la industria minera del cobre, no puede postergarse más la confrontación franca entre el Gobierno chileno y la Confederación de Trabajadores del Cobre. Sin ella ni aun la propuesta congelación de impuestos sería aliciente eficaz".

O sea, no les basta el aliciente que ustedes les están otorgando tan graciosamente. También quieren arrancar a los trabajadores una migaja de sus miserables remuneraciones actuales.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción muy breve, con cargo a nuestro tiempo?

El señor PALMA.—Con todo gusto.

El señor ALLENDE.—Es muy impor-

tante la observación hecha por el Honorable señor Contreras para llevar a la realidad el imaginativo y esperanzado pensamiento del Honorable señor Palma, materia respecto de la cual, imagino, en el momento oportuno habrá, de parte de la Democracia Cristiana, un comentario oficial.

Quiero referirme, en seguida, a algo que tiene carácter de documento oficial. Para nosotros es motivo de gran satisfacción que los trabajadores del cobre tengan la capacidad que han demostrado y el espíritu nacional que los anima, pues, ésta es la primera vez —no conozco otro caso— que trabajadores han impreso un libro como el que tengo a la mano: "La Encrucijada del Cobre", con el patrocinio de la Confederación y redactado, en nombre de ellos, por Mario Vera y Elmo Catalán. En la página 106 de esa obra, al referirse a las inversiones sociales, se dice textualmente lo siguiente:

"El 2 de febrero de 1962 se dictó el decreto N° 1.746 que autorizaba a la Andes Copper Mining, subsidiaria de la Anaconda, para invertir US\$ 3.267.000 en los minerales de El Salvador y Potrerillos. Esa suma estaba destinada a terminar casas, dos restaurantes, un club obrero, un club de empleados, una escuela y un retén de carabineros que la empresa extranjera se había comprometido a construir cuando pidió las extraordinarias franquicias que permitieron poner en funcionamiento El Salvador. El plazo de entrega de las obras estaba fijado para el 2 de febrero de 1965. En enero de este año, Robert Becker", —este Becker es norteamericano; no es el Becker de Sus Señorías— "ejecutivo de la Andes Copper Mining, manifestó en el Departamento del Cobre: "Nosotros pensamos que esa inversión no constituye un contrato o una obligación de parte nuestra."

Extraña declaración frente a un decreto supremo dictado en febrero de 1962.

¿Qué dijo el director del Departamento del Cobre señor Fernando Varas? Expresó lo siguiente:

“El inversionista, una vez que ha reducido a escritura pública un decreto, contrae la obligación con el Estado de realizar la totalidad de las obras proyectadas.”

“Los norteamericanos no cumplieron. Se les amplió el plazo de entrega de las obras hasta el 2 de agosto del presente año. En esa oportunidad, el abogado de la Anaconda, Jorge Babra,” —en Chile, por desgracia, a veces, los chilenos, como lo hemos visto a ratos también aquí, son más yanquis que los propios yanquis— “expresó: “los decretos no tienen obligatoriedad de cumplimiento para las empresas del cobre, pues éstas hacen un favor al invertir determinadas cantidades de dinero en obras de mejoramiento social.”

No es preciso hacer más comentarios. Esta es una experiencia que se agrega a los cientos de experiencias que hemos vivido con esos inversionistas.

Tengo la esperanza de que el Gobierno de la Democracia Cristiana, tan dúctil para conseguir ventajas a las empresas, tendrá energía para defender a los trabajadores del cobre, algunos de los cuales han entregado su vida, están carcomidos por la silicosis y deambulan por las calles de Chile sin tener siquiera atención médica ni atención decente. Algún día se defenderá también a los trabajadores, ante la insolencia de las empresas y la actitud de yanacas de algunos abogados que están más al servicio de las compañías extranjeras que al de Chile y sus trabajadores.

El señor PALMA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Declaro, en nombre de los Senadores y Diputados democratacristianos y del Partido Demócrata Cristiano, que estaremos, como lo hemos estado, junto a los trabajadores del cobre, en su lucha por obtener mejoramientos futuros. Concretamente, ya hemos presentado en la Cámara un pro-

yecto de ley relacionado con las enfermedades profesionales —materia que Su Señoría conoce en detalle, pues la ha estudiado en años anteriores—, que será pronto ley y permitirá defender en este aspecto a los asalariados.

En lo relativo a la participación de los trabajadores, seremos los primeros en mantener una actitud de cooperación, a fin de que la distribución del ingreso nacional se realice en forma equitativa en nuestro país.

El señor REYES (Presidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 17.30.

—Se reanudó a las 17.54.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente:

Deseo hacerme cargo esta tarde de las observaciones que ayer oímos, en el curso de una interrupción, al Honorable señor Gómez, en nombre del Partido Radical.

Oficialmente, deseo manifestar que esos planteamientos fueron objeto de minucioso estudio por parte del Gobierno.

Como lo anticipé ayer, los democratacristianos consideramos esos planteamientos como un aporte positivo, que, en gran parte, coincide con nuestros propios puntos de vista y con los propósitos del Ejecutivo.

El Gobierno, así como, a fin de satisfacer las observaciones primitivamente formuladas, redactó indicaciones para eliminar toda delegación de facultades, para descartar la posibilidad de contratos leyes y para precisar más las atribuciones de la Corporación del Cobre, conocidas ahora

estas nuevas observaciones, con la misma buena voluntad, se ha preocupado de darles satisfacción.

Lo que el Gobierno y los demócratacristianos queremos, como lo hemos dicho muchas veces, no es imponer a fardo cerrado un texto rígido o inmutable.

Deseamos que se legisle sobre esta materia, tan trascendental para nuestra patria, en la mejor forma posible, dentro de los criterios básicos o fundamentales que inspiran nuestro programa de Gobierno. En consecuencia, dentro de esas ideas, que han sido ratificadas por la voluntad popular, recogemos gustosos cualquier sugerencia o indicación que perfeccione el sistema.

Concretamente, con relación a los distintos puntos planteados ayer en nombre del Partido Radical por el Honorable señor Gómez, puedo declarar lo siguiente:

Primero, en cuanto a la comercialización, jamás ha sido intención del Gobierno disminuir en un ápice las facultades del Departamento del Cobre. Así lo declaró expresamente Su Excelencia el Presidente de la República, en el discurso con que anunció al país las negociaciones sobre el cobre: su voluntad de mantener y ampliar las facultades del Departamento del Cobre en materia de comercialización.

Ha sido objeto de crítica el sistema de convenios de venta, que disminuiría tales facultades. En nuestro concepto, no las disminuye, pues, dentro de ese sistema, tal como está concebido en las indicaciones presentadas por el Gobierno al proyecto en el Senado, si no hay acuerdo, resultarán inoperantes los convenios de venta y la Corporación del Cobre quedará en situación de proceder libremente. Debe agregarse que la posibilidad de establecer el monopolio es una facultad nueva que se incorpora en el proyecto de ley y que, en la actualidad, no tiene el Departamento del Cobre. Con todo, el Gobierno está llano a perfeccionar, en todo lo que sea necesari-

rio, los preceptos correspondientes, sustitutivos de los artículos 15 y 18 de la ley N° 11.828, a fin de dejar en claro, de modo absolutamente inequívoco, que las facultades actuales del Departamento del Cobre permanecen incólumes y que, tal como lo expresó el Honorable señor Gómez al traducir la opinión del Partido Radical, no hay en esta materia ninguna clase de regresión. Sobre el particular, deseo agregar que son públicas las declaraciones hechas por el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Francisco Cuevas Mackenna, quien formuló las mismas observaciones que hemos oído en la Sala, en orden a que las facultades de comercialización del Departamento del Cobre serían disminuidas por el proyecto. Pero, después de oír las explicaciones del Presidente de la República, se declaró ampliamente satisfecho en la materia.

Segundo, régimen de retorno. Creo que para todos los chilenos, lo ideal, en esta materia, sería el régimen de retorno total. Sin embargo, todos los que han estudiado las posibilidades reales, en este momento admiten que, en las actuales circunstancias, ese ideal no aparece factible.

En la exposición que ayer oímos al Honorable señor Gómez, Su Señoría dejó expresa constancia de que comprendía la dificultad de llegar a un régimen de retorno total. Dentro del régimen de retorno parcial que existe en Chile desde hace más de 30 años, en esta materia, desde la ley N° 5.107, que en la actual negociación se ha considerado como base, el Gobierno ha querido mejorar al máximo el actual sistema. Y esto no es una aspiración reciente, pues ya fue expresada, de modo categórico, por don Raúl Sáez, en las declaraciones que en enero hizo a "El Mercurio". Dijo en aquella oportunidad que podía adelantar que había conversaciones con el ánimo de diseñar normas de operaciones del retorno parcial que permitieran alcanzar una importante proporción de la ventaja

indirecta que significaría el régimen de retorno total. Sobre esta materia, el Gobierno obtuvo, de inmediato, una fórmula de retorno parcial, mes a mes, que significa llegar a 60% de lo que representaría el retorno total. Y ahora puedo anunciar que se ha estado estudiando un nuevo sistema que creemos factible, que aumentaría ese mejoramiento de la situación a 76% de lo que significa el régimen de retorno total; es decir, el Gobierno propondría un sistema que conduzca a obtener, dentro del régimen de retorno parcial, un margen permanente de depósito de divisas que significa recuperar 76% de las ventajas que representaría el régimen de retorno total.

Además, estamos plenamente de acuerdo, como ya lo anunció ayer en su exposición el señor Ministro de Minería, en que las divisas provenientes de los retornos deban liquidarse al tipo de contado, tal como lo sugirió el Honorable señor Gómez. El Gobierno está decididamente dispuesto a que así quede claramente precisado en la ley.

En materia de tributación, la principal observación que formuló ayer el Honorable señor Gómez se refiere a la cifra básica de las compañías del grupo Anaconda. El Gobierno, como consecuencia de gestiones realizadas, propondrá, en esta materia, el reemplazo de la tasa fija de 50% establecida en la letra a) del artículo 1º de la ley 11.828, por una tasa fija de 52,5 por ciento, lo que significa elevar en 5% la actual tributación, y un mayor ingreso tributario del orden de 80 millones de dólares en los veinte años.

Otra observación planteada en esta Sala por el Partido Radical, y también por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, se refiere a la reinversión en Chile de las utilidades de las compañías. Al respecto, el Gobierno, en principio, está conteste con la posibilidad de establecer o considerar una política sobre esta materia, de

acuerdo con los criterios que esta misma mañana anticipó en la Sala el señor Ministro de Minería.

Otros puntos planteados en las observaciones del Partido Radical se refieren a las inversiones de capital conforme con los artículos 26, 27, 28 y 33 de la ley 11.828, que destinan fondos del cobre para diversos objetivos de capitalización nacional, en especial para las provincias cupreras. Sobre esta materia, el Gobierno comparte esos puntos de vista y estamos de acuerdo en que esas destinaciones sean debidamente resguardadas.

Otro punto objeto de planteamientos es el relativo al régimen del 5% de la CORVI, para inversión en habitaciones. Los criterios contenidos en el proyecto y en las indicaciones coinciden con esas observaciones, y el Gobierno los mantiene.

El Gobierno, como puede advertirse, ha demostrado de modo categórico que no pretende imponer una legislación. Es indudable, y toda la opinión pública puede advertirlo, que el Gobierno ha acogido y analizado, dentro del criterio fundamental del proyecto, los aspectos esenciales de las observaciones que se le han ido planteando durante el debate de esta iniciativa, y los ha estimado como una contribución positiva. Naturalmente, en una legislación tan compleja como ésta, siempre habrá criterios y puntos discutibles. Votar la idea de legislar no es aceptar todos los artículos ni todas las indicaciones presentadas. En la discusión particular, el Gobierno está abierto, y los Senadores demócratacristianos y el Partido Demócrata Cristiano con todos sus parlamentarios también lo están, a considerar cualquiera idea o sugerencia que tienda a perfeccionar, mejorar o enriquecer el proyecto.

Naturalmente, nosotros consideramos que este proyecto, vital a juicio del Gobierno para el desarrollo de su política, merece de parte del Honorable Senado y

del Congreso Nacional la aprobación en general; y, con el enriquecimiento que significan las ideas recogidas por el Gobierno, provenientes de sugerencias y observaciones formuladas por el Partido Radical y otros sectores del país, abre las puertas al pleno desarrollo de la política gubernamental.

Es indudable que el Gobierno y el Partido Demócrata Cristiano asumen ante la historia la responsabilidad de lo que significa este proyecto.

El señor ALLENDE.—¡Harto grande!

El señor GORMAZ.—¡Pero nos la podemos!

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, no puedo terminar mis palabras sin hacer un llamado al patriotismo del Partido Radical y de todos los señores Senadores de todos los grupos políticos del país...

El señor ALTAMIRANO.—¡“Tongo”..!

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Para qué si todo lo tienen ya arreglado!

El señor AYLWIN.—...un llamado a la tradición democrática de este país, que en más de una oportunidad...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Para qué hace llamados Su Señoría, si todo está ya arreglado!

El señor AYLWIN.—Permítame, señor Senador, respete mi derecho.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡No haga teatro! Respeto el derecho de Su Señoría, pero no nos venga a hacer comedia.

El señor AYLWIN.—No hay ninguna comedia en esto. El país ha sido testigo de un coloquio democrático, como se le ha llamado. Ayer, el Honorable señor Gómez, en nombre del Partido Radical, hizo algunos planteamientos que nosotros y el Gobierno estudiamos. Por eso, hoy, he dado una respuesta pública, tal como esos planteamientos fueron hechos: públicamente.

Repito que confiamos en la tradición democrática de los partidos políticos chilenos y, entre ellos, del Partido Radical, que, al iniciar sus respectivos mandatos, ha abierto a otros Gobiernos las puertas al otorgarles amplias facultades para que pudieran poner en práctica sus programas, y asumir su correspondiente responsabilidad. Nosotros, en este caso, no pedimos una carta en blanco. No pedimos facultades extraordinarias. Pero, al aprobar un proyecto que consideramos eje para el desarrollo político, que constituye un compromiso del Gobierno con el pueblo de Chile, confiamos —y así lo pedimos— en que el patriotismo y la tradición democrática de todos los señores Senadores y de los partidos políticos chilenos, abrirán un cauce para que este Gobierno pueda, como otros, poner en práctica su programa.

Es lo que quería decir.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Haga otro llamadito, ahora!

El señor MUSALEM.—A ustedes, imposible.

El señor CORBALAN (don Salomón).—A nosotros, no. ¡De ninguna manera!

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—¡Está enérgico el Presidente!

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Muchas gracias.

El señor CURTI.—Tiene campanilla nueva.

El señor AMPUERO.—¡Muy adecuada la presidencia!

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, el Senador que habla no puede pronunciarse en este instante sobre los planteamientos formulados por la Democracia Cristiana, vale decir, por el Gobierno, mediante el personero máximo del partido de Gobierno.

De modo general, emitiendo un juicio personal, opino que hay un avance respecto de la significación integral del proyecto primitivo modificado con las indicaciones del Ejecutivo y de los convenios mismos.

Pero, con relación a las indicaciones que formulé ayer, debo decir, improvisando —e insisto: a título personal—, que en cuanto a ventas, para mí, hay un aspecto que todavía no está lo suficientemente claro. Dijo el Honorable señor Aylwin que el Departamento del Cobre, con las actuales atribuciones, no podría llegar al estanco o al monopolio. A nuestro entender, ello es posible, porque las facultades que otorga la ley 11.828 a dicho Departamento son amplísimas en cuanto a producción, venta y fijación de precio. Quisiera que se aclarara este punto: si, de acuerdo con el criterio del Honorable señor Aylwin, hay necesidad de dar al Departamento del Cobre facultades para llegar al monopolio. Quisiera que se clarificara si el Gobierno está dispuesto, de llegarse a ese monopolio, a no hacer excepciones de ninguna clase. Como lo manifesté ayer, el Partido Radical estima que el cobre debe ser un instrumento de la política internacional chilena y que el comercio de este metal en el mercado mundial no debe estar subordinado a compromisos con ningún grupo de intereses foráneos. En este sentido, el señor Tomic dijo en este hemiciclo, respecto del cobre: “Los dos tercios” —ahora ya no es tanto— “de la economía exterior de Chile están constituidos por la actividad cuprera. Quien controla los dos tercios de la economía exterior de un país, controla a ese país. Por eso, es obvio que, mientras pretendamos, no sólo en lo formal, sino en lo real, un Estado soberano, el control del cobre debe estar en manos de los poderes públicos del Estado de Chile y no en las de empresas extranjeras”. Tal fue el planteamiento formulado en este mismo recinto por el ex Senador To-

mic, opinión que yo comparto ampliamente, por ser algo relacionado en forma tan directa con nuestra soberanía.

He apreciado mucha claridad en las expresiones del Honorable señor Aylwin respecto de que se mantendrán todas las facultades del Departamento del Cobre. También estamos de acuerdo en ella.

Quedaría por dilucidar tan sólo la posibilidad de llegar al establecimiento del estanco o monopolio, pues mañana, cuando volvamos a tener la Presidencia de la República, no queremos que ese estanco esté sustraído de las manos del Estado y en poder de las grandes compañías.

—*Risas.*

No veo por qué ríen algunos señores Senadores de las bancas de enfrente. Si es por lo que dije respecto de la Presidencia de la República, debo recordar a Sus Señorías que éste es un país de movimientos pendulares, de grandes cambios. Por lo mismo, también algunos de los señores Senadores socialistas podría, el día de mañana, ser elegido Presidente de la República y nosotros, los radicales, no queremos dejarle cercenadas sus facultades por esta disposición. Estamos precaviendo de que el Presidente de la República, quien quiera que sea —podría llegar al Mando Supremo el Honorable señor Allende o el Honorable señor Altamirano, como, también, podría alcanzarlo un hombre de nuestras filas— no quede cercenado en sus derechos a este respecto.

La señora CAMPUSANO.—¿Y por qué no algún militante nuestro?

El señor GOMEZ.—Estamos cautelando el interés nacional, clarificando un punto que, a nuestro juicio, es importante. Lo hago, por mi parte, sobre la base de notas tomadas del discurso que pronunció el Honorable señor Aylwin.

Respecto de Braden, manifestamos que se estaba otorgando al interés particular beneficios de orden tributario que empezarán a regir al día siguiente de la apro-

bación de los convenios, en circunstancias de que las posibles ventajas que esos convenios signifiquen para el país empezarán a apreciarse recién a los cuatro o cinco años de concluidas las negociaciones; es decir, una vez realizadas las inversiones tendientes a obtener aumentos en la producción.

Manifestamos que sería lógico que los beneficios por otorgar a los capitales extranjeros fueran directamente proporcionales a los incrementos de la producción y al provecho que obtenga el país en general.

Considero haber sido claro al hablar sobre esta materia durante la sesión de ayer. Por ello, echo de menos en la intervención del Honorable señor Aylwin una aclaración sobre ese punto. Reitero que mi afirmación es a título personal. Ayer hablé en nombre del Partido Radical, debidamente autorizado; ahora estoy razonando como Senador.

En mi calidad de Comité de los Senadores radicales, llevaré estos planteamientos a la Sala de Senadores Radicales y a conocimiento del Partido. Nuestra colectividad dirá la última palabra. Yo no podría hacerlo en este instante, por lo cual me limito a exponer mi pensamiento respecto de que la intervención del Honorable señor Aylwin no consideró estas materias. No haré comentarios sobre lo que el señor Senador acaba de decir. Mi partido examinará, debatirá y resolverá.

Tengo el deber de señalar lo no tratado en la intervención del Honorable señor Aylwin. Así también echo de menos un pronunciamiento respecto de los trabajadores del cobre. En cuanto a esta materia, fui muy claro en el día de ayer al decir que deseamos que el problema de los trabajadores quedara resuelto en la misma ley. Afectan a éstos situaciones relativas a la vivienda, al bienestar social, aspectos que todavía no han sido abordados, pues se ha preferido dejarlos al reglamento.

Nosotros pedimos ayer que lo relativo al trato de los trabajadores fuese consignada directamente en la ley. Reitero que, sobre esta materia, no ha habido pronunciamiento; y como echo de menos una declaración sobre el particular de parte del señor Senador, me hago un deber dejar constancia de ello.

Cedo la palabra al Honorable señor Aylwin, quien me ha solicitado una interrupción.

El señor AYLWIN.—Sobre el problema habitacional, quedó en claro que se incorporará a los convenios la norma en vigencia para todas las empresas, referente al impuesto de 5% para financiar viviendas obreras.

En cuanto al estatuto del trabajador del cobre, estamos de acuerdo en la necesidad de mejorarlo y perfeccionarlo; pero que haya de ser sancionado específicamente por esta ley o en otra forma, es materia que analizaremos durante la discusión particular. Estamos llanos a hacerlo. Con todo, no creo que sea lo más conveniente determinararlo en la ley misma, por la rigidez que ello significa.

Declaro que sobre el particular no tenemos pronunciamiento definitivo, pero reitero nuestro propósito de resolverlo definitivamente en la discusión particular del proyecto.

El señor GOMEZ.—O sea, el Gobierno estaría dispuesto a que el Parlamento fije las líneas básicas de lo que debe ser el trato a los trabajadores del cobre y a que lo haga en la ley misma.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Deseo hacer un alcance en esta materia de tanta trascendencia.

Nunca ha sido ánimo del Gobierno —no podría serlo— que en algún momento—y esto se ha dicho clara y repetidamente— se pudiera pensar que el cambio de la situación jurídica que experimenten algunas empresas cupreras, de acuerdo con el proyecto en debate, signifique desmedro

o disminución de las condiciones que actualmente rigen para los trabajadores del cobre.

Comprendo que esos trabajadores, como los de otras actividades de este país, tienen niveles de rentas inferiores a las de otras naciones más desarrolladas; pero también debemos comprender que, no obstante constituir ellos el gremio o uno de los gremios nacionales que hoy goza de las mejores remuneraciones —no hablo de las condiciones habitacionales o sociales, sino de las remuneraciones en general—, en ningún momento se ha pensado modificar en su perjuicio lo relativo a sus rentas.

Por otra parte, debo recordar que en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados se introdujo una indicación, patrocinada por el Ejecutivo, que obliga al Gobierno a revisar el estatuto de los trabajadores del cobre dentro de determinado plazo.

Sabemos cuáles son los puntos que ocupan especialmente a los trabajadores en cuanto a las modificaciones de su estatuto. Por lo demás, el señor Ministro del Trabajo, durante meses, ha mantenido contacto permanente con los dirigentes de la Confederación Nacional de los Trabajadores del Cobre, con el fin de ir preparando las leyes sobre esta materia.

Muchas gracias.

El señor GOMEZ.—Agradezco las informaciones proporcionadas por el señor Ministro.

Me parece particularmente útil lo dicho por él en cuanto a que los trabajadores mantendrán todas sus prerrogativas, pese a los cambios que las empresas puedan experimentar en su situación jurídica. Es importante que ello quede en claro.

Pero, en cuanto al estatuto de los trabajadores del cobre, el Partido Radical estima conveniente hacer hincapié en que a lo menos los fundamentos del mismo de-

ben quedar establecidos en la ley. Ello no puede considerarse una manifestación de desconfianza hacia el Gobierno. Sé perfectamente que el señor Ministro conoce a fondo el problema y desea resolverlo, considerando la situación de los trabajadores; pero nosotros no deseamos que, después de treinta, cuarenta o cincuenta años, el problema subsista. Por eso queremos que los derechos de estos asalariados queden determinados en la ley, y no sujetos a la atribución de dictar un reglamento. ¡Queremos que el trabajador tenga derechos establecidos en la ley! Este es nuestro planteamiento. Yo no sé si el Gobierno estaría llano a condescender con nosotros,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Vayan a conversar de nuevo!

El señor GOMEZ.—... con el objeto de que esta materia sea consignada en la ley. El Partido Radical exigirá que ello quede establecido en la ley.

La señora CAMPUSANO.—Eso estaba bien hace cincuenta años; no ahora.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Suspendamos la sesión y celebremos otro coloquio!

El señor GOMEZ.—Los planteamientos formulados tanto por el señor Ministro como por el Honorable señor Aylwin, serán considerados por nuestro partido, cuyos dirigentes se encargarán de resolver. A mí no me compete seguir lucubrando, razonando sobre tales argumentos.

Agradezco mucho la manera caballerosa del señor Aylwin para referirse...

El señor AMPUERO.—¡Como lo hizo para referirse al Partido Radical por la radio!

El señor GOMEZ.—Lo que agradezco es el planteamiento hecho en esta sesión.

En lo referente al discurso del señor Senador, transmitido por las radiodifusoras, será objeto de una intervención posterior de mi parte.

Ahora usaré el tiempo de mi Comité para proseguir analizando los planteamientos de mi partido.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y qué tiempo está usando ahora el señor Senador?

El señor GOMEZ.—El paréntesis respecto de este diálogo, o como se quiera llamarlo, en este instante se cerró. El Partido Radical sigue planteando su posición respecto del problema global relacionado con el cobre. La directiva radical y el Gobierno se entenderán sobre esta materia. A mí no me compete seguir hablando sobre ella.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Se corre el telón, y empieza otro "show"!

El señor GOMEZ.—Su Señoría está muy chistoso.

El señor AMPUERO.—¡Son Sus Señorías quienes están haciendo chistes sobre este problema!

El señor GOMEZ.—He formulado planteamientos serios y honestos. Ruego, por lo tanto a Sus Señorías que me retribuyan el trato que les doy.

El Partido Radical, en el día de ayer, hizo sus planteamientos en forma clara y precisa y no fueron objetados por Sus Señorías; de manera que los chistes no caben en este instante.

El señor AYLWIN.—Y también los planteamientos del Gobierno han sido hechos a la luz pública, y en la misma forma clara y precisa.

El señor GOMEZ.—Deseo ahora referirme a este debate porque el Partido Radical no ha terciado en él sólo para expresar sus objeciones, sino para razonar sobre el problema del cobre.

Se ha efectuado un verdadero viaje alrededor del mundo con relación a este problema. Se ha hablado de las nacionalizaciones habidas en diversos puntos del globo. Pero nosotros queremos bajar a la tierra

y enfocar con precisión el problema del cobre chileno, por lo cual no seguiré las argumentaciones sobre cuanto ha ocurrido en otras partes del mundo.

Los hombres y los partidos han tenido siempre, a lo largo de la historia, la necesidad de vivir de algo. El hombre primitivo vivió desde el cosmos, desde el sol, desde la luna, creyendo en estos mitos. Luego vino un cambio y el hombre empezó a vivir desde Dios. Nosotros vivimos desde la razón, y nuestro culto es un culto a la verdad.

Yo quisiera, en esta materia, decir que se ha especulado mucho con esto de los programas del Gobierno. La verdad ha sido conculcada; la verdad no ha sido manifestada. Aquí se ha hablado mucho de que el Gobierno está cumpliendo su programa. El Partido Radical tiene la obligación de hacer luz sobre el particular. Estos convenios y este proyecto no trasuntan los programas del Gobierno. Esta es una materia que el Partido Radical debe esclarecer en el Senado, porque carece de prensa para llegar a las grandes masas. La esfera de las grandes masas está dominada por la prensa. Nosotros haremos la nuestra aquí, en el hemiciclo, y queremos decir, en forma clara y consciente, que los programas ofrecidos al pueblo no coinciden con este proyecto. Veámoslo.

El señor Tomic, siendo ya embajador, habló por cadena radial para insistir en que se estaba dando cumplimiento al programa. En la prensa, se decía, con grandes titulares: "El Gobierno quiere al mundo entero como mercado para el cobre chileno; la chilenzación del comercio mundial de nuestro cobre; la total refinación del cobre en Chile; la elaboración de un porcentaje razonable del cobre chileno que exportamos; la chilenzación de la gran minería".

Esos puntos fueron destacados por el ex Senador Tomic en 1961 en el Senado, según puede leerse en la página 1.063 del

Diario de Sesiones del 18 de julio de ese año.

En esa misma sesión el entonces Senador Tomic señalaba: "...una Política Chilena del Cobre debe abarcar cinco planos de acción fundamentales", que son precisamente los que acabo de mencionar. Uno de los firmantes del proyecto de que estoy hablando, presentado en 1960, era el Senador Frei, actual Presidente de la República. De manera que no puede venir a decirse aquí que el proyecto presentado ese año en el Senado coincide con lo prometido en la campaña presidencial del señor Frei. El ex Senador Tomic ha dicho que tal proyecto corresponde al programa de su partido.

Así está establecido en la versión, que tengo a mano, de un discurso radiodifundido, en el que el señor Tomic expresa:

"Señores auditores:

"... He querido comenzar con esta cita la explicación de los inmensos alcances que para el interés de Chile tienen el conjunto de medidas que el Gobierno ha sometido a la aprobación del Congreso Nacional y los acuerdos logrados por las compañías norteamericanas para demostrar, en primer lugar, que hemos hecho exactamente lo que habíamos ofrecido hacer si el pueblo chileno nos daba su confianza. Esta es la política del cobre que propusimos a la nación cuando éramos Oposición y no Gobierno. Estos mismos 5 puntos del programa de ayer son la realidad del gobierno de hoy. Muy raramente, si es que alguna vez ha ocurrido, un Gobierno chileno ha podido traducir en hechos de un modo más concreto y más inmediato sus compromisos con la nación en una materia fundamental para su destino.

"Fue esto lo que ofrecimos. Nadie tiene derecho a pedirnos que como gobernantes hagamos cosas distintas o contrarias a las que dijimos al país que haríamos si nos daba el Gobierno. ¿Quién podría negar la justicia de esta posición? Es cierto que la vida y la historia han hecho de los

programas electorales el símbolo del engaño colectivo, y que en Chile lo primero que los Gobiernos suelen perder, es el programa. Pues bien, en esta materia fundamental para el destino chileno, voy a demostrar con hechos que el Gobierno del Presidente Frei tiene el raro privilegio de no haberse apartado una línea de lo que dijo que haría y de haberlo realizado en los primeros dos meses de su gestión presidencial".

Refiriéndose, en seguida, el señor Tomic al problema de las rentas, que ha preocupado la atención del Senado, manifestó textualmente:

"Para que estas decisiones soberanas no representen solamente actitudes de principio, sino que correspondan efectivamente a un nuevo sistema y método de operaciones en la comercialización de nuestro cobre, es la legislación que el Gobierno ha sometido ya al Congreso Nacional, y en la parte pertinente de los acuerdos con las compañías, todo el cobre de la Gran Minería se venderá con participación directa y decisiva de los representantes del Estado"... "Deseo subrayar esto con toda claridad: todo el cobre de la Gran Minería, tanto el que produzca el grupo Anaconda, como el cobre de la Braden Copper, será vendido en el mercado mundial con participación directa y decisiva de los representantes del Estado.

"En resumen, ofrecimos que el mundo entero sería mercado para el cobre chileno. Es exactamente lo que hemos propuesto al Congreso Nacional que nos permita hacer".

Discrepo de estas observaciones formuladas por el señor Tomic. Aludía él de manera sucinta y rápida a cuanto se refiere a la comercialización. Discrepo con él en cuanto a la participación del Estado en los convenios propuestos al Parlamento, o, mejor dicho, traídos al Congreso como dato ilustrativo para la legislación que se pide. En estos convenios —repito— se sitúa el manejo de las ventas de nuestro cobre en Anaconda Sales.

En cuanto al caso de Anaconda, el señor Tomic no hizo mención para nada del proyecto. Deseo que esa iniciativa presentada en 1961 sea incluida en la versión de esta sesión, para que el país pueda apreciar en qué consistía el programa. Este consistía en el estanco de la venta del cobre. El artículo primero de ese proyecto, firmado por el ex Senador, hoy Presidente de la República, disponía lo siguiente:

“Artículo 1º.—Establécese el estanco en favor del Estado, de la venta al extranjero del cobre producido en Chile, el cual se ejercerá por medio de la Corporación del Cobre de Chile.

“El estanco comprende todas las formas de productos de cobre obtenidas de minas y de sus establecimientos de beneficios, sea en barras, ejes, concentrados, cementos o minerales o cualesquiera otras”.

El programa del Presidente Frei en materias de ventas consistía en ir directamente al estanco. Esta es una aspiración que ahora se ha abandonado. Que quede así claramente establecido y no se venga a hacer hincapié en que se está cumpliendo el programa. No se venga a decir que el pueblo conocía el programa y votó por él. Si el pueblo votó por el programa, éste habría venido perdiendo popularidad, porque habría obtenido en septiembre un millón 400 mil votos, y en marzo, solamente 900 mil. No se haga cuestión del programa. Para que podamos entendernos en este sentido, coloquémonos en el sentido de la verdad: el programa establece el estanco, y el país lo sabe. Como carecemos de prensa debemos manifestarlo aquí, en el Senado. Solicito que se inserte el texto de aquel proyecto y la correspondiente exposición de motivos en la versión de esta sesión, para que el país conozca en qué consistía.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se hará la inserción solicitada.

Acordado.

—*La referida inserción figura al término del discurso del señor Gómez.*

El señor GOMEZ.—En la exposición de motivos del programa establecido en ese proyecto de 1961, suscrito por los cuatro Senadores demócratacristianos de la época, se consignan aspectos muy concretos y contundentes acerca del comercio del cobre. Se decía:

“El primer inconveniente es que ambas centrales de venta funcionan en la ciudad de Nueva York”. En seguida, se explaya el documento en consideraciones sobre esta materia y objeto que el cobre chileno se venda en Nueva York. Más adelante, refiriéndose siempre a los inconvenientes del sistema, agrega: “El segundo, es que ambas centrales venden en el mismo mercado, a veces en encarnizada competencia, obligando al cobre chileno a competir contra sí mismo en el mismo país y ante el mismo consumidor, deteriorando así sus precios o condiciones de venta.

“El Tercero, es que ambas centrales de venta la Anaconda Sales Co. y la Kennecott Sales Co., son meros conductos comerciales de dos enormes empresas productoras, de importancia mundial, que producen grandes cantidades de cobre en Estados Unidos”, etcétera.

Más adelante, expresa la exposición de motivos: “El cuarto inconveniente para los intereses chilenos del actual régimen de comercio mundial de su cobre, es que el cobre es un metal de importancia estratégica y económica fundamental: lo primero, por sus usos bélicos; lo segundo, por sus usos industriales básicos”.

En general, esa exposición de motivos recomendaba que el país sustrajera del control de sus ventas a personas que obedecían a las leyes de otros países cuyos sentimientos nacionales y patrióticos no tenían por qué coincidir con los de Chile. Esa era la argumentación que daba la Democracia Cristiana para establecer el estanco de las ventas. Creo que esta materia ha quedado perfectamente en claro.

Decía el señor Tomic, en ese mismo dis-

curso que se publicó con gran profusión, que el programa de la Democracia Cristiana aspiraba a comerciar con todo el mundo y no con la mitad del mundo. ¿Qué significa todo el mundo como mercado? El mundo entero como mercado significa fundamentalmente Asia, porque Europa produce su cobre. Aquí se ha señalado el avance fabuloso de Rusia, que se autoabastece en materia de cobre. El grupo socialista europeo también se autoabastece con su producción de cobre. De manera que el ensanche al mundo entero como mercado, de que hablaba el señor Tomic, tiene que referirse en especial a Asia y específicamente a China continental y comunista, país en franco proceso de desarrollo. El señor Tomic, con frases maravillosas, decía que todo aumento en el uso de la electricidad significa un alto consumo de cobre, y que este consumo debía manifestarse en Asia y específicamente en China. Y luego en una frase muy ingeniosa, se preguntaba cómo vamos a tener el mundo como mercado si no reconocemos a todo el mundo. Y hablaba de la inmoralidad que significaba decir: "te vendo, pero no te reconozco".

En el caso de China, no se produce este ensanche a todo el mundo. Aquí, el Gobierno debe manifestar al país qué entiende por esto de ensanchar los mercados de cobre a todo el mundo, según lo consignado en los programas de la Democracia Cristiana. A mi juicio, el ensanche se produce en Asia; y para conseguirlo dentro de las relaciones morales planteadas por la Democracia Cristiana, por el señor Frei, debe reconocerse primero a aquellos países soberanos e independientes, para, en seguida, entrar a comerciar con ellos.

El señor Tomic hablaba también en su exposición del derrumbe de las viejas estructuras, de la voluntad de cambios, de la necesidad de modificar todos los sistemas y en especial de innovar en el aspecto que estamos tratando. En verdad, es bien poco lo que se está innovando. Yo no exigiré del

Gobierno que haga innovaciones profundas y fundamentales; ése es problema del Ejecutivo y de su política. Lo que yo quiero dejar en claro ante el país, es que se ofrecieron transformaciones profundas, básicas y estructurales.

El Senador Tomic hablaba del desnivel entre los países altamente industrializados y los países pobres, productores de materias primas; entre aquellos países y las pobres factorías como Chile, productor de materia prima. Hablaba, asimismo, de las grandes transformaciones que era necesario emprender. Pero en la forma en que se han planteado los convenios y de acuerdo con las objeciones que hemos expuesto y fundamentado, la explotación de nuestra riqueza se hace más agotadora. Sólo es progresar muy poco en cuanto a mayor tributación. Es decir, vamos a recibir —como se aseguraba en el día de ayer— muy poco más y vamos a entregar mucho más.

La campaña presidencial estaba en plenitud cuando el Senador Tomic dijo, textualmente:

"Y unas palabras propias para tí, camarada demócratacristiano, soplo vital de esta campaña en que culminan treinta años de combate e incontables sacrificios de innumerables militantes; demócratacristianos sin cuya participación no existiría esta candidatura ni sería posible ni concebible el futuro Gobierno. Más que en los símbolos externos del escudo o la bandera, mira el rostro de tu patria en el rostro de tu pueblo. Como la levadura en la masa, como la luz sobre el celemín, así te necesitan los pobres de Chile, camarada demócratacristiano. Tómales de la mano en esta hora crucial, enciende en sus obscuras vidas la llameante luz de la esperanza y diles en las palabras del más grande de nuestros poetas: "Sube a nacer con nosotros, hermano"."

Ahora bien. En cuanto al cobre: ¿A nacer a qué? ¿A cuál sistema? Un nacimiento significa una luz, nacer a una nue-

va luz. Cuando uno se adscribe a una religión, nace a la luz de una filosofía. ¿A qué luz nacemos aquí, con el cobre? ¿Para qué ha sido tomado de la mano el pueblo de Chile? ¿Para llevarlo a dónde? ¿A mantener las mismas viejas estructuras y el mismo viejo sistema! Yo no quiero criticar esta política; no quiero calificarla de buena o mala. Puede que, en el terreno técnico, el Gobierno tenga razón, y que en ese terreno no se pueda hacer más. No me corresponde discutirlo con el Gobierno, que debe saber la política que lleva. Pero, eso sí, quiero manifestar claramente que los programas ofrecidos al pueblo no coinciden con lo que se nos ha traído al Parlamento. Esto, repito, deseo que quede muy en claro.

La señora CAMPUSANO.—¿Y para qué desea que ello quede en claro, señor Senador?

El señor GOMEZ.—Para que el pueblo entienda, señora Senadora, que los programas que se le ofrecieron no corresponden a la política que está desarrollando el Gobierno; para que no se siga diciendo, con la majadería que se dice, que se están cumpliendo los programas; para que el señor Tomic no siga hablando. El señor Tomic sostuvo aquí una cosa, como negociador hizo otra y, por último, está ausente del Senado para defender sus propias negociaciones. Yo quiero que el país tome nota de esto, para que se forme juicio.

Pero que nos entendamos respecto de una materia fundamental del proyecto no significa que no vayamos a expresar nuestra opinión respecto de los programas.

La señora CAMPUSANO.—Excúseme, señor Senador. La nación ha delegado en nosotros su representación para votar en ocasiones como éstas.

Su Señoría ha dado una serie de argumentos contrarios a los convenios. En consecuencia, ¿cómo votará la iniciativa?

El señor GOMEZ.—Yo daré mi voto favorable a todo lo que signifique mejorar el estado actual. No puedo exigir coinci-

dencia con todas mis ideas. Puedo manifestar qué haría yo si fuera Presidente de la República, pero no puedo exigir al Gobierno que cristalice mis ideales. Debo velar, en estos instantes, para que el país no retroceda, para que se legisle por conseguir un avance para el país, y no un retroceso. Este es mi deber. No tengo la obligación de exigir utopías. Aquí los problemas deben ser analizados y resueltos técnicamente, teniendo en cuenta el interés nacional. Así creo que estamos dando un ejemplo de un planteamiento recto, honesto y recio. Nosotros hemos manifestado en qué discrepamos, y aquí hemos planteado nuestras diferencias de pareceres.

Ahora, si Su Señoría desea que yo hable de mis ideales, no tengo inconveniente. Pero en estos momentos me estoy refiriendo al proyecto de la Democracia Cristiana. Si desea, repito, le explico cuál es mi programa, para que Su Señoría me apoye.

—*Risas.*

La nacionalización es un tema que aquí ha sido analizado muy profusamente, que debe ser considerado en forma detenida. El país debe analizar qué significa la nacionalización. El país tiene que sopesar su significado, pues me parece que tal posición respecto de nuestra principal riqueza minera no puede sustraerse a un análisis exhaustivo y profundo de cómo podríamos hacer la nacionalización y de cuáles son los inconvenientes que ella acarrearía. Nuestro partido conoce su posición en la geografía electoral de Chile, y sabe que no es serio exigir de este Gobierno —este es nuestro pensamiento— que realice nuestra política. La Democracia Cristiana no es partidaria de la nacionalización. Sobre esto no cabe mayor discusión y respecto de ello habría una demostración muy clara en cuanto a que el país se decidió por otro camino.

Nosotros no exigiremos este paso al Gobierno, porque ésa es una empresa nacional que no puede realizarse si se encuentran en pugna los distintos partidos políticos. Se trata, como dijo el Honorable señor Allen-

de, de un desafío; y tiene toda la razón. Por tanto, es el Gobierno quien debe resolver. No nos corresponde a nosotros hacerlo. Si el Partido Radical, no obstante, fuera llamado, gustoso daría su apoyo cordial a la realización de esa empresa.

¿Por qué no acepta el Gobierno la nacionalización? ¿Por qué ha inventado este término de la "chilenización", cuando el propio Senador Frei habló aquí en el Parlamento de nacionalización?

Quiero citar su discurso del día 12 de julio de 1961, cuando dijo: "También quisiera conocer el juicio del Gobierno con relación a la gran minería del hierro. Apenas inicié mis labores en el Senado, presenté un proyecto de nacionalización de los grandes yacimientos de hierro que fue rechazado". De manera que el Senador Frei tuvo la idea de nacionalizar el hierro y presentó un proyecto al Senado, que fue rechazado."

¿Por qué no aceptamos la nacionalización? ¿Por qué tenemos temor de entrar en este debate? Quisiera fundamentar las posibilidades económicas y financieras de que disponemos para emprender la nacionalización, sobre la base de antecedentes que he ido reuniendo, y que no se afincan en capacidades futuras de producción, en ensanches de la producción, ni en el rendimiento de nuevas inversiones. Creo que el Senado tiene que sopesar cuál ha sido el destino de su industria del cobre y cuánto ha producido. Sería interesante que el país conociera esas informaciones. El Senado no las conocía. Las cifras se han ido sacando a regañadientes, y los señores Senadores lo saben bien. Ha sido necesario insistir ante el Departamento del Cobre y otros organismos estatales para que ellas nos fueran proporcionadas.

Tengo a mano un cuadro que abarca desde 1930 a 1964, en el cual se señalan las inversiones, amortizaciones, gastos exteriores, etcétera, de las compañías. Algunas de esas cifras indican, por ejemplo, que en ese lapso, la Braden invirtió 61.506.416; la Andes, 121.864.426; la Chilex, 241.900.204. Es decir, un total de 425.271.046. En

cuanto a amortizaciones, la Braden aparece con 50.040.658; la Andes, con 106.787.557; la Chilex, con 139.565.096. Es decir, un total por este concepto de 296.393.311.

Nótese que el total de la amortización ascendía a 296 millones en toda la gran historia del cobre. Los gastos en el exterior representaron en total 391.924.890. Las utilidades, 1.028.230.663. Los impuestos alcanzaron a un total de 1.373.161.627. La producción llegó, en ese mismo período, a 28.517.173.111 libras, con un valor de 5.759.938.216 dólares.

Como las inversiones totales fueron de 425 millones y en los libros de las empresas figura una amortización ascendente a 296 millones, quedaría un saldo sin amortizar de 108.110.000, aproximadamente.

Si tomamos el valor total de 425 millones y consideramos que las utilidades anuales de la gran minería ascienden a 70 millones y que las amortizaciones alcanzan a poco más de 18 millones, y sumamos todos esos valores, veremos que es posible nacionalizar sobre la base de estos guarismos.

Es probable que haya otras razones de presión internacional o problemas crediticios; pero en el aspecto económico y financiero, el Partido Radical no ve mayor dificultad para intentar este paso fundamental para el desarrollo del país.

He reunido, además, otros cuadros que pido incluir en la versión de mi discurso, y a los cuales no daré lectura, pues la cita de guarismos cansa a un auditorio y más a un Senado ya agotado por dos largos días de sesión. No obstante, como las cifras son extraordinariamente elocuentes, rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento de la Sala para incluirlos en mi intervención.

—Así se acuerda.

—Los cuadros cuya inserción se acuerda son del tenor siguiente:

LAS CIFRAS DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE DURANTE 1930 A 1964.

EN US\$

	BRADEN	ANDES	CHILEX	GRUPO ANACONDA	TOTAL
1º Inversiones	61.506.416	121.864.426	241.900.204	363.764.630	425.271.046
2º Amortizaciones	50.040.658	106.787.557	139.565.096	246.352.653	296.393.311
3º Utilidades	385.246.479	66.991.858	570.992.285	637.984.143	1.023.230.662
4º Gtos. Exterior	90.042.460	117.459.293	184.423.137	301.882.430	391.924.890
5º Impuestos	619.690.913	60.604.692	692.866.222	753.470.714	1.373.161.627
EN MEDIDAS DE PESO					
6º Producción: en LBS.	10.029.556.391	4.166.474.841	14.321.141.879	18.487.616.720	28.517.173.111
en TC.	5.014.778	2.084.237	7.160.575	9.244.812	14.259.590
en TM.	4.493.301	1.875.814	6.445.518	8.321.332	12.814.633
EN US\$					
Valor Vendido	1.975.596.054	810.588.256	2.973.753.906	3.784.342.162	5.759.938.216
Costo Legal		319.515.747	792.696.126	1.112.211.873	

GRAN MINERIA DEL COBRE

<i>Total Inversiones período 1930/1964:</i>		US\$	425.271.046.—
Total Amortizado 1922/64:	327.276.631		
Total Utilidad 1922/64	1.195.367.973		
	<hr/>		
<i>Total Retirado 1922/1964</i>			1.522.644.504.—
<i>Total Gastos Exterior (1933-1964)</i>			391.924.890.—
<i>Total Pagado en Impuestos (1930-64)</i>			1.373.161.627.—
<i>Valor Total Ventas 1912/64 (Ext.)</i>			6.377.582.565.—
<i>Costo Legal</i>			
Braden	1941/64	}	1.764.737.825.—
Andes	1927/64		
Chilex	1923/64		

APLICACION LEY 11.828

Grupo Anaconda

Tributación: Sistema Vigente

Andes: 1956/64	US\$	19.422.146.16
Chilex: 1956/64		375.051.487.57
	US\$	<hr/> 394.473.633.73

Tributación: Sistema Anterior

Andes: 1956/64	US\$	73.462.057.80
Chilex: 1956/64		481.621.382.84
	US\$	<hr/> 555.083.440.64
Sistema Vigente		<hr/> 394.473.633.73
Diferencia a/f Anaconda		<hr/> 160.609.806.91

APLICACION LEY 11.828		APLICACION LEY 11.828	
GRUPO ANACONDA		Grupo Anaconda	
Menos Tributación por aplicación ley 11.828		<i>Inversiones</i>	
Período 1956/64	US\$ 160.609.806.91	Andes: 1956/64	US\$ 118.171.036.50
		Chilex: 1956/64	91.675.572.45
Se suma:		Total Anaconda	US\$ 209.846.608.95
Amortización Andes		<i>Amortizaciones</i>	
Chilex 1956/64	152.186.119.90	Andes: 1956/64	US\$ 66.146.768.74
		Chilex: 1956/64	86.039.351.16
	US\$ 312.795.926.81		US\$ 152.186.119.90
Se resta:		Saldo sin amortizar Anaconda	US\$ 57.660.489.05
Inversiones realizadas:		Tributación menos ley 11.828	US\$ 160.609.806.91
(Andes: Construcción El Salvador)		Saldo sin amortizar	57.660.489.05
(Chilex: Ampliaciones Chuqui)	209.846.608.95	Diferencia a favor Anaconda por aplicación ley 11.828	US\$ 102.949.317.86
Diferencia a favor Cías. Anaconda	US\$ 102.949.319.86		

Fuente: Depto. del Cobre.

GRUPO ANACONDA	
Situación desde aplicación Ley 11828	
Años 1956/1964	
Invirtieron	US\$ 209.846.608.95
Retiraron por utilidades y Amortizaciones	421.509.214.30
Retiraron por Gastos en el Exterior	214.501.871.22
Pagaron impuestos	398.162.915.07

GRUPO ANACONDA

Situación desde 1930 a 1964

Inversión Total

Andes: US\$ 121.864.426.—
Chilex: 241.900.204.—

Total US\$ 363.764.630.—

Retiros totales entre 1922 y 1964:

Amortizaciones:

Andes (1927/64) US\$ 108.729.624

Amortizaciones:

Chilex (1922/64) 160.094.055

Utilidades:

Andes 81.976.594

Utilidades:

Chilex 676.790.199

US\$ 1.027.590.472

Gastos Exteriores

Andes 1933/64 US\$ 117.459.293

Chilex 1933/64 184.423.137

US\$ 301.882.430

Total tributos 1930/64:

Andes US\$ 60.604.692

Chilex 692.866.222

US\$ 753.470.714

Situación Braden

Desde aplicación Ley 11.828

Años 1956/64

Utilidades US\$ 141.700.177
Gastos Exterior US\$ 64.953.348
Tributos Pagados US\$ 389.979.513
Amortizaciones US\$ 19.160.532
Inversiones US\$ 39.101.053

Comparación entre los dos Grandes Grupos de la Gran Minería del Cobre.

Años 1965-1964.

	<i>Kennecott</i>	<i>Anaconda</i>	
<i>Producción:</i>	3.177.739.789 lbs.	Andes	1.244.013.801
		Chilex	5.050.001.609
			<hr/> 6.294.015.410
<i>Impuesto:</i>	389.979.513	Andes	15.901.610
		Chilex	382.261.304
			<hr/> 398.162.914
<i>Utilidad:</i>		Andes	12.523.209
		Chilex	256.788.885
	141.700.177		<hr/> 269.323.094
<i>Amortización:</i>		Andes	66.146.768
		Chilex	86.039.351
	58.452.952		<hr/> 152.186.119
<i>Gastos exterior:</i>	64.953.348	Andes	81.277.549
		Chilex	133.224.321
			<hr/> 214.501.870
<i>Inversiones:</i>	39.101.053	Andes	118.171.036
		Chilex	91.675.572
			<hr/> 209.846.608

<i>Situación Braden</i>	
Desde 1930 a 1964	
<i>Inversión total</i>	US\$ 61.506.416
Amortizaciones	58.452.952
Total impuestos pagados:	619.690.913
Gastos en el exterior:	90.042.460
Utilidades percibidas:	463.601.180

<i>Saldo sin amortizar de la Gran Minería del Cobre — Años 1930 - 1964</i>						
	<i>Braden</i>		<i>Andes</i>		<i>Chilex</i>	
Invertido	US\$ 61.506.416		US\$ 121.864.426		US\$ 241.900.204	
Amortizado		58.452.952		108.729.624		160.094.055
Saldo	US\$ 3.053.464		US\$ 13.134.802		US\$ 81.806.149	

El señor GOMEZ.—Solicito, también, señor Presidente, que se recabe igual asentimiento para insertar en mi intervención de ayer un cuadro que dice relación con la cifra básica de producción, elaborado por el Departamento del Cobre.

—*Así se acuerda.*

El señor GOMEZ.—Con relación a los convenios mismos, nosotros objetamos que en el caso de la Braden —citado como ejemplo típicamente favorable en esta política de chilenización—, a nuestro juicio, la negociación planteada no es conveniente. Manifestamos ayer que la utilidad del año recién pasado fue de 12 millones 800 mil dólares, calculado sobre un precio de 29 centavos de dólar por libra. Ahora bien, si el cálculo se proyecta sobre la base de 36 centavos, el precio actual, esta utilidad debería forzosamente subir a poco más o menos 18 millones de dólares.

Y dejamos muy claramente establecido que los convenios, en la forma que están concebidos, otorgan a la Braden un beneficio de 50% sobre las utilidades actuales, y entra a aplicarse al día siguiente de la firma de los convenios.

Esto le significa una utilidad que podemos estimar en 27 millones de dólares anuales.

Sabe el Senado que el país adquiere el 51% de las acciones y derechos de esta empresa en 80 millones de dólares y que el valor total de ella fue estipulado en 160 millones; vale decir, la empresa reserva para sí 80 millones. Si a esta suma agregamos los intereses de un préstamo de ese monto —los llamados intereses especiales de 4,5%—, en cuatro años tendríamos un valor de 98 millones de dólares. Si multiplicamos la utilidad de 27 millones por cuatro años, resulta una cantidad de 108 millones. Consideramos, pues, que mucho más claro hubiese sido, en el caso de Braden, proceder a su nacionalización, y que, en el terreno financiero, esto es posible en la práctica.

En el caso de Cerro Pasco Corporation, ya se ha manifestado muy claramente la desproporción que existe entre los aportes que hace el Estado y las concesiones que otorga en cuanto a energía eléctrica y a los avales que compromete; que la proporción de todo este esfuerzo nacional no guarda relación con el porcentaje de utilidad que recibe. Esto quedó claramente establecido en el día de ayer, y no abundaré sobre el particular.

Nuestra oposición se expresa en estos aspectos.

El Honorable señor Palma manifestó esta tarde que lo fundamental en el proceso del cobre radica en producir más, que hacían falta 500 millones de dólares en el país y que había que conseguir esta mayor cantidad de divisas.

A mi juicio, una política nacional bien concebida sobre el cobre no consiste fundamentalmente en producir más, sino en una armoniosa conjugación de producción, precios, retornos, reinversiones y obtención, en suma, de los mejores y más altos beneficios para el país y consecución de tributos para el erario. En consecuencia, el problema no puede reducirse a términos tan simples: producir más. El problema está mal planteado en esos términos.

Las objeciones que mi partido ha expuesto han sido formuladas en todo el conjunto de elementos que deben estar contenidos en una bien concebida política chilena del cobre. Hay que conjugar todos los factores que concurren dentro de este complejo problema.

El Honorable señor Palma se refirió también a los gastos en el exterior, difícilmente controlables, y los estimó en 78 millones de dólares. Debo manifestar que tal cifra no es exacta. Los gastos en el exterior no ascienden a 78 millones, sino que deben llegar a algo así como 36 millones. La cifra proporcionada por el Departamento del Cobre revela que, en 1964, ellos fueron, considerando las tres compañías, de 36.464.619,54 dólares.

Agregaba el señor Senador que estos gastos debían ser aceptados y que sobre esta materia no se podía discutir, porque, aun en el caso de nacionalizarse las minas, se producirían aquéllos.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite, señor Senador?

En vista de no estar presente el Honorable señor Palma, debo expresar que, tal como el Honorable señor Gómez, observé la cifra que mencionó el señor Senador, no porque estuviera mala, sino porque no incluyó explícitamente todas las partidas.

En efecto, los gastos propiamente tales suman 36 millones de dólares y fracción, y así los presentó el Honorable señor Palma. Pero el señor Senador quiso referirse no sólo a los gastos de operación, sino a los gastos totales fuera de Chile, incluidos los servicios de créditos, amortizaciones e intereses y, en su caso, la depreciación de los bienes con que las empresas operan en Chile. Esos sí que totalizan 70 y tantos millones de dólares. No tengo la cifra exacta.

El señor GOMEZ.—Quiere decir, entonces, que la formulación del Honorable señor Palma no se ajustó a todos los elementos que integran los 76 millones.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—El Honorable señor Palma quiso agrupar los gastos, para no complicar su exposición.

El señor GOMEZ.—Con todo, el Honorable señor Palma expresó que estos gastos no podían ser reducidos.

El cuadro de gastos proporcionado por el Departamento del Cobre refleja hechos muy decididos. Por ejemplo, en 1942, los gastos ascendieron a 1.258.000 dólares; en 1943, a 1.213.000; en 1944, a 1.268.000, y en 1945, a 1.800.000. ¿Por qué se aumentan a 36 millones de dólares? Esos fueron los años de la guerra, años de gran producción. Hubo una producción extraordinaria en el país, con gastos mínimos, extraordinariamente reducidos, cuando Chile hizo a Occidente la contri-

bución poderosa, para la guerra, de vender su cobre a 12 centavos de dólar la libra. O sea, las compañías, en tiempos de guerra, reducían sus gastos en Nueva York; pero en tiempos de paz, no pueden hacerlo. Por eso, los gastos ascienden, de 1.200.000 dólares, en 1942, a 36 millones en 1964.

Nos parece que aquí cabe ejercer un efectivo control. Se me dirá que aquí se incluyen los gastos de refinación...

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite?

Veo que Su Señoría ya está leyendo las mentes.

Para refrescar mi memoria y para mi tranquilidad personal, quisiera que me leyera las cifras de producción de los años 1942 y 1964.

El señor GOMEZ.—La producción de 1942 fue de 1.021.000 libras; la de 1964, de 1.162 millones de libras.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—Esa producción corresponde a la producción total de la gran minería.

El señor GOMEZ.—Exacto.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—La cifra de gastos que Su Señoría ha señalado, ¿corresponde sólo a Anaconda?

El señor GOMEZ.—No; a las tres compañías. Todas las referencias las he hecho sobre la misma base.

En cuanto a los gastos en el exterior, se produce un aumento notable, que resalta a la vista de cualquier persona. Y nosotros creemos que el Estado debe controlarlos.

Con motivo de los debates habidos a raíz de un proyecto enviado por el señor Alessandri, se discutió esta materia y el director de Impuestos Internos manifestó que el departamento a su cargo no tenía control en este caso. De aquí surge la necesidad ineludible de que la contabilidad de las empresas se lleve en Chile y aquí se haga el control.

Con relación a los retornos, ocurre algo

muy extraño, que incide en este aspecto. Nosotros vendemos el cobre en el mercado mundial, pero el producto de las ventas se deposita en Nueva York y desde allí se pagan los gastos en Chile. Aquí está la factoría; allá, la matriz. La matriz paga los gastos de la factoría. Lo que yo deseo es que, como país soberano, Chile deposite el producto de la venta del cobre aquí, donde están la mina y la oficina principal, y desde aquí pague los gastos de la oficina en Nueva York, con pleno control de nuestra parte.

Eso no ocurre. Por eso, se producen tremendas diferencias, como la que estoy señalando. Durante los años de guerra, los gastos fueron muy reducidos: había que hacer un esfuerzo para vencer en el conflicto bélico. Para nosotros, señor Ministro, todos son tiempos de guerra en este particular, y el país debe defender sus divisas.

Este es un problema muy serio. Aquí está la factoría, y desde Nueva York se pagan los gastos de salarios y de operación dentro de Chile. Los paga la oficina de Nueva York, que está consumiendo 36 millones de dólares. Este problema golpea la conciencia nacional y debe ser resuelto. Este problema hiere mi decoro de chileno. Ya no es problema sólo de dólares, sino también de decoro, que los gastos de la factoría se paguen desde la metrópoli. Antes era Madrid; ahora, Nueva York. Entre ambas, prefiero a Madrid, porque habla la misma lengua mía.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—El Honorable señor Gómez ha dicho que, en 1942, el precio del cobre fue de 12 centavos. Ese nivel derivó, probablemente, en parte, del serio esfuerzo de guerra que hacía un país, en el cual nosotros también participamos, por medio del precio del cobre, en forma muy pesada, por cierto.

Cuando el cobre se vendía a 12 centavos, todos los gastos relacionados con él estaban en un nivel más bajo. El año pa-

sado, según la última cifra que tiene el Senado, este metal se vendió en promedio a 32 centavos, precio superior en casi tres veces al indicado. Este aumento de precio se debe seguramente a alzas de gastos y costos, que, como es evidente, afectan en parte al costo interno y en parte al costo externo.

Eso no explicaría toda la diferencia. Pienso que algunos millones de libras de cobre de la producción de 1964, con relación a la de 1942, han significado una mayor refinación en el exterior; porque ya hemos dicho que, por desgracia, nuestra capacidad de refinación no ha crecido en la misma forma que la producción, sino que, por el contrario, ha disminuido.

Cuando se piensa que el gasto de refinación es del orden de 12 centavos de dólar por libra, vale decir, de 44 dólares por tonelada, es inevitable concluir que ello tiene también una expresión, una significación en las diferencias que ha anotado el señor Senador.

Muchas gracias.

El señor GOMEZ.—Deseo argumentar en el terreno planteado por el señor Ministro. Ha dicho que el precio era de 12 centavos. Pero una cosa son los costos, y otra, el precio de venta. Cuando éste sube, también sube la utilidad, mientras el costo se mantiene invariable.

Por eso nosotros deseamos que haya aumento del precio de venta. En tal caso, el país ganará más, pues los costos son los mismos. Pero acepto que el costo corra la suerte del precio de venta. No discuto eso al señor Ministro. Doy por bueno su argumento, y le replico que como el cobre valía 12 centavos en los años de la guerra y ahora, 36, habría que multiplicar por 3 —12 por 3 son 36—; y como los gastos fueron de 1.200.000 dólares, quedaría decir que éstos, de acuerdo con su argumentación, debían subir a 3.600.000 dólares.

Ahora, se podría también involucrar en todo esto lo referente a refinación; pe-

ro el señor Ministro ha demostrado que no tiene las cifras exactas, o sea, no hay control ni existe idea clara al respecto.

Traje este problema al debate, precisamente porque he estado reclamando ideas claras sobre la materia y porque en las Comisiones unidas se demostró que no las hay.

Pues bien, yo deseo descontar lo referente a refinación. Esta suma, algo así como 15 millones de dólares —no tengo la cifra exacta, pero, en todo caso, los gastos por dicho rubro llegan a alrededor de esa cantidad—, la descuento de 36 y me quedan 21. Entre 21 y la cifra inflada de gastos de 3.600.000, existe gran distancia. Es decir, el país estaría gastando alrededor de 18 millones de dólares más por este capítulo.

Para mí, los gastos en el exterior son problema sumamente serio. Constituyen la disponibilidad de las empresas para muchos objetivos. Incluso, señor Ministro, objetivos que pueden tener carácter político. Y me parece que el país tiene la obligación de impedir que de sus recursos se obtengan fondos que puedan ser empleados de cualquiera manera. Este es un problema serio que debe ser meditado y abordado.

Lo anterior nos lleva al rubro de la contabilidad. Esta debe llevarse en Chile y estar sujeta a la fiscalización de la ley chilena y de funcionarios chilenos.

Aquí se produce otra vez, señor Ministro, el problema planteado ayer: la discriminación racial. Al chileno lo controlan los alguaciles de Impuestos Internos, los inspectores de ese servicio, quienes se meten en su establecimiento, en su empresa; no lo dejan trabajar; le revisan los libros. No digo que esto esté mal hecho y que no deba hacerse, sino que debe hacerse con todos, especialmente con estas grandes empresas, en particular cuando quedan de manifiesto cifras como las que hoy, en este debate, no han podido ser aclaradas. Por lo menos, quedan en la nebulosa

más de 18 millones de dólares. ¡Y caramba que es importante esta cantidad para el país!

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Sólo deseo agregar una idea más, a fin de aclarar esta diferencia que queda pendiente,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Así es que hay diferencias pendiente...!

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—... pero que, ciertamente, no significa que yo esté defendiendo la posición de ninguna compañía o de las compañías en general.

Es un hecho también que no se puede pensar que, necesariamente, los gastos de diversos ítem de la producción tengan que movilizarse o desplazarse en forma paralela. Con esto quiero significar que es posible —posible, digo— que se hayan producido mayores alzas de flete —tengo razón para pensar en ello— desde esos años hasta esta época, que hayan contribuido a aumentar en forma excesiva los gastos por ese capítulo. Es posible, también, que los mismos costos de refinación hayan tenido una significación importante.

Es preciso considerar, además, que el dólar, por muy dólar que sea, ha sufrido, indudablemente, una devaluación; y la sufre en forma permanente, como sabe muy bien el Honorable Senador. De manera que en los últimos veinte años, más o menos el período que Su Señoría analiza, el dólar ha disminuido su valor en un poco más de la mitad, quizás dos y media veces. No tengo las cifras exactas. En todo caso, **quiero señalar que el Departamento del Cobre es un organismo, como dije ayer, que realiza el máximo esfuerzo de control, juntamente con el servicio de la Dirección General de Impuestos Internos. Para ello, revisan la contabilidad de las empresas establecidas en Chile y que se llevan en el país, y revisan también, periódicamente, solicitando justificación sobre**

cada gasto, las contabilidades de las oficinas matrices en Nueva York.

Es muy probable que haya mucha posibilidad de mejorar este control. En todo caso, no deseo que quede en el ambiente la idea de que la contabilidad de estas compañías se lleva enteramente en el extranjero. De acuerdo con la ley chilena, la contabilidad se lleva en Chile, en dólares.

Muchas gracias.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, hemos sostenido todo este debate con la absoluta convicción de la honestidad con que el señor Ministro ha estado defendiendo el interés nacional. Nuestros planteamientos, nuestras diferencias pueden surgir de discrepancias, de las diferentes maneras de apreciar el problema. De manera que no tengo duda alguna respecto del punto señalado por el señor Ministro, sobre la base del recíproco respeto y el convencimiento de que todos, en el Senado, estamos cautelando el interés nacional.

En lo que se refiere a su explicación sobre la inflación que hubiera podido sufrir el dólar, quiero expresarle que ello está reflejado en el alza de 12 a 36. Allí están manifestados los efectos de la inflación sobre el dólar; de la inflación que pudo producirse en Estados Unidos. Ya, en mis cálculos, consideré la deflación, porque calculé los gastos de 1942 multiplicados por 3; o sea, la diferencia en que el dólar habría subido. Y siempre hay diferencias.

Este debate está probando y dejando en claro, ante la faz del país, que los gastos no están debidamente controlados. Impuestos Internos actúa sobre una parte. Pero queda perfectamente claro que no actúa respecto de los gastos en el exterior, No hay control sobre ellos. Y éste es un aspecto que debe ser subsanado.

Por las razones que ya di, este aspecto nos molesta, y me parece innecesario seguir ahondando al respecto.

Se ha expresado también, en forma muy profusa, que este proyecto de ley es una panacea nacional, pues la aplicación de los

convenios resolverá todos los problemas del país.

En el informe de las Comisiones unidas, ha quedado de manifiesto que el total de divisas de que el cobre provee al país representa el 39,1% del total; que del total de ingresos fiscales, el cobre representa el 14,8%. Estas cifras están probando, muy claramente, que todo cuanto se haga respecto del cobre es muy necesario y conveniente; pero que no es éste el punto ápile ni tan fundamental como se ha señalado.

Debemos incrementar la producción en todos los rubros. Esto es efectivo. Debemos incrementar la producción de cobre, con pleno beneficio para el país. Pero de ninguna manera constituye la solución de fondo decir que van a "llover" casas, panes, bienestar y tranquilidad. ¡Esto no es así, señor Ministro! Las cifras lo están revelando muy claramente. Entonces, no se le diga eso al pueblo. Es efectivo que los convenios pueden representar un alivio para él, pero no la solución integral de todos sus problemas.

El señor SIMIAN (Ministro de Minería).—¿Me permite una breve interrupción, Honorable Senador?

Los estudios que el Gobierno ha hecho en esta materia revelan la necesidad y posibilidad cierta, en caso de llevarse adelante estos acuerdos con las compañías, de que, en un incremento total de la disponibilidad de dólares, de aquí a 1970, estén incluidos todos los rubros de exportación, que alcanzan a un volumen de 549 millones de dólares. De esta suma, el cobre será responsable de 270 millones; o sea, prácticamente la mitad del incremento de nuestras disponibilidades para el pago en el exterior entre ahora y 1970 ó 1971.

El señor GOMEZ.—Exactamente. Pero como el cobre produce en estos instantes 39,8%, la mitad el incremento es la diferencia entre 39 y 50; o sea, lo que se va a producir más es un 10% del total del presupuesto de divisas.

De acuerdo con las cifras dadas por el señor Ministro, el mayor incremento de divisas provenientes del cobre, cuando se apliquen los convenios, será 10% del total. El señor Ministro ha dicho que el cobre representará casi la mitad del total de 549 millones de dólares, o sea, 270 millones. Como ahora el ingreso por el cobre representa 39,8%, el incremento que se producirá será de 10% en el total de divisas, y este porcentaje no puede ser considerado como panacea para el país.

Referente a los ingresos tributarios, la relación no es la misma, pues ya vimos que las compañías obtienen un beneficio mucho mayor por el incremento previsto de la producción.

Ayer hablé sobre esto al referirme al caso Braden, y no deseo repetir conceptos sobre la materia. Yo no vine a este debate con argumentos preconcebidos. Vine, simplemente, a barajar datos y cifras; a sostener un diálogo. Intervine respecto de las diferentes materias a medida que ellas se plantearon. Creo que una forma honesta de plantear grandes problemas nacionales es ésta: no traer nada preparado, sino ir avanzando, mediante el intercambio de ideas entre todos, en búsqueda de la verdad. Es decir, establecer los hechos y recoger los datos, cifras y antecedentes que han sido proporcionados por la Democracia Cristiana para mostrar al país la bondad de este proyecto. En todo caso, yo no los he visto en la proporción e intensidad con que ellos han sido señalados.

Antes de terminar, deseo agradecer las referencias formuladas por los Honorables señores Von Mühlenbrock y Bulnes respecto de los Senadores de estas bancas; del mismo modo, la que hizo el señor Ministro en el día de ayer respecto del Senador que habla.

Deseo manifestar que la intervención del Honorable señor Bulnes abona íntegramente los planteamientos formulados por el Partido Radical en cuanto a retornos, tributación y reinversión.

No me referiré a estos puntos, porque ayer hablé latamente sobre tales materias.

Nada más, señor Presidente. El Partido Radical seguirá escuchando el debate y hará las observaciones que estime pertinentes.

El señor RODRIGUEZ.—¡El terreno quedó muy abonado...!

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Quedan 21 minutos al Comité Radical.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Que algo nos quede, después de esto...!

—*El documento cuya inserción se acordó, a petición del señor Gómez, es del tenor siguiente:*

“Honorable Senado:

Cada nación tiene el derecho de vivir mediante el pleno aprovechamiento de los recursos con que fue dotada por la naturaleza. Dar forma a este derecho es de la esencia de la soberanía nacional. Tal derecho se convierte en un deber imperativo cuando el pueblo de cuyo territorio se extraen materias primas fundamentales para los altos niveles de vida de las grandes naciones industrializadas del mundo, es un pueblo que se debate en el subdesarrollo económico, y que enfrenta las amenazadoras consecuencias de la pobreza injusta y de la frustración.

“Tal es el caso de Chile y tal es el caso del cobre chileno. El contraste entre las inmensas posibilidades que el cobre abre a nuestro país y el inadecuado aprovechamiento de estas posibilidades por la nación chilena, es una de las contradicciones más chocantes de nuestra realidad. Las tareas que el país debe enfrentar son muchas y de diversa naturaleza. La más urgente y acaso la más importante desde el punto de vista de los resultados materiales inmediatos, es la de darse con claridad y aplicar con firmeza una “política chilena del cobre”.

“No la hemos tenido hasta ahora a pesar de tentativas aisladas, algunas de las cuáles se materializaron en leyes de aplica-

ción transitoria o de contenido insuficiente. Como ocurrió con el Salitre hasta 1900, ocurre con el cobre hasta hoy: los Poderes Públicos han preferido abandonar la promoción directa del interés nacional en estas industrias vitales. En el caso del cobre, su dirección está en manos de poderosas empresas privadas radicadas en el extranjero con inversiones en minas de cobre, con operaciones comerciales y hasta con establecimientos fabriles en distintos continentes y países de la tierra; con intereses económicos a menudo abiertamente contradictorios con el interés chileno; y hasta dependientes de gobiernos extranjeros cuyos intereses nacionales no tienen por qué coincidir siempre con el interés de Chile.

“Ya pagamos un amargo precio en la enajenación del salitre que pudo haber hecho de Chile la primera nación industrial de América Latina, si el país hubiese dado respaldo a la genial previsión de Balmaceda. Un precio tal vez mayor hemos pagado y seguimos pagando desde hace algunos decenios, por la inexplicable deserción del Estado de Chile en la formulación y manejo de una “política chilena del cobre”.

“Suele argüirse que hay que tener cuidado “con no matar a la gallina de los huevos de oro” pretendiéndose que la mejor manera que el país tiene para aprovechar sus materias primas, es entregarlas sin condiciones a las inversiones privadas y a los mercados extranjeros bajo control de otros gobiernos que el chileno.

“La experiencia del salitre debería enseñarnos a cada chileno que “la gallina de los huevos de oro” no fue degollada por la intervención del interés público en la dirección de esta industria, sino por su ausencia.

Para el Partido Demócrata Cristiano una política chilena del cobre abarca cinco planos de acción fundamentales no todos los cuales son susceptibles de ser resueltos por leyes ni el ámbito de autoridad del Congreso Nacional, y para la eficacia de

algunas de las cuales es indispensable contar con la comprensión honesta e inteligente de la opinión pública y de gobiernos extranjeros.

Estos planos de acción son fundamentalmente los siguientes:

I.—El mundo entero como mercado.

La normalización de las relaciones diplomáticas y comerciales de Chile con todos los países de la tierra sin interferencias ideológicas o políticas contrarias al derecho internacional, y sin más criterio conductor que el de convenir a Chile y a los intereses nacionales, es la primera condición para el pleno aprovechamiento de las inmensas posibilidades que el cobre ofrece a la economía nacional. Es preciso destacar que el cobre exportado desde los puertos chilenos representa casi el 40% del cobre que se comercia internacionalmente en el mundo —respaldado por las mayores reservas existentes en el orbe y los más bajos costos de producción de todo el mundo—, pero que su mercado está hoy limitado a los países de Occidente. Pues bien, mientras el Occidente produce más de tres millones de toneladas al año, los países de la esfera socialista, con una población igual a la de Occidente, y con programas de industrialización aún más acelerados, sólo disponen de muy poco más de medio millón de toneladas de producción propia. Si se tiene presente que mucho más de la mitad del cobre que se produce en el mundo va directamente a la industria eléctrica, se comprenderá la importancia decisiva que este metal tiene en el desarrollo de la civilización y de la economía industrial contemporánea.

Sin embargo, el pleno aprovechamiento de las gigantescas posibilidades que hay para el cobre chileno en un mercado realmente mundial —no limitado, como hasta hoy, a la mitad del mundo— sólo será posible cuando el país haya normalizado sus relaciones con aquellas naciones del Este con las cuáles le convenga hacerlo. Por su-

puesto, que tal normalización no debe implicar de modo alguno y por ninguna circunstancia, el sacrificio por Chile de su adhesión a los valores espirituales cristianos; a los principios de la democracia, y a los vínculos internacionales que hoy mantiene con el Sistema Continental Americano y, en general, con el mundo occidental.

II.—*Chilenización del comercio mundial del cobre chileno.*

Para alcanzar esta finalidad y por las razones que damos más adelante, hemos propuesto al Congreso Nacional la aprobación del presente Proyecto de Ley.

III.—*Refinación del cobre en Chile.*

También este propósito importante creemos que puede ser alcanzado en forma clara y segura por la nación mediante el proyecto de ley que acompañamos.

IV.—*Elaboración en Chile de un porcentaje razonable del cobre exportado.*

Aunque esta materia no constituye un aspecto específico desarrollado en el proyecto de ley que adjuntamos, nos parece que las instituciones actualmente existentes y las que proponemos al Congreso Nacional que se creen por la nueva ley, permitirían avanzar en esta materia fundamental, sobre todo desde el momento que Chile se ha incorporado a la Zona de Libre Comercio con miras a un Mercado Común, al cual Chile no podrá tener acceso industrial sino a través de la manufactura en productos finales del cobre y de muy pocas otras industrias de elaboración con base de materias primas nacionales.

V.—*La chilenización de la Gran Minería.*

La Democracia Cristiana ha sostenido invariablemente una posición favorable a las inversiones privadas extranjeras en el territorio nacional. El tiempo ha confirmado nuestra opinión. El interés nacional, defendido y promovido por las autori-

dades chilenas, es perfectamente conciliable con el de los inversionistas extranjeros, que no deben venir a nuestra Patria a dirigirla, sino a obtener utilidades razonables, con garantías razonables, en negocios sometidos —como todas las demás actividades— a la soberanía nacional.

Es posible que las nuevas circunstancias que enfrenta Chile, la América Latina y el mundo, hagan aconsejable vincular las inversiones de la Gran Minería del Cobre, de un modo más orgánico que hasta hoy, al interés chileno. A este propósito es útil recordar que la posición oficial del Gobierno conservador de Gran Bretaña es alentar las inversiones de capital británico en el exterior, en posición minoritaria, y en industrias bajo control de capital nacional. Es, sin duda, una actitud nueva y de profundo contenido para enfrentar útilmente las nuevas condiciones que se insinúan como imperativas, particularmente en la América Latina y otros sectores del mundo en condiciones similares. Es reciente, también, la ley mejicana estableciendo la exigencia del control mayoritario del capital mejicano en toda industria nueva que se instale en ese país; y fijando plazos prudentes para que dicha exigencia sea también cumplida por las industrias establecidas con anterioridad. La aspiración a chilenizar la gran minería no debe, pues, por ningún motivo, ser estimada como una medida persecutoria en contra de las empresas norteamericanas que han invertido y desarrollado la industria cuprera hasta ahora, ni menos como una iniciativa hostil a los EE. UU. No es imperativo, por razones de moral o de política, hacerlo o dejarlo de hacer. Es única y exclusivamente una valorización objetiva de los distintos y contradictorios aspectos que deben ser ponderados para escoger el camino que se estime más conforme al interés nacional. Es una materia que reclama de todos prudencia y patriotismo. Por nuestra parte creemos que la experiencia que arroja el funcionamiento de los organismos que crea el presente

proyecto de ley será el mejor antecedente para saber si será necesario o no avanzar en esta dirección.

Ideas y justificación del proyecto

El proyecto consta de dos partes. En la primera se establece el estanco de las exportaciones de cobre chileno y se crea una Corporación del Cobre de Chile, encargada de ejercerlo en representación del Estado. En la segunda, se establece un impuesto a la exportación de cobre no refinado desde Chile, se indican algunas excepciones y plazos para su vigencia y se otorga al Presidente de la República, en determinadas condiciones, la facultad de imponer ciertos gravámenes a las exportaciones, con el objeto de proveer penalidades y estímulos, o fondos para el programa tecnológico e industrial de nuestras industrias cupríferas.

Al final se contemplan disposiciones destinadas a la protección de derechos adquiridos y a la corrección de anomalías tributarias existentes en el régimen de la Gran Minería.

El estanco significa, esencialmente la reunión en una sola central comercial, bajo el control del interés nacional, de la venta de nuestra producción en el exterior y la contratación, cuando ello sea necesario, de la refinación de los productos cupríferos.

Es esta una medida que, necesariamente, el país había de adoptar antes de mucho. La exportación de cobre y de productos cupríferos no refinados ha llegado a tener tal predominio en nuestro comercio exterior, en nuestras relaciones con el extranjero y en nuestra economía y finanzas interiores, que sería inconcebible no someterla a una sola política comercial efectiva y general.

Hoy día el noventa por ciento del cobre chileno exportado es vendido por dos poderosas entidades comerciales norteamericanas: la Anaconda Sales Company, que vende las producciones de Chile Ex-

ploration Company (Chuquicamata); de Andes Copper Mining Company (El Salvador) y de Santiago Mining Company (La Africana), y la Kennecott Sales Corporation, que vende la producción de Braden Copper Company (El Teniente).

Pero este sistema adolece de varios inconvenientes gravísimos para el interés del país, e insalvables, por su naturaleza.

El primer inconveniente es que ambas centrales de ventas funcionan en la ciudad de Nueva York, desde donde efectúan todas sus ventas, la mayor parte de las cuales con destino a Europa. Las empresas productoras establecidas en Chile se limitan a cumplir los programas del embarque que esas ventas exigen. Lo más substancial de este comercio, de sus relaciones e influencias; los fletes y créditos; y por sobre todo, la experienciá inestimable de estas actividades, se realiza fuera de Chile, al margen de toda influencia real chilena y por personas cuya eficiencia y seriedad no se discuten, pero ajenas a Chile y a sus intereses propios. En una actividad que significa la venta de centenares de miles de toneladas anuales, en la cual la concertación de cada contrato importante y sus alternativas inevitables significan enormes fortunas, el Departamento del Cobre, confinado a sus actividades administrativas y a los "viajes de estudio" de algunos de sus funcionarios, no puede ser otra cosa que un testigo, siempre "a posteriori" del enorme proceso cuya fiscalización y control le está encomendado.

El segundo, es que ambas centrales venden en el mismo mercado, a veces en encarnizada competencia, obligando al cobre chileno a competir contra sí mismo en el mismo país y ante el mismo consumidor, deteriorando así sus precios o condiciones de venta.

El tercero, es que ambas Centrales de ventas, la Anaconda Sales Co. y la Kennecott Sales Co., son meros conductos comerciales de dos enormes empresas productoras, de importancia mundial, que

producen grandes cantidades de cobre en Estados Unidos y que tienen, o pueden tener, en cualquier momento, intereses en empresas similares y aún competitivas, en otras partes del mundo; con intereses mineros, industriales y comerciales antagónicos con los de Chile; que poseen refinerías o participaciones en refinerías extranjeras dependientes de abastecimientos chilenos de cobre no refinado; que tienen también enormes industrias de elaboración y manufactura de cobre en los Estados Unidos, como pueden tenerlas en cualquier momento, en otras partes del mundo. Aún el manejo más esclarecido y honesto del comercio de nuestro cobre por potencias privadas económicas de esas dimensiones, este sistema es inaceptable como sistema de resguardo eficaz de los intereses de Chile en el comercio de su principal producto de exportación y de su mayor riqueza natural.

El cuarto inconveniente para los intereses chilenos del actual régimen de comercio mundial de su cobre, es que el cobre es un metal de importancia estratégica y económica fundamental: lo primero, por sus usos bélicos; lo segundo, por sus usos industriales básicos; por su íntima relación con todas las formas de conversión y transmisión o aplicación de la energía con la electrónica y los procesos electro-térmicos. Por otra parte, sus aplicaciones a las necesidades propias del desarrollo de la civilización y a los consumos civiles de la población, son aún más decisivos. Es indudable que el comercio de nuestro cobre y su disponibilidad efectiva para todos los pueblos de la tierra, o sus limitaciones no comerciales, marcan la actitud de nuestra nación en el ejercicio de su soberanía con toda fuerza e importancia como la conducción de nuestras relaciones exteriores oficiales. El control del comercio de nuestro cobre por agencias establecidas en un país extranjero, cualquiera que sea su grado de amistad y solidaridad con el nuestro, significa la sumisión a sus leyes —como sucede

actualmente con los contratos— y también a sus disposiciones administrativas y a su política general en el mundo, con o sin consideraciones propiamente estratégicas. Todavía más, con frecuencia no será ni siquiera el juicio de los círculos gobernantes, sino el de las personas extranjeras privadas que hoy comercian nuestro cobre, el que determine si es favorable o contrario al interés nacional de sus países vender o no el cobre de Chile a determinados países o en determinadas condiciones.

De lo anterior resulta que el comercio del cobre chileno efectuado por las empresas de la gran minería, no sólo está sujeto sustancialmente a la jurisdicción de un Estado extranjero con el cual sólo debería tratar el Gobierno de Chile —y no sus productores y comerciantes— sino también a los sentimientos y concepciones patrióticas de particulares extranjeros, con los cuales no hay manera de tratar, si no es por el establecimiento, en Chile y bajo la jurisdicción de la ley chilena, de instituciones y sistemas o métodos eficaces para asegurar, en todo momento, la primacía del legítimo interés chileno. Además, si en la producción mundial el cobre chileno no representa más de un 15%, en el comercio internacional, las exportaciones de cobre de Chile representan casi tres veces ese mismo porcentaje, y podrían tener un tremendo impacto en la estructura del mercado, si llegara de una manera adecuada para gravitar en toda su importancia. Hoy día, nuestro único competidor importante en los mercados de cobre del mundo, es el cobre procedente de Africa, ya que los Estados Unidos y los países socialistas producen bastante menos de lo que normalmente necesitan para su propio consumo. El cable diario nos señala la dramática situación del Congo y las alternativas de la lucha de los nativos del Africa Inglesa por un estatuto de igualdad y dignidad política, social y económica en

la zona del famoso "Copper Belt" de Rhodesia del Norte. No hay otras disponibilidades verdaderamente importantes de cobre exportable en todo el mundo. La posición de Chile es potencialmente tan fuerte que aun después que el Perú haya completado su programa de desarrollo de la producción del cobre, las exportaciones peruanas más las del Canadá y las de los otros países exportadores menores, no alcanzará en conjunto a equiparar la potencialidad chilena de exportación y de expansión inmediata.

El ejercicio unificado y coordinado en una sola Central de todo nuestro poder comercial en el mercado del Cobre, significa una multiplicación incalculable de nuestra influencia en ese mercado, que puede servir con una eficacia infinitamente mayor que cualquiera clase de "favor internacional" a la regularización del comercio del metal; a nuestros propios intereses legítimos y a una organización racional y justa de toda la industria mundial del cobre en beneficio del progreso humano, que debería ser su más legítima finalidad.

Por lo demás, las exportaciones de cobre de nuestras minas medianas y pequeñas y de la Empresa Nacional de Minería, representan ya un aporte importante al comercio mundial, cuya influencia en los mercados no puede ser despreciada, y podrá serlo aún menos en el futuro, en que representarán por sí solas un total semejante a toda la producción exportable del Perú, Canadá y otros exportadores menores.

No es posible prescindir de estas exportaciones en una política comercial chilena y por eso se las incluye en el estanco. Hay poderosas razones para ello. El estanco no representará, lógicamente, ninguna alteración importante para las exportaciones de la Empresa Nacional de Minería, sino incorporarlas a una política chilena global; pero de acuerdo con sus propias características, posibilidades y necesidades o conveniencias. Respecto a

las exportaciones particulares propiamente nacionales, se contemplan en el proyecto disposiciones que obligan a la Corporación al reconocerle el fruto de sus propias iniciativas comerciales cuando ellas representen ventajas apreciables respecto de las condiciones que la Corporación esté obteniendo. Esas disposiciones podrán ser también aprovechadas por los demás productores, sin discriminación, lo que debe constituir un incentivo y una medida efectiva de la eficacia de la propia Corporación.

La Corporación del Cobre de Chile no duplica ni es incompatible con el Departamento del Cobre de Chile, creado por la ley N° 11.828, destinado a ser su organismo de fiscalización y asesoría técnica; pero sus funciones reemplazan algunas de las funciones del Departamento. Sin embargo, no se han contemplado derogaciones específicas de la ley, porque la Corporación como entidad comercial activa, no impide que, sobre las mismas materias, el Departamento del Cobre desempeñe una función de investigación; de asesoría de las autoridades del Estado; de intervención administrativa y de fiscalización.

Las ventas a la industria manufacturera nacional, y aún a la propia Corporación, no sólo no se contraponen al estanco, sino que podrían complementarlo y reforzarlo en caso necesario. Por la misma razón, se mantienen en manos del Departamento del Cobre, aun respecto a la Corporación, las facultades de autorizar las exportaciones y de comprobar las condiciones de los contratos de venta, que lo convierten en una Superintendencia especializada de las actividades de la Corporación en todas sus operaciones comerciales.

En suma, la Corporación del Cobre de Chile no altera el régimen administrativo actual, sino que lo complementa, en cuanto a las necesidades creadas por el estanco de las exportaciones y su administración. En cuanto a las facultades co-

merciales activas otorgadas, en términos generales, por la ley 11.828, al Departamento del Cobre, quedan de hecho reemplazadas por las facultades comerciales específicas de la Corporación en el comercio de exportación. Se deja abierta, en el proyecto, la posibilidad de que el Departamento del Cobre preste en el país, servicios auxiliares de carácter administrativo y técnico, y sea en tal sentido, una verdadera agencia, lo que evitaría la constitución de un nuevo organismo administrativo, por lo menos en las primeras etapas de la marcha de la Corporación. Esto permitiría aprovechar en grado máximo la experiencia y los conocimientos ya adquiridos por los funcionarios del Departamento del Cobre. Se deja también abierta la posibilidad de que ambos organismos se asocien y concierten, con un mismo personal especializado, su acción en el exterior, la cual sería reforzada y coordinada naturalmente de esta manera. No se establecen estas conveniencias como obligaciones legales, porque, tratándose de organizaciones humanas una de las cuales será predominantemente comercial y la otra administrativa, la experiencia será la única norma que en definitiva permitiría señalar la mejor forma de coordinación.

Se han contemplado disposiciones amplias a fin de asegurar que los precios de compra de la Corporación a los productores en Chile, correspondan en todo momento a las condiciones del mercado mundial, asegurando así que el nuevo régimen no signifique la imposición arbitraria e irregular de nuevos gravámenes por la vía de las diferencias de precio.

Por otra parte, se contemplan disposiciones que permitirán a la Corporación financiar sus compras en Chile con el producto de sus ventas al extranjero. Se ha preferido no detallar en la ley las características del sistema de operación comercial de la Corporación, porque ellas, por su propia naturaleza, pertenecen más al

régimen ágilmente variable de los contratos que deberá celebrar con los interesados, que al texto de la ley o de un reglamento.

Una disposición importante del proyecto es la que entrega a la Corporación la contratación en el exterior de la refinación de productos cupríferos. Como se verá más adelante los productos chilenos de cobre no refinado, se están convirtiendo en un abastecimiento importante de refinerías extranjeras, principalmente norteamericanas, alemanas y japonesas. Muchas nuevas inversiones, principalmente en la categoría de la mediana minería se están realizando con esos objetivos, y, en algunos casos, con esa condición explícita. La Kennecott ha construido para el cobre "Bessemer" de Braden, una refinería en Baltimore; la Anaconda posee una refinería para su "blister" de origen chileno en Connecticut.

Es indispensable para el ejercicio del estanco de las ventas, que la Corporación controle esencialmente los procesos de refinación, mientras ésta no se realice en Chile. Y lo es también para que se ejerza por una sola mano, todo el poder de contratación de los abastecimientos chilenos en el mercado mundial de los servicios de refinación.

El flete y seguro, hoy día de más de 500 mil toneladas métricas anuales de cobre y de productos cupríferos, y dentro de pocos años de más de 800 mil toneladas, es sin duda, un proceso comercial de enormes proporciones, cuya administración centralizada significará, sin duda alguna, los mayores beneficios para nuestro cobre y desde luego para esas actividades del país. La representación de nuestros intereses ante las conferencias navieras y ante las grandes centrales de seguros y reseguros por una entidad chilena de influencia mundial es una ventaja y un instrumento que no requiere mayor explicación.

Por último, la representación unificada de todo el poder mundial de nuestras ex-

portaciones en el concierto internacional de productores y fabricantes es tal vez el único camino eficaz y rápido para contribuir a establecer, en todos los mercados del mundo, sistemas de precios y métodos de regularidad comercial que nuestro país necesita indispensablemente.

La segunda parte del proyecto contempla el establecimiento de un nuevo impuesto a las exportaciones de cobre no refinado o de productos cupríferos. Este impuesto progresa en tres etapas: será de un centavo de dólar por libra de metal hasta el 1º de enero de 1964, de 1½ centavos hasta el 1º de enero de 1967 y de 2 centavos, en adelante.

Está ya formada en el país la conciencia nacional de que, por lo menos la refinación de nuestro cobre debe realizarse en Chile. Mientras no sea así, el cobre de Chile llegará a los centros industriales del mundo en forma subordinada a los intereses de las grandes empresas refinadoras y de los países en que ellas se encuentran instaladas.

La refinación del cobre chileno en el territorio nacional es un objeto principal de una "política chilena del cobre" honestamente concebida.

Así lo ha entendido el Departamento del Cobre en sus estudios e informes, y la Empresa Nacional de Minería en sus proyectos.

Y así lo entendió el legislador cuando, en la ley 11.828 contempló en los incisos tercero y cuarto de su artículo 4º, un incentivo especial de un centavo por libra de deducción a la renta imponible, para las nuevas capacidades instaladas de las empresas de la gran minería. Pero en realidad, su fracaso ha sido tan notorio como estímulo, que se ha hecho urgentemente necesaria una modificación legal de la mayor envergadura.

En efecto, cubriendo un período de 14 años, desde 1947 a 1960, la refinación en Chile presenta el siguiente cuadro:

Año	Produc. Minera	Produc. de Fundición	Produc. Refinado- En miles de tons.
1947	426,8	408,4	282,8
1948	445,1	424,9	373,6
1949	371,2	350,7	308,6
1950	362,9	345,5	299,5
1951	380,7	360,1	318,8
1952	408,9	382,8	307,7
1953	363,1	337,2	216,7
1954	363,7	338,2	198,1
1955	433,5	405,8	240,7
1956	489,6	459,3	240,4
1957	481,6	449,6	220,9
1958	464,9	438,4	187,3
1959	546,0	517,9	259,7
1960	532,4	505,0	225,5

Estas cifras son suficientemente demostrativas; pero, si fuera necesario, se puede probar la desventajosa situación a que ha sido reducido el cobre chileno, con igual claridad, al comparar sus índices de refinación con los Rhodesia, Katanga, Canadá, Estados Unidos y Rusia, países productores en que sin excepción, la refinación ha aumentado no sólo en volumen, sino en porcentaje respecto de la producción minera.

Además, según las estadísticas oficiales del Departamento del Cobre, que abarcan desde 1956 a 1960, la situación de la refinación en la gran minería chilena ha sido la siguiente:

Año	Electrolítico	Refinado a fuego	Blister	Total
1956	140,1	100,2	202,7	443,0
1957	154,9	66,0	212,9	433,8
1958	128,3	59,4	230,5	418,2
1959	177,0	82,6	237,5	497,1
1960	147,0	78,5	253,6	479,2

Si se toma el período 1950-1959 dividido en dos quinquenios: 1950-1954 y

1955-1959, se tiene un cuadro del período inmediatamente anterior e inmediatamente posterior al estímulo establecido por la ley 11.828.

En el primer período, Chile produjo, en total, 1.883.600 toneladas métricas de metal en sus minas, y refinó 1.327,700 toneladas. Esto es, el 70,5%.

En el segundo período produjo 2.414.500 toneladas métricas en sus minas, y refinó 1.149.600 toneladas. Esto es, la refinación *disminuyó en cifras absolutas* en más de 150 mil toneladas y representa solamente un 47,6% de la producción minera de las grandes empresas.

En los mismos períodos, en el resto del mundo, esa relación de producción minera propia y refinación, experimentó las siguientes variaciones:

País	1950-54	1955-59
Estados Unidos	155,2%	158,4%
Rhodesia	36,6%	59,6%
Katanga	52,6%	53 %
Canadá	86,8%	91,7%
Japón	179,5%	175 %
Europa Occidental	645 %	692,9%
Resto del Mundo		
Occid.	38 %	35 %
Mundo Socialista	133,2%	134,1%

La diferencia entre producción doméstica y refinación representa, en parte, en los grandes centros industriales, la recuperación de desechos de cobre ("scrap" o "chatarra").

Chile ha sido el único centro productor, grande o pequeño del mundo, cuya refinación ha disminuido consistentemente. Lo más grave es que esta tendencia muestra signos de acentuarse.

Las grandes empresas resisten la refinación en el país, para guardar en sus manos el control del comercio del cobre, sin intervención del interés chileno.

Por otra parte, como ya se ha dicho, las nuevas inversiones de la mediana minería

llegan al país en busca de cobre para refinar en sus propias refinерías, establecidas en sus países de origen, y este proceso se acentúa a medida que aumenta la refinación de cobre en Africa, o se ponen en duda sus disponibilidades. Rhodesia del Norte está ya en capacidad de refinar mucho más del 60% de su producción.

Es para Chile el momento preciso para definir una política que claramente establezca sus propósitos hacia el futuro, en especial ante los nuevos inversionistas.

Esa política no debe basarse en la expectación de ventajas económicas inmediatas. El aumento de la refinación en Africa está causando estrechez en la creciente capacidad de refinación en los grandes centros industriales, principalmente europeos. El Japón está diseñando nítidamente una posición asiática de predominio en el abastecimiento de cobre refinado, que ha provocado protestas en los Estados Unidos.

Es natural que, en tales circunstancias, los grandes centros industriales de refinación ofrezcan a Chile precios transitoriamente convenientes por sus servicios. Por otra parte, es evidente que la refinación puede realizarse en Chile a precios por lo menos competitivos con el promedio mundial. Cambiar pequeñas ventajas presentes a cambio de sacrificar el programa de refinación en Chile, sería vender nuestro porvenir a vil precio.

El proyecto contempla exenciones fáciles de comprender:

—La Empresa Nacional de Minería está exenta sin condiciones, porque es un instrumento de la política del Estado;

—La mediana minería está exenta hasta el 1º de enero de 1971, largo plazo en el cual la iniciativa privada o pública puede tomar holgadamente las medidas necesarias para refinar en Chile;

—La Gran Minería puede eximirse en cuanto, con oportunidades, resuelva dar los pasos necesarios para refinar en Chile. Se contempla un límite al descuento del

precio de venta del cobre refinado a fuego, respecto del electrolítico, con el objeto de impedir que esa forma de refinación de un uso mundial cada vez más limitado, sea utilizada como medio de evadir el impuesto a la exportación de cobre no refinado.

El impuesto no está destinado, por su monto, a financiar inmediatamente ni completamente la construcción de refineries en Chile; pero cumple dos finalidades: la primera es establecer una verdadera penalidad a la falta de desarrollo industrial y tecnológico de nuestra minería. La segunda es que, en cuanto los intereses privados no actúen rápidamente en el sentido que la ley desea, deberán aportar fondos que serán suficientes en manos de la Corporación para financiar inversiones y créditos para una vasta política de refinación.

Finalmente, hemos considerado en las Disposiciones Varias del Proyecto, normas de respeto a derechos adquiridos; de normalización tributaria y de incorporación de la gran minería a la legislación general en materia de habitaciones.

Para alcanzar estas finalidades de bien público, sometemos a vuestra ilustrada consideración el siguiente

Proyecto de ley:

- *Crea la Corporación del Cobre de Chile;*
- *Establece el Estanco a favor del Estado, de las exportaciones de cobre;*
- *Establece sanciones para las exportaciones de cobre sin refinar y estímulos para su refinación en Chile.*

Título I.—Del estanco de las ventas de cobre al extranjero.

Artículo 1º— Establécese el estanco en favor del Estado, de la venta al extranjero del cobre producido en Chile, el cual se ejercerá por medio de la Corporación del Cobre de Chile.

El Estanco comprende todas las formas de productos de cobre obtenidos de minas y de sus establecimientos de beneficio, sea en barras, ejes, concentrados, cementos o minerales o cualesquiera otras.

Artículo 2º— Créase la Corporación del Cobre de Chile persona jurídica de Derecho Público, con domicilio en Santiago.

La Corporación es una entidad de administración autónoma, no sometida a ninguna disposición legal limitativa que no emane de la presente ley ni a otra fiscalización o control que la del Departamento del Cobre.

El patrimonio de la Corporación estará constituido por los bienes de toda clase que adquiera en el ejercicio de sus funciones y por el producto del impuesto a la exportación del cobre no refinado que se establece por la presente ley.

Artículo 3º— La Corporación del Cobre de Chile tendrá las siguientes funciones:

a) Adquirir cobre de las empresas productoras, vender, exportar, transportar y distribuir, hacer la propaganda, y efectuar, en general, las operaciones de comercio que expresa esta ley y que constituyen los fines de la Corporación. La Corporación podrá ejecutar los actos, gestiones y celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines y contratar toda clase de obligaciones relacionadas con la compra, movilización, distribución, propaganda y venta del cobre.

b) Contratar la fundición y refinación del cobre cuya venta le corresponde de acuerdo con la presente ley.

c) Convenir con la Empresa Nacional de minería, o con particulares, la instalación de fundiciones o refineries, o establecerlas por sí misma, mediante la inversión del impuesto a la exportación del cobre no refinado o de otros bienes de su patrimonio.

d) Intervenir en el comercio internacional del cobre para mantener o ampliar los mercados del cobre chileno y para contrarrestar cualquiera acción que tienda a

controlar o restringir sus mercados. Para cumplir esta finalidad, la Corporación del Cobre de Chile deberá ser oída en toda gestión del Estado Chileno relacionada con sus funciones.

e) Investigar, tanto en el país como en el extranjero, todas las materias relacionadas con el comercio internacional del cobre, con sus mercados, usos y elaboración.

f) Promover el uso del cobre en general y del cobre chileno en especial, en todos los mercados; promover las investigaciones y actividades necesarias para ese fin y promover las formas que estime más convenientes de elaboración y comercio del cobre chileno, sea con particulares o con entidades nacionales o extranjeras o con organismos internacionales. En el ejercicio de esta función, la Corporación estará facultada para la celebración y ejecución de todos los actos y contratos necesarios, y para contraer todas las obligaciones correspondientes.

Artículo 4º—La Administración de la Corporación del Cobre corresponderá a un Directorio compuesto de nueve miembros, como sigue:

a) Cuatro de ellos tendrán el carácter de Directores fiscales y lo serán: una persona elegida por el Comité Directivo del Departamento del Cobre y tres personas que designará el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

b) Dos Directores designados por las empresas productoras de la gran minería.

c) Un Director designado por la Empresa Nacional de Minería.

d) Un Director designado por las empresas de la mediana minería.

e) El otro Director, que será el Presidente de la Corporación y que deberá ser chileno, será elegido en sesión especial con el voto conforme de a lo menos seis miembros del Directorio.

Todos los Directores durarán en sus cargos por tres años.

Los Directores representantes de las empresas de la gran minería y de la media-

na minería serán designados por acuerdo de las empresas que figuren en el Registro que llevará para este efecto el Departamento del Cobre.

Los Directores fiscales no podrán ser removidos de sus cargos sino con acuerdo del Senado.

Un reglamento especial fijará las remuneraciones del Directorio.

Artículo 5º—La representación legal de la Corporación del Cobre de Chile corresponderá a su Presidente.

Artículo 6º—Además de las facultades conferidas a la Corporación por el artículo 3º de la presente ley, el Directorio estará especialmente facultado para:

a) Nombrar y remover al Gerente General de la Corporación y fijar su remuneración.

b) Fijar las comisiones de venta y demás condiciones en que deberán realizarse las ventas del cobre chileno al extranjero.

c) Establecer las condiciones en que los productores deberán vender a la Corporación del Cobre de Chile los productos de cobre sometidos a estanco, de acuerdo con las disposiciones que se indicarán más adelante.

d) Administrar la inversión de los impuestos de la presente ley.

e) Nombrar al personal de la Corporación, a propuesta del Gerente General.

De las operaciones de la Corporación.

Artículo 7º—La Corporación del Cobre de Chile pagará a los productores el precio que corresponda al promedio ponderado de los precios aplicables a sus contratos de venta al exterior en los períodos que determine su Directorio, previas las deducciones contempladas en el inciso 3º del presente artículo.

La Corporación venderá al exterior a precios no inferiores a los del mercado mundial y de acuerdo con sus usos y prácticas, de tal modo que sus ventas financien sus operaciones de compra y los gastos necesarios para cumplir las obligaciones que le fija la presente ley.

El precio de compra no tendrá otras deducciones que las necesarias para el pago de las comisiones comerciales que correspondan a las organizaciones de venta establecidas por la Corporación o asociadas con ella, las deducciones comerciales que correspondan al tipo de producto y a los fletes, seguros y demás gastos de venta.

La Corporación pagará también a los productores los premios correspondientes a los diversos tipos y formas de cobre refinado que le venden a los precios de los demás metales contenidos, cuando ello corresponda.

Con el voto conforme de los dos tercios de los miembros de su Directorio, la Corporación podrá establecer precios especiales, de compra o de venta, para determinadas categorías de productos.

Artículo 8º—Los productores podrán proponer a la Corporación determinadas operaciones de venta o refinación en el exterior de los productos que ésta le compre, siempre que las operaciones signifiquen un precio superior al del mercado mundial en una medida y en condiciones que las justifique, a juicio de la Corporación.

En tal caso, ésta podrá celebrar el respectivo contrato y pagará al proponente la diferencia entre el precio de compra a que se refiere el inciso 1º del artículo 7º y el precio que en definitiva obtenga en virtud de la venta realizada, una vez efectuadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 9º—La fijación de los precios de compra se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en el inciso 1º del artículo 7º, pero en los casos en que el cobre deba refinarse previamente a su venta, se efectuará una vez que se encuentre refinado y listo para la venta.

Sin embargo, cuando se trate de la exportación de productos de la Empresa Nacional de Minería o de empresas de la minería mediana o pequeña, que pueden ser enviados a refinar mediante contratos que contemplen anticipos, la Corporación con-

cederá anticipos a los productores en las mismas condiciones que ella obtenga.

Artículo 10.—Libérase de toda clase de impuestos, tributos y derechos de cualquiera naturaleza a los actos, contratos y operaciones que celebre la Corporación del Cobre de Chile en cumplimiento de los fines que le señala esta ley, y a los documentos en que consten dichos actos o contratos.

Título II.—Del Impuesto a las Exportaciones de cobre no refinado,

Artículo 11.—Establécese un impuesto a las exportaciones de cobre no refinado. Este impuesto regirá a partir del 1º de enero de 1962 y su monto será el siguiente, en los períodos que se indican:

1º de enero de 1962 al 1º de enero de 1964, un centavo de dólar de los Estados Unidos de América por cada libra de metal exportado;

1º de enero de 1964, a 1º de enero de 1967, 1,5 centavos de dólar;

1º de enero de 1967 en adelante, 2 centavos de dólar.

Artículo 12.—Se entenderán como cobre no refinado:

1º Los minerales de cobre;

2º Los concentrados de cobre;

3º Los cementos o precipitados;

4º Los ejes de cobre;

5º Las barras de cobre "blister" o "bessemer";

6º Las escorias y desechos de cobre o de aleaciones de cobre;

7º En general, toda barra de cobre que no tenga el grado de pureza de cobre electrolítico, u otra forma especial reconocida internacionalmente como materia prima de uso inmediato por la industria manufacturera, de acuerdo con las normas que deberá determinar periódicamente el Presidente de la República, con informe favorable del Departamento del Cobre.

8º Toda barra de aleación de cobre que no sea certificada según las especificaciones del Departamento del Cobre y a su satisfacción.

Artículo 13.—La exportación de cobre refinado a fuego pagará un impuesto igual a cualquier descuento en su precio de venta en relación con el precio del cobre electrolítico en el mercado al cual se exporte, en la parte en que ese descuento exceda de 0,5 centavos de dólar de los Estados Unidos, por libra.

La cifra indicada podrá ser reducida por el Presidente de la República, previo informe favorable del Departamento del Cobre, en general, o respecto de mercados determinados, por todo el tiempo que se estime conveniente.

Artículo 14.—El Presidente de la República, previo informe favorable del Departamento del Cobre, podrá establecer un impuesto a la exportación de cobre refinado de hasta 1 centavo de dólar por libra, cuando las condiciones de competencia en el mercado aconsejen mejores formas de refinación o moldaje de las barras.

Las empresas productoras podrán eximirse del pago de este impuesto adoptando las nuevas técnicas de refinación o moldaje que determine el Presidente de la República.

Artículo 15.—El Presidente de la República, previo informe favorable del Departamento del Cobre, podrá establecer un impuesto a la exportación de cobre de todos los tipos y de cualquier grado de manufacturación, destinado a la constitución de centros de investigación científica y tecnológica sobre procesos metalúrgicos e industriales para el perfeccionamiento de los métodos productivos y fabriles y para el estudio de nuevos y mejores usos del metal.

Este impuesto podrá ser hasta de un cuarto de centavo de dólar de los Estados Unidos por cada libra de metal contenido.

Artículo 16.—Las excepciones al impuesto establecido en el artículo 1º, serán:

1. Las exportaciones de cualquiera clase de la Empresa Nacional de Minería.
2. Las exportaciones de la pequeña minería.

3. Las exportaciones de la mediana minería, mientras ese tipo de empresas puede acreditar que no hay en Chile capacidad de fundición y/o refinación para sus productos.

4. Podrán, también, eximirse del impuesto las exportaciones de las actuales empresas de la gran minería que, antes del 1º de julio de 1962, contraigan con el Estado el compromiso de inversión para la instalación de refinerías. Con todo, esta exención se extinguirá irrevocable y definitivamente si los trabajos de construcción de las refinerías no se iniciaren antes del 1º de julio de 1963 o no estuvieren terminados antes del 1º de julio de 1966.

Por causas justificadas, y con informe favorable del Departamento del Cobre, el Presidente de la República podrá prorrogar el último de los plazos indicados, hasta por un año. El Reglamento determinará las formalidades de este compromiso y la comprobación de su oportuno cumplimiento.

5. El Presidente de la República podrá también, con informe favorable del Departamento del Cobre, eximir del pago de este impuesto a las nuevas empresas de la gran minería que exploten yacimientos distintos de los que poseen las actuales empresas de esa categoría, siempre que contraigan compromisos de inversión para construir refinerías para sus productos, dentro del plazo de diez años.

Respecto de las empresas de la gran minería, la exención del impuesto se aplicará solamente a la exportación de una cantidad de cobre no refinado equivalente a la capacidad anual de las refinerías a que se refiera el respectivo compromiso de inversión.

Las exenciones contempladas en el número 3 sólo regirán hasta el 1º de enero de 1971, a partir de cuya fecha todas las empresas señaladas en ellas, pagarán un impuesto a la exportación de cobre no refinado de 2 centavos de dólar por libra de metal contenido.

Artículo 17.—Los impuestos que establece esta ley serán recaudados en dólares de Estados Unidos, por el Departamento del Cobre y depositados en una cuenta especial en el Banco Central contra la cual sólo podrá girar la Corporación del Cobre de Chile para los fines que esta ley establece.

Las refinerías nacionales que se establezcan con el producto del impuesto no podrán cobrar a los productores, por concepto de refinación, un precio superior al que el Departamento del Cobre autorice como normal, de acuerdo con las condiciones mundiales de la industria.

Esta misma norma se aplicará a las refinerías privadas que beneficien, en el país, productos ajenos.

Artículo 18.—Deróganse los incisos 3º y 4º del artículo 4º de la ley N° 11.828.

En los casos en que se haya otorgado, a empresas de la gran minería, el derecho de deducción que dicho inciso contempla, ese derecho se extinguirá con la amortización de la inversión respectiva, y el monto de las deducciones a la renta imponible que se efectúen por este concepto, a partir del 1º de enero de 1961, se considerará como amortización para estos efectos.

Artículo 19.—En los casos en que al 1º de enero de 1961 y para empresas de la gran minería se haya reconocido y se encuentre vigente en derecho, la deducción del artículo 26 de la ley de Impuestos a la Renta que autoriza el inciso 1º del artículo 4º de la ley N° 11.828, dicha deducción se extinguirá con la amortización del bien raíz respectivo y su monto será considerado como amortización para estos efectos.

Artículo 20.—A partir del 1º de enero de 1961, las empresas de la gran minería del cobre quedarán sometidas a la ley general en cuanto al pago de impuestos y contribuciones destinados a la construcción de habitaciones populares, sin perjuicio del pago de los impuestos establecidos

por la presente ley o en la ley 11.828 y sin perjuicio de las disposiciones especiales contempladas en los artículos 21 y siguientes de la ley 11.828.

Artículo 21.—Derógase respecto a las empresas del cobre y en cuanto sea contrario a las disposiciones de la presente ley, el artículo 17 de la ley N° 7.747.

De las sanciones.

Artículo 22.—Las resoluciones de la Corporación del Cobre de Chile se notificarán a los interesados en la forma que establezca el Reglamento.

Para todos los efectos legales, la solicitud en que haya recaído una resolución de la Corporación del Cobre de Chile tendrá el carácter de instrumento público.

De los acuerdos o resoluciones de la Corporación del Cobre de Chile que se estimen ilegales podrá reclamarse, por el interesado, ante la Corte de Apelaciones de Santiago en la forma y condiciones que señale el mismo Reglamento.

Artículo 23.—Las personas que incurran en falsedad maliciosa en los documentos que acompañen en sus actuaciones ante la Corporación del Cobre de Chile, sufrirán la pena de prisión en su grado medio o presidio menor en cualquiera de sus grados.

El delito a que se refiere este artículo sólo podrá ser pesquisado por denuncia del Departamento del Cobre a solicitud de la Corporación del Cobre de Chile.

Los extranjeros nacionalizados que hayan sido condenados por contravenir la presente ley, podrán ser privados de su carta de nacionalización y expulsados del territorio nacional.

Artículo 24.—Las personas que infrinjan los acuerdos o resoluciones de la Corporación del Cobre de Chile, en las materias a que se refiere la presente ley y en que esas personas intervengan, siempre que dicha infracción no constituya el delito penado en el artículo anterior, podrán ser sancionados con una multa aplicada por la

vía administrativa por el Departamento del Cobre a solicitud de la Corporación del Cobre de Chile.

Esta multa a beneficio fiscal, no será inferior al 1% ni superior al 100% del monto total de la operación en que incida la infracción, requiriéndose el voto conforme de los dos tercios de los miembros del Comité Directivo del Departamento del Cobre para aplicar multas superiores a cien mil dólares norteamericanos.

El acuerdo del Comité Directivo del Departamento del Cobre que aplique una multa, tendrá mérito ejecutivo, y no procederá en su contra otro recurso que el de apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, dentro del plazo de cinco días desde la respectiva notificación.

Si el infractor fuere extranjero podrá aplicársele por el Presidente de la República la Ley de Residencia.

Iguales medidas podrá aplicar el Departamento del Cobre por las infracciones de sus propios acuerdos.

Artículos transitorios.

Artículo 1º—La Corporación del Cobre de Chile se hará cargo del cumplimiento de los contratos de exportación actualmente vigentes para cuyo efecto el Departamento del Cobre deberá darle cuenta de dichos contratos. La Corporación convenirá con los productores la forma de ejecutarlos.

Artículo 2º—El Departamento del Cobre prestará a la Corporación del Cobre de Chile todos los servicios administrativos que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones hasta que la Corporación haya organizado sus propios servicios.

El Departamento del Cobre deberá, asimismo, proporcionar a la Corporación préstamos sin intereses, con cargo a los fondos de reserva del Departamento, para financiar los gastos administrativos de la Corporación hasta que ésta haya regularizado sus operaciones.

(Fdo.): *Eduardo Frei.*—*Radomiro Tomic.*—*Tomás Pablo.*—*Julián Echavarrí.*

El señor ALLENDE.—Concederé una interrupción al Honorable señor Teitelboim.

La Honorable señora Julieta Campusano estaba inscrita y tuvo la deferencia de cederme tiempo.

Doy una interrupción al Honorable señor Teitelboim, por 10 minutos o algo más, en el tiempo del Comité Comunista.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Allende, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Hemos asistido, al comienzo de esta reunión, a un espectáculo singular.

Es cierto que con toda su majestad, el hemicycleo del Senado, por su conformación, tiene algo de teatro. Hay tribunas y galerías donde asiste el pueblo ciudadano interesado en la discusión de los negocios públicos, y en lugar de platea, existe un semicírculo en que se sientan los actores: los Senadores. Actores de un gran drama nacional, intérpretes, como deben ser todos, de los profundos anhelos y necesidades de nuestro pueblo, ejecutores fieles de su mandato y, naturalmente, dotados de una actitud moral firme, de una posición ética y de una conducta que coordina los principios con los hechos.

Pero debemos decir que, al comienzo de la reunión de esta tarde —digámoslo para seguir en el símil—, el primer acto ha tenido algo de comedia o de tragicomedia.

El mismo Presidente del Partido Demócrata Cristiano que el jueves o miércoles pasado, en una audición por cadena radial, habló duramente del Partido Radical, hoy ha tenido para referirse a él un lenguaje versallesco.

En la cadena radial de hace menos de

una semana, el Presidente del Partido Demócrata Cristiano, Honorable señor Aylwin, dijo: "Los dirigentes del Partido Radical han tardado ocho meses en definir su posición frente al cobre, bajo la apariencia de estudiar los aspectos técnicos. Los hechos han dejado de manifiesto que tras esa apariencia no había más que el propósito oculto y mezquino de seguir siendo los árbitros de la política nacional".

Y en otra parte de su discurso dice:

"15 personas anónimas que no representan al pueblo ni responden ante él, encerrados entre las cuatro paredes de su local partidista, se atraviesan en el camino del pueblo, con el claro propósito de torcer su voluntad".

Al comienzo de esta reunión, escuché la misma voz que pronunció esas palabras duras y airadas por la radio, expresarse en tono totalmente distinto, melifluido y dulce, como un requiebro y como un canto de amor dirigido al Partido Radical.

El Presidente del Partido Demócrata Cristiano ha explicado ahora que, conocidas las nuevas observaciones del Partido Radical al proyecto de los convenios del cobre, se ha preocupado de darles satisfacción; que no querían —agregó— ni el Gobierno ni el Partido Demócrata Cristiano, imponer un texto rígido y cerrado.

Este concepto no siempre fue del Gobierno de Chile en esta materia. A mi juicio, se llegó a un acuerdo muy formal con las compañías. Y deseo remitirme —porque me referiré a una personalidad muy alta de nuestra patria, al señor Presidente de la República— a lo expresado por el Primer Mandatario en carta de 14 de diciembre de 1964, dirigida al señor Presidente de la Kennecott Copper Corporation, Mr. Milliken, que dice:

"Muy estimado señor Milliken:

"Me he impuesto del memorándum acompañado y he sido también informa-

do por mis representantes sobre las condiciones del acuerdo adoptado.

"Me complazco en repetirle a Ud. lo que tuve ocasión de expresar a Ud., a Mr. Charles Michelson y a Mr. Robert Halde- man: Uds. no sólo han dado un paso de gran audacia y sabiduría, que tendrá gran repercusión en todo nuestro continente y las más favorables consecuencias para nuestro país, sino que también van a tener la legítima satisfacción de haber ayudado a su gran país en la forma generosa en que él se lo merece".

"Por la presente tengo el agrado de dar mi aprobación formal al acuerdo alcanzado y rogarle transmita al Directorio de Kennecott Copper Corporation el profundo aprecio con que el Gobierno de Chile considera su actuación personal y la de sus colaboradores norteamericanos y chilenos.

"Saluda atentamente a Ud.

"Eduardo Frei M.

"Presidente de la República".

Deduzco de aquí que se había alcanzado un acuerdo formal; pero ahora se habla de que no se ha querido imponer un texto rígido y cerrado.

El señor Presidente de la Democracia Cristiana expresó, que, "en consecuencia, dentro de estos criterios manifestados por el Partido Radical, recogemos gustosos cualquier sugerencia". En seguida, mencionó los puntos de la transacción, en un debate o exposición que realmente debe dejar estupefacto al Senado. Se ha tratado de una transacción a la vista. Los convenios se han convertido en una especie de bolsa de valores, donde se han discutido los puntos de vista. Y uno de los personajes o de las partes, probablemente, y por desgracia, el más importante, no ha sido visto de cuerpo presente. Sin embargo, debe ser necesariamente considerado: las compañías norteamericanas, que finalmente son, para infortunio nuestro —lo repito—, los dueños más importantes y decisivos del negocio. Y está visto...

El señor AYLWIN.—¿Me permite, señor Senador?

En verdad, no puedo dejar pasar, sin protestar, las palabras de Su Señoría, pues lo sucedido ya no puede estar más lejos de cuanto el señor Senador está suponiendo.

En primer lugar, el Gobierno no trajo a la ratificación del Congreso determinados convenios, como ocurrió en otros períodos, con el referéndum salitrero, por ejemplo. No; no se trata ahora de ratificar convenios, sino de dictar una legislación para hacer posible una determinada política que en lo relativo a la gran minería, está considerada, en parte, en esas bases de convenios. Pero los convenios no se formalizarán o ratificarán por el Congreso Nacional, pues éste despachará un proyecto de ley que autorice la dictación de decretos de inversión respecto de esas compañías. No hemos entrado a negociar nada en ninguna bolsa. Hemos oído las observaciones al proyecto. Ellas nos han parecido razonables, justificadas, convenientes y viables.

El señor ALTAMIRANO.—Porque, de no ser así, no pasaba el proyecto. No pasaba si Sus Señorías no aceptaban las indicaciones.

El señor AYLWIN.—Y aprobamos esas observaciones o indicaciones, que el Gobierno también ha hecho suyas y aceptado.

Todo esto, a la luz pública, y no como fruto de ninguna transacción.

Es cuanto quería decir.

El señor TEITELBOIM.—A mi juicio, la transacción está a la vista de todos, pues el Partido Radical, en el día de ayer, planteó en el Senado puntos de vista que representaban la condición que imponían al Gobierno para aceptar los convenios. Hoy, el Presidente del Partido Demócrata Cristiano ha hecho la **contraproposición** y aceptado en gran parte las objeciones del Partido Radical. Por lo tanto, la transacción está a la vista. De acuer-

do con el diccionario y el sentido común, se trata de una transacción.

El señor PALMA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—Honorable colega, estoy haciendo uso de una interrupción; de modo que, de conformidad con el Reglamento, estoy impedido de concederlas a mi vez.

Deseo terminar mi intervención, que será muy breve. En seguida, Sus Señorías dispondrán de horas para manifestar todo cuanto deseen.

No es mi intención tocar los aspectos mismos del contrato, de la proposición y de la contraproposición, pues serán discutidos en la Sala. Sin embargo, debo decir que el Honorable señor Gómez expresa que se han discutido las condiciones del Partido Radical.

Yo he tomado, sin ser taquígrafo, a lo que me daba la mano, algunas de las frases expresadas; de modo que puedo hacer algunas citas textualmente.

El hecho es que, a vista y paciencia del Senado, se han discutido incluso ciertos aspectos de detalle.

El señor MUSALEM.—¿Qué es el Senado? Sencillamente, la cuna de la democracia. Es aquí donde se desarrolla el coloquio democrático. Por cierto, dada la mentalidad de Sus Señorías, jamás aceptarán que cada cual dé su opinión en esta Sala.

El señor AMPUERO.—¿Quién le pasó la palabra a este caballero?

El señor MUSALEM.—Es un agravio inaceptable que Su Señoría está haciendo al Senado.

Protesto airadamente del planteamiento del Honorable señor Teitelboim. No lo puedo aceptar.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Traigan un calmante!

El señor TEITELBOIM.—El Senado es una Cámara democrática.

Yo me referí a la tercera personalidad ausente: a las grandes compañías del co-

bre, que están totalmente interesadas en la aprobación de este convenio.

Creo que ello debe hacer, por cierto, reflexionar a todos los señores Senadores.

La verdad es que se formula la petición de mano por el pretendiente de la Democracia Cristiana y, según se advierte, parece que la novia ya le ha dado el sí, aunque el compromiso no se ha formalizado oficialmente.

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¡Hay casorio!

¡El novio y la viuda!

El señor TEITELBOIM.— Frente a esto, deseo decir, en forma muy breve, lo siguiente: es posible que esta actitud sea la que dé al proyecto un golpe de timón.

Este acuerdo había sido buscado afanosamente por el Gobierno, y cualquiera —aun cuando no pertenezca al Senado— que lea la prensa, conoce cómo se ha hecho la marcación al hombre y —debemos decirlo con un poco de pena— la marcación al Senador. Se ha hecho. Es un fenómeno de la convivencia democrática de nuestro país, que realmente no puede enorgullecernos ni enaltecernos. Todo el país lo sabe, todo el que lee la prensa está consciente de ello; y creo que en este momento debe haber una amplia sonrisa de triunfo y satisfacción de los señores Milliken, Haldeman y Brinkendorf, quienes deben estar muy ufanos y contentos porque seguirán, en gran parte, haciendo su negocio en Chile. Al mismo tiempo, tal circunstancia será, esta noche o mañana, cuando lo sepan, motivo de decepción para cientos de miles de chilenos.

Nosotros reafirmamos cuanto dijimos y seguimos diciendo en este debate, sin cambiar en una coma nuestra posición.

Fuimos contrarios a entregar el salitre chileno. Sin embargo, el salitre se entregó invocando el supremo interés nacional, con el argumento de que se enriquecería el país. Incluso, los intereses extranjeros provocaron una guerra civil que llevó a la tumba al Presidente Bal-

maceda. ¿Qué quedó del salitre? Al cabo de 85 años, podemos contestar esta pregunta: absolutamente nada ha quedado del salitre.

Luego se entregó el cobre, y tenemos la impresión clara, derivada de un análisis objetivo, de que ahora, por medio de los convenios, en lugar de resguardar mucho o poco nuestro cobre, se lo entregó un poco más.

También se ha entregado el hierro.

Mantenemos más que nunca nuestros principios. Creo que cada cual debe asumir su responsabilidad y, por cierto, cada cual la tendrá frente a un país expectante, a una opinión pública que está observando y mirando, y que sigue los pasos de cada cual. Porque, al fin y al cabo, nos debemos al pueblo, tenemos responsabilidades ante él y ante él deberemos responder: ahora, en cuatro años más, antes, o después. La historia decidirá el momento de la responsabilidad. Consideramos que las innovaciones planteadas no varían sustancialmente el carácter regresivo y negativo de los convenios. No los mejoran. Con todo, creo que se ha obtenido una victoria a lo Pirro.

Ha quedado establecido que, por concepto del cobre, los norteamericanos se han llevado 4.406 millones de dólares en 50 años. Se llevarán otro tanto en 20 años más, en virtud de los convenios. O sea, en todo ese tiempo, se habrán llevado de Chile más de ocho mil millones de dólares, suma equivalente a todo el patrimonio nacional. ¡Es bastante triste perseverar en esta política después de haber hecho este balance!

Hace 51 años, la Kennecott, primero, y, luego, la Anaconda empezaron a explotar el cobre chileno. Más de medio siglo ha transcurrido para haber demostrado la bondad de las inversiones norteamericanas. El resultado es un país terriblemente pobre y uno de los más endeudados del mundo con uno de los más altos endeudamientos per capita. Al afirmar, lo que dijo, con mayor aco-

pio de antecedentes, el señor Sergio Molina, Ministro de Hacienda del actual Gobierno. Sin embargo, seguiremos entregando nuestra riqueza por veinte años más. Chile, país pobre junto a compañías como Cerro Corporation, seguirá enriqueciendo al país más rico del mundo occidental: Estados Unidos. ¡Es el mundo al revés!

Se han llevado más de mil millones por el hierro, y desde 1889 hasta 1963, se llevaron más de cuatro mil millones de dólares por el salitre. Con esto se han llevado miles y miles de casas de chilenos, la salud de chilenos. En razón de los convenios, se llevarán 200 millones de dólares cada año; o sea, 80 mil casas: 480 mil viviendas en los seis años del Gobierno del Presidente Frei. Con esa cantidad de dólares se podría alimentar a 500 mil familias chilenas durante 14 meses.

Por eso, no puede ser ésta una hora de alegría para nosotros. Las compañías norteamericanas del cobre se llevan 4.761 dólares anualmente. Se llevan 13 dólares por cada niño chileno que muere, y 30 mil de ellos perecen de hambre cada año.

Los chilenos, tengo la triste impresión, seguirán sin casas, sin escuelas, con salarios bajos y viendo morir de hambre a sus hijos. Pero, al fin y al cabo, no somos tan desmemoriados, pese a la leyenda, y tendremos que recordar a los responsables.

El señor AYLWIN.— ¡Este Gobierno, en los pocos meses que lleva, ha dado escuela a 180 mil niños!

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Tengo la obligación de conceder una interrupción al Honorable señor Gómez, quien me cedió veinte minutos del tiempo del Comité radical. Después daré otra al Honorable señor Gumucio.

El señor GOMEZ.— El Honorable señor Teitelboim ha hecho una alusión al Partido Radical.

Deseo preguntar al señor Senador cuál estima que debe ser nuestra conducta. ¿Acaso consultar con Su Señoría lo que debemos hacer?

El señor TEITELBOIM.—Mantenerse fiel a lo que han proclamado.

El señor GOMEZ.—Nos hemos mantenido fieles y Su Señoría no tiene ningún derecho a conducirse de esa manera en el Senado.

El planteamiento de Su Señoría es de índole intelectual y muy bien formulado, pero lo que está diciendo y sugiriendo no se encuentra a la altura de la condición intelectual con que ha hecho tal planteamiento. El señor Senador está prejuzgando.

¿Qué ha hecho el Partido Radical? Fue emplazado en este hemiciclo. Se le imputó ser poco claro. Se dijo que, anónimamente, encerrados en una sala, habíamos planteado nuestra posición sin decir cuáles eran los puntos de discrepancia.

Ante ello, el Comité de Senadores radicales se sintió en la obligación moral frente al país, a Sus Señorías, al Senado, frente a la majestad de esta Sala, de dar a conocer con claridad sus discrepancias. Esto fue lo que hicimos. Ayer hemos estado todo el día en el Senado; sin embargo, Su Señoría viene a hablar, ahora, de conciliábulos y de "arreglines".

¿Qué "arreglines"?

Este es un hecho insólito en la política chilena y Su Señoría no lo puede negar.

El señor ALLENDE.—En realidad, es insólito.

El señor GOMEZ.—Uso el término en el sentido recto de la palabra, en el de desacostumbrado y no en el relativo a la calidad moral. Vea Su Señoría el diccionario y verá que desacostumbrado es la acepción correcta del término insólito.

¿De qué se quejaban antes? De que las cosas se arreglaban en los pasillos; se

acudía a La Moneda y se obtenían las "pegas" y las embajadas.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Ya vendrán!

El señor AMPUERO.— Ese es un segundo punto.

El señor GOMEZ.— ¿Dónde están las embajadas y las granjerías? El Partido Radical se ha conducido en forma recia. No ha dado su veredicto. Definió su posición en el día de ayer, y ha habido una respuesta en este hemiciclo. La Democracia Cristiana respondió. Su Señoría podrá pensar lo que quiera: que no quedaba otro camino, porque la derrota de este proyecto significaría la quiebra del prestigio internacional del país. Su Señoría puede imaginar, en fin, lo que le parezca, pero aquí se produjo un planteamiento democrático. ¿Querían Sus Señorías que el Partido Radical no precisara su posición y se mantuviera en la nebulosa en que dejaron el problema los juristas? ¿Eso querían?

Yo tenía la obligación moral de plantear el problema y de precisar nuestros puntos de discrepancia. Nuestros planteamientos coinciden ciento por ciento con lo manifestado en las Comisiones unidas: ahí están las actas. He repetido en la Sala lo que dije allí, ampliando las exigencias.

¿Es ése un procedimiento anormal? ¿Es admisible que Sus Señorías pretendan hacer creer que ha habido conciliábulo y arreglos? Yo protesto de esas expresiones. Eso no puede imputársenos a nosotros. Porque, con esta misma lealtad, el Senador que habla llevó con Sus Señorías la negociación relativa al asunto de las Comisiones. Jamás pudieron tacharme absolutamente nada, porque procedí como soy, con rectitud total frente a Sus Señorías. En ningún momento objetaron mi actuación. Con la misma rectitud he procedido en este debate; con la rectitud que me conoce el Senado; con la misma

rectitud que me llevó hace algún tiempo, en esta Sala, a acusar un Ministro de mi propio partido. Con la misma rectitud he actuado en todo este proceso.

A mi Partido se le imputó una mora. Más que dejarme llevar por la grosería y los ataques; más que responder a las palabras del Honorable señor Aylwin, yo tenía la obligación, como hombre serio y responsable, de precisar los puntos que se decía que habría planteado nuestro partido. Es lo que he hecho en este hemiciclo, y no se nos pueden imputar segundas intenciones. Rechazo, por lo tanto, las sugerencias que pudieran haber sido formuladas en contra de nuestra conducta.

Eso es todo y muchas gracias por la interrupción, Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, el Honorable señor Gumucio me ha solicitado una interrupción. Deseo saber de cuánto tiempo dispone la Democracia Cristiana.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Dieciséis minutos.

El señor ALLENDE.— ¿Cuántos minutos desea ocupar el Honorable señor Gumucio?

El señor GUMUCIO.—Seré muy breve.

El señor ALLENDE.—Precisemos.

El señor GUMUCIO.— Tres o cuatro minutos, solamente.

En realidad, la moderación de los términos que hemos escuchado al Honorable señor Teitelboim no logran disimular el contenido profundo de sus palabras.

Lo ha movido a proferir tales expresiones un motivo netamente político, lo cual viene a contradecir, en cierto modo, lo que sostenía ayer un miembro de su partido: que los comunistas examinan el problema del cobre al margen, en cierta medida, de todo criterio fanático político. ¿Qué ha pasado? ¡Algo triste! ¡Se ha tenido una reacción casi infantil!

El señor Senador ha dicho que como

ya se había llegado a acuerdo entre el Gobierno de Chile y las compañías, tal acuerdo no se podía alterar. O sea, algo muy de niños chicos: ha molestado a Su Señoría que el Gobierno haya escuchado insinuaciones o ideas positivas e intentado modificar, con la otra parte, el convenio que había obtenido. La cara de amargura de mi Honorable colega proviene de eso. Sus Señorías habrían preferido que las cosas siguieran como están, para tener mayor base para votar en contra del proyecto.

Pero debo recordar que, ayer solamente, cuando el Honorable señor Gómez planteaba los puntos de vista del Partido Radical, en las bancas del FRAP vi expresiones de aquiescencia y de complacencia por planteamientos tan fundamentales.

El señor ALTAMIRANO.—No es así.

El señor GUMUCIO.— Esos planteamientos, en cierta medida, han sido acogidos por el Gobierno. Ahora bien, si la actitud de Sus Señorías no fuera en realidad política, tal resultado debería merecer aplauso y no expresiones de censura. Lo que hay, en realidad, es una actitud de amargura infantil...

El señor ALTAMIRANO.— ¡Amargura por Chile!

El señor GUMUCIO.— ...porque se ha logrado establecer, por la vía más democrática y más pública, un acuerdo de esta especie, en que nada se ha hecho en secreto.

El señor RODRIGUEZ.— La pena es por Chile.

El señor ALTAMIRANO.— Es un sentimiento de vergüenza ajena.

El señor ALLENDE.— En verdad, quisiera que el Senado y sobre todo los Senadores demócratacristianos, comprendieran el estado de ánimo con que intervengo en este debate. No por lo que acaba de ocurrir ahora; no por el acuerdo o no acuerdo con los radicales, sino porque, indiscutiblemente, a lo largo de las

horas que estos días he permanecido aquí, he estado presente y ausente a la vez. He rememorado y revivido las viejas luchas de nuestro partido. He sentido el fervor que dio origen a nuestra colectividad política.

He tenido en mi memoria a los muertos de mi partido, a quienes cayeron en las calles levantando nuestras banderas doctrinarias, defendiendo nuestros principios, a los cuales entregaron su existencia, pues tenían fe en lo que representa luchar apasionadamente y con decisión incansable por una patria distinta, por un país diferente, por una nación digna, soberana, dueña de su porvenir, sin injusticias sociales, humanizada en su convivencia.

Hablo, señores Senadores, como hombre que, prácticamente, en su vida, por mandato de su colectividad y del pueblo, ha tenido actuaciones más allá de lo que personalmente pudiera haberle correspondido. Sus Señorías no saben lo que eso significa. Por dos veces he sido candidato a la Presidencia de la República; y podría decir, parodiando a Lincoln, que frente a la derrota no lloré, porque era hombre maduro, y que no me reí, porque ésta era demasiado amarga. Pero no lo fue para mí, por mí, sino por lo que representábamos; por el programa, por las ideas nuestras, por la convicción profunda que teníamos de que, afincados en el pueblo con nuestros partidos que son el pueblo mismo, éramos capaces de escribir un trozo distinto de la historia de Chile. Por eso mi amargura, a ratos, cuando en este recinto las palabras de algunos se entremezclaban con las de otros al discutir problemas de mercados, de negocios, de qué conviene más a las compañías, qué es mejor para ganar más en dólares. No, señores Senadores. Ese no puede ser el debate permanente que en este recinto tenía la obligación de plantear la Democracia Cristiana.

Los Senadores demócratacristianos le-

vantaron banderas redentoras; hablaron de revolución; golpearon la conciencia y el corazón de miles y miles de chilenos, y tienen la obligación de entender por qué nosotros estamos en contra de su actitud, que no comprendemos, que pueda caber en la conciencia justa de un auténtico revolucionario.

Ayer, a ratos, escuché al Honorable señor Gómez. Era el hombre del desierto quien hablaba —fueron sus propias palabras— para referirnos la amargura tremenda del silencio que hoy se cierne sobre esas oficinas salitreras otrora emporio de riqueza.

Fui Senador por esas mismas provincias, a las cuales defendí, junto con el Honorable señor Ampuero, en forma ardorosa frente al referéndum salitrero. ¡Cuántas oficinas cerradas hay en el único país del mundo que puede ofrecer como abono natural el salitre! ¡Cuánta capacidad instalada destruida! ¡Cuánta riqueza nuestra fue farreada en las manos del imperialismo, en una asociación entre el Estado chileno y empresas foráneas!

También oí al Honorable señor Von Mühlenbrock hablar sobre la zona sur. Veía los bosques milenarios que aún esperan ser talados; recordaba la pampa magallánica. He sido Senador, como hoy lo es Aniceto Rodríguez, por la zona sur-austral. Y en esas pampas, aislado en su silencio, azotado por el viento, vive el hombre nuestro, cabalgando, cabalgando y cabalgando por la extensa e increíble dimensión del latifundio-estancia que pertenece al capital inglés.

Vive en Magallanes, Punta Arenas, capital de la provincia, nuestro compatriota, trabajando en el emporio mismo de la carne y sin poder alimentarse de carne durante dos meses en el año.

También escuché esta mañana las palabras del Honorable señor Bulnes. Debo decirlo: llevamos algo más de dieciséis

años en el Senado, y creo que dos veces, a lo sumo tres, nos hemos saludado. Hemos intercambiado algunos latigazos oratorios, más allá de lo personal. Pero me impresionó el lenguaje del señor Senador. Analizo los conceptos por él expresados desde el ángulo de su posición. El señor Senador es conservador. No obstante, habló con un espíritu de comprensión de los problemas patrios que me movió a decirle en los pasillos: "Es la primera vez que le expreso mi felicitación, desde el ángulo en que yo estoy y comprendiendo su posición; espero que no sea la última".

En las palabras del Honorable señor Bulnes hubo una legítima censura al proyecto del Ejecutivo, a los convenios, a lo que Sus Señorías, los demócratacristianos, tanto y tanto, hicieron creer al pueblo que era lo necesario e indispensable para el país.

Hemos oído, en interrupciones, formular planteamientos a hombres como Contreras Labarca, cuyas palabras tienen el acento de su convicción ideológica; y sabíamos que tenía que ser así. Por lo tanto, de claro rechazo a los convenios.

Anoche, codo a codo con mi compañero y amigo Carlos Altamirano, pensaba en la terquedad sobria y dura con que, apoyado en las cifras, azotaba la conciencia de Sus Señorías; y veía la reacción de los Senadores demócratacristianos frente a las palabras de un hombre que no hacía sino defender nuestra convicción y nuestro anhelo de un Chile dueño de su economía y de sus riquezas.

Y en la breve interrupción del Honorable señor Ampuero medí la distancia sideral que hay entre nuestros planteamientos y el de los Senadores demócratacristianos, que hablan de revolución y que piensan que es posible hacerla, en un país en vías de desarrollo, en asociación con el explotador por excelencia, con el capital imperialista, con la metrópolis

que sigue y seguirá succionando nuestras materias primas.

Por eso, con amargura de chileno, con la sensación íntima y profunda del hombre que se quiebra al comprender, cuando creía que era posible en este instante, frente a un mundo tan distinto, de una dimensión tan diferente, dar un paso en la historia, que lamentablemente no ha sido así y que pesará sobre nuestras generaciones esta misma garra que ha oprimido a Chile durante tantos años y ha significado hambre, miseria y dolor para cientos de miles de chilenos.

Señores Senadores: ésta es la verdad. Así la sentimos nosotros. Sus Señorías tienen que entender que no hay una posición política pequeña. No la hay, amigo y Honorable señor Gumucio. No hay una posición política pequeña en nuestra actitud. Hacemos los planteamientos y razonamos de acuerdo a lo que somos. ¡Si hemos nacido a la vida política, para ser socialistas! Fundamos un Partido Socialista. ¡Por eso somos y seremos antimperialistas, antioligarcas, antif feudales! ¡Si la revolución de los países pequeños, succionados por el imperialismo, no tiene otra salida que derrotar para siempre las fuerzas que estrangulan su economía y aplastan su desarrollo! ¡No hay otra posibilidad ni otra esperanza! Lo han vivido pueblos de otros continentes y lo comprobamos hoy, al observarlo muy de cerca en Latinoamérica.

Esta tarde, oía al Honorable señor Palma. Se lo dije: me ha impresionado por la honradez en sus planteamientos. Llegó a hacer públicos conceptos que indiscutiblemente, al ubicar su posición y la posición de la Democracia Cristiana, entregan un flanco para nuestro ataque duro, pero justificado. Lo ha hecho sinceramente. También nos habló de los revolucionarios románticos. Se preguntó cómo es posible que lo seamos.

Si, lo somos, señor Senador. Si no hu-

biera habido románticos en el mundo, ¿qué sería de este mundo?

Fueron románticos los que clavaron una bandera en el mástil de la historia cuando la izaron en el Polo; y no tenían otro estímulo que cumplir una gran tarea.

Fue romántico el Capitán azul de La Esmeralda cuando entregó su vida y escribió la página más gloriosa de la historia de Chile.

Fue romántico Albert Schweitzer, el maravilloso organista que abandonó la civilización y la cultura para ir a salvar vidas —¡vidas!— al continente negro.

Fueron románticos, señores Senadores, los que hicieron posible la epopeya de nuestra independencia contra aquellos que firmaron el acta de la traición.

Son románticos ahora, en este tiempo, en este siglo, pero románticos con fervor revolucionario, los que están cerca de Sus Señorías, por herencia, en las personas de los Honorables señores Noemi y Musalem: los pueblos árabes, que sacrificaran vidas y vidas para que el Canal de Suez no continuara en manos explotadoras. Esos señores Senadores tienen la sangre de pueblos martirizados, y me duele el lenguaje distinto que emplean aquí. En este recinto, no se atreven a compartir lo que hacen allá, en otras partes, los que fueron sus ascendientes y quieren hoy que sus patrias sean libres y soberanas.

Son románticos los revolucionarios cubanos que, en número de doce, han escrito la más dura y más grande epopeya contemporánea de América Latina.

Pero no, señores Senadores. No son sólo románticos. Eran revolucionarios y, por lo tanto, soñadores también. Tenían la intuición, la esperanza, la fe, la ilusión, la fuerza maravillosa que mueve, impulsa y crea. Que destruye una forma de existencia para dar paso a otra; que permite cumplir una gran tarea o entregar su vi-

da para salvar otras sencillamente. ¿No fue acaso romántico Ben Bella, y al margen de los conflictos internos, podemos olvidar que iluminó a 400.000 ó 500.000 argelinos y les inculcó fe, cariño, ansia renovadora, para la causa redentora destinada a terminar con el coloniaje y construir una patria libre?

Por eso reclamo para todos ellos, pueblos y hombres, más respeto y no una crítica liviana y que hiere tan hondo algo que nosotros sentimos como nuestro: el anhelo justo y profundo de los pueblos de ser libres, de serlo en forma amplia, lo que significa que el pueblo sea gobierno para romper las viejas estructuras y dar forma a una nueva sociedad.

Ahora, señores Senadores, quiero concretar mi pensamiento en torno del problema del cobre. Ruego a Sus Señorías que me excusen. Quiero hacerlo con relación al problema del cobre, pero más allá del cobre, aunque —debo repetirlo—, coincido con algunos de los aspectos aquí planteados.

En un momento crucial para Chile, frente a la candidatura demócratacristiana del entonces Senador Eduardo Frei, dije en un diálogo que tenía precisamente como fundamento nuestra discrepancia respecto del cobre, estas palabras:

El movimiento popular concibe el problema del cobre como uno de los aspectos de una gran estrategia para el desarrollo económico. Por consiguiente, su solución no puede considerarse aisladamente, sino formando parte de un conjunto de reformas estructurales, cuyo objetivo es liquidar la penetración foránea en nuestro país; eliminar el latifundio improductivo; suprimir el monopolio industrial y comercial y estatizar la alta banca, todo ello con miras a permitir la movilización del "Excedente Económico Potencial" para aumentar sustancialmente el progreso del país y el nivel de vida de la mayoría de los chilenos. Sólo a través de reformas estructurales será factible eliminar los escollos

tradicionales para nuestro desarrollo, y poner el país en marcha dando trabajo a cientos de miles de compatriotas. Por ello la nacionalización del cobre no es una medida aislada, sino un mecanismo que, junto con otros que establece nuestro programa, permitirá la incorporación de los recursos que salen del país a través de remesas de cuantiosas utilidades, de depreciaciones y demás sangrías financieras. Estos rubros alcanzan aproximadamente a 120 millones de dólares por año, casi la misma cantidad en que los gobiernos reaccionarios han venido endeudando al país anualmente. Este sistema de contratar empréstitos y de no utilizar lo que en realidad es chileno implica un desembolso adicional de más de ciento veinte millones de dólares por año a título de intereses y amortizaciones.

Negar la nacionalización del cobre importa rechazar toda una estrategia del desarrollo, basada en los principios de independencia económica, de liquidación efectiva de las estructuras tradicionales, y que pone su acento en el esfuerzo solidario de todos los chilenos".

Así planteamos, en el momento oportuno, nuestro pensamiento. Y lo reafirmamos esta tarde. ¿Es importante y esencial el cobre? Lo es. Para nosotros, esta riqueza no puede considerarse como patrimonio particular de capitalistas foráneos o nacionales. Es una riqueza que tiene el más alto contenido y sentido social.

La vida de Chile, es un aspecto básico y fundamental, depende del cobre. Dígase que sí o que no, el 14% del presupuesto fiscal y el cuarenta o más por ciento del presupuesto de divisas dependen de él. Esto, en un país como el nuestro, está destacando la importancia trascendente de esta riqueza, la principal, la más indispensable, la básica, que está en manos del capital extranjero, lo que no implica tan solo para éste poseer esa riqueza, sino tener el instrumento, la palanca, la fuer-

za opresora que se expresa —¡oiganlo bien!— en la influencia política directa o bastarda que pesa sobre nuestras resoluciones como país.

Por eso, para nosotros, una política revolucionaria implica esencial y fundamentalmente poner el acento para recuperar para Chile sus riquezas básicas y esenciales. Y vemos lamentablemente que el Gobierno del señor Frei y la Democracia Cristiana, en su primer proyecto, ponen sentido discriminatorio entre el trato al capital foráneo y el aplicado al empresario industrial y comerciante de Chile. Eso es algo que nos extraña e inquieta.

Sabemos muy bien —y Sus Señorías lo saben, porque estuvimos juntos a ustedes en el establecimiento del impuesto patrimonial— que votaremos mañana, si llega a este recinto, la modificación al artículo 10 de la Constitución, para crear un concepto distinto del derecho de propiedad. Ello significará que los bienes de todos los chilenos, de todos nuestros compatriotas, estarán sujetos a una dimensión social y a un concepto diferente de la propiedad; pero con este proyecto y los convenios el capital extranjero del cobre queda —lo que es peor— amparado por la asociación con el Estado, y además se estabilizará durante 25 años la tributación que deba pagar. Mientras todos los chilenos, cualquiera que sea su actividad, estarán implacablemente sometidos a la voluntad soberana del Congreso y del Gobierno, habrá, como siempre, algunos privilegiados, los privilegiados de siempre, los del cobre, como lo fueron y serán los del hierro y los del salitre en el Gobierno de la Democracia Cristiana. Esto hiere nuestro sentido nacional y golpea nuestra conciencia de chilenos. Nos obliga a decir que para nosotros no hay revolución si existe un metro distinto para el extranjero y una vara diferente para el chileno. Sí, señores Senadores.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE.—Terminaré primero este período; después la concederé con el mayor gusto Su Señoría.

Quiero destacar algo que, indudablemente, en esta primera parte, interesa señalar. Cuando a lo largo de la campaña; cuando aquí en este recinto, donde tantas veces oímos a los señores Tomic y Frei; cuando otros Senadores de la Democracia Cristiana llenaron con su inquietud e inteligencia los debates de esta Corporación, siempre hablaron de los siguientes puntos: I) *El mundo entero como mercado para el cobre chileno.* II) *La chilenización del comercio mundial del cobre.* III) *La total refinación del cobre en Chile.* IV) *La elaboración de un porcentaje razonable del cobre chileno que exportamos.* V) *La chilenización de la gran minería.*

He aquí los cinco puntos básicos esenciales de la lucha de la Democracia Cristiana por dar nuevo rostro, según se dijo, al cobre de nuestra patria. Tres de esos puntos han sido total o parcialmente olvidados. El proyecto del Ejecutivo y los convenios se alejan de los planteamientos preelectorales de la Democracia Cristiana.

Desde luego, Senadores radicales, conservadores, liberales, comunistas e independientes, es decir, todo el Senado —por cierto, también los socialistas—, todos, excepto los Senadores democratacristianos, hemos coincidido en que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, en que el proyecto del Gobierno era extraordinariamente lesivo para la potestad legal del Congreso y la conveniencia de Chile. Otorgar facultades extraordinarias, omnímodas, desmesuradas, las más amplias al ciudadano Presidente de la República para fijar, como se ha dicho reiteradamente, a su arbitrio y según su soberano criterio, toda la política de Chile frente al co-

bre, y firmar los convenios que estimábamos lesivos para nuestro porvenir, era algo que no podíamos admitir.

Ese proyecto ha sido defendido con increíble terquedad. Señores Senadores, si algo merece una explicación —y la vamos a reclamar—, es precisamente la campaña que se inició con la actitud del Presidente de la República cuando el 24 de diciembre del año pasado le dijo a Chile que el regalo que él le hacía en la noche de Navidad, eran estos convenios del cobre, que iban a significar abrir para el destino de la patria un camino tan diferente y tan promisorio.

Aquí he oído decir que, con posterioridad, en la elección parlamentaria, como lo había sido antes en la presidencial, la voluntad del pueblo, expresada en las urnas, aprobó esta política. He sostenido que no es así. He dicho que el pueblo, al margen de las reservas que nos ha merecido la pureza del sufragio expresado en septiembre, votó por Frei. El pueblo votó también por los que son hoy parlamentarios demócratacristianos —les dio una alta votación— en marzo de este año; pero no votó por los convenios. ¡Pero si los convenios no los conocía la mayoría de los parlamentarios; pero si los convenios —aquí lo hemos visto— han sido implacablemente combatidos con razones, antecedentes, cifras y argumentos por representantes de todos los partidos! Los convenios, asimismo, han merecido observaciones profundas y el rechazo de algunos de sus aspectos por un grupo de parlamentarios demócratacristianos que, en dos o tres memorándum, dijeron a su directiva y al propio Ejecutivo cuáles eran las fallas fundamentales de ellos; cuál, la desventaja que significaban para Chile y la ventaja que implicaban para el capital extranjero. Declaro que por nuestros principios nosotros tenemos que estar en contra de esta iniciativa. Además, cualquiera que sea la re-

solución modificatoria del Senado, los convenios podrían ser aprobados e impuestos por la mayoría demócratacristiana de la Cámara de Diputados, por la vía de la insistencia, en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo y ya aprobados en primer trámite. Por eso, debemos rechazar la "idea" de legislar, tal como han sido planteados los convenios y la delegación de facultades por el Gobierno.

Este entendimiento entre el Estado chileno y las empresas extranjeras, nos parece lesivo para la dignidad y la soberanía de Chile.

Señores Senadores, ¿y qué clase de socios tendremos? ¿Quiénes son estas empresas? ¿Puede un Gobierno carecer de información, no documentarse sobre lo que son los socios que tendrá? ¿Y qué han representado ellos en la historia de su patria y en la historia del mundo?

Esta mañana anoté una frase del Honorable señor Bulnes que me pareció muy clara. Decía el señor Senador que vale mucho más el Estado que impone la ley que el Estado asociado, ya que éste se encuentra limitado por compromisos contractuales. Con ello señalaba las amarras que esto implica, sobre todo si, sobre la base del decreto de inversiones extranjeras o de los compromisos de los contratos-leyes, esta situación no puede modificarse por la voluntad soberana del Congreso o del Gobierno de Chile, pues, además, debe ser consultada la voluntad del otro contratante, es decir, de las empresas extranjeras. Tengo a mano el texto de un debate que inicié en este recinto cuando Sus Señorías eran brillantes Diputados o brillantes alumnos secundarios o universitarios. Soy viejo, señores Senadores. Lo soy. Tengo aquí el Diario de Sesiones del martes 16 de enero de 1951. Hablaba sobre la penetración imperialista, y un Senador me dijo: "¿Me permite una interrupción?". Y agregó: "Señor Presidente, he formulado

indicación para que se publiquen "in extenso" las observaciones que en este instante está haciendo el Honorable señor Allende". Era el Senador Frei. ¿De qué hablaba yo? Hablaba de algo que, a lo mejor, Sus Señorías no conocen: de un estudio o informe realizado por una Comisión Federal designada por el Senado norteamericano. En este informe, en inglés —me ha costado mucho leer algunas de sus partes—, está toda la historia y la vida de latrocinios, sobornos, negociados y explotaciones de las compañías cupreras en Estados Unidos y fuera de esa nación. ¿Y Sus Señorías van a asociarse con ellos? Pondré a disposición de los señores Senadores ese documento, que he mandado reproducir ex profeso. Van a asociarse —lo dice este libro— con el cartel mundial del cobre, manejado por seis hombres. Aquí está en este gráfico lo que podría ser el entrecruzamiento de líneas, cables, trazos y dibujos; hay nombres, y ellos representan fuerza, y esta fuerza es económica y política. *Aquí se habla, por ejemplo, de los productores de cobre y "trust" inversionistas, de los bancos norteamericanos, de importantes industrias norteamericanas, de directores comunes que crean las interconexiones, del caso en que el director de tales conexiones es el principal ejecutivo de las compañías productoras de cobre. Se indica allí que la conexión es realizada por algún extraño o por algún ejecutivo de las compañías cupreras o por algún director de J. P. Morgan, y su equipo de banqueros. ¿Y qué pasa, por ejemplo, con la Anaconda y con la Kennecott? Claramente quedan en evidencia sus vínculos con los grandes trust y monopolios mundiales. Con razón en este mismo informe, que es oficial, de una comisión nombrada por el Senado norteamericano, se dice que "seis hombres controlan el precio y la producción del cobre en el mundo"*.

Solicito que la Mesa recabe un acuerdo de tipo general del Senado para insertar

diversos documentos que tengo a la mano, en las partes pertinentes de mi intervención.

—*Así se acuerda.*

El señor ALLENDE.—Para terminar este pasaje relacionado con nuestros futuros socios, tengo a la mano un libro que me ha proporcionado hace sólo unos instantes el Honorable Senador Salomón Corbalán, que leí hace dos años y del cual me había olvidado. El lo había marcado para su intervención. ¿De qué habla este libro?: Se llama "*Mil norteamericanos*", "*Los dictadores de Estados Unidos*". Su autor es el prestigioso escritor y periodista George Saldes, autor de 20 o más obras bastantes difundidas. En una parte de este estudio se reproduce un discurso del Senador Murray, quien dice que la Anaconda compra políticos, hace diputados, compra senadores, fabrica diputados, compra periódicos, controla periódicos, compra opiniones, deforma la opinión pública en Estados Unidos. Estos son nuestros socios futuros. ¿Quién lo dice? El Senador Murray, no lo dice Saldes, no lo digo yo; no quiero ofender a nadie, pero, ¿quién puede negar esto? Al plantear nuestra posición sobre el proyecto y los convenios del cobre —abreviaré, constreñido por el tiempo— lo he querido situar en la realidad de una América latina distinta. *¿No se dan cuenta, señores Senadores, que Chile y los países latinoamericanos somos países sumergidos, dependientes en el orden económico, cultural, político y social, y que ésta era la gran oportunidad de dar un paso distinto, una clarinada diferente, para convertir a Chile, con el apoyo de todos los chilenos, en una actitud de audacia creadora, en un país auténticamente dueño de sus destinos?*

¿Cómo se expresa nuestra dependencia? ¿Será acaso necesario que dé cifras de nuestro comercio exterior, que hable de la crisis estructural de nuestro país, el régimen feudal de nuestra tierra? ¿Tendré

que hablar de los monopolios y decir que la crisis financiera se manifiesta por la inflación, por el déficit fiscal, por el endeudamiento externo? ¿Desean los señores Senadores que hable sobre lo que representa nuestra dependencia en el orden intelectual, cultural, científico, informativo y técnico? ¡Informativo y técnico! *Si las empresas norteamericanas del cobre corrompen en Estados Unidos, las empresas norteamericanas en Chile han tratado y tratan de corromper nuestra vida nacional.*

He preguntado cuánto han gastado esas empresas el año pasado en propaganda: ¡600 millones! ¿Alguien puede decir que ese dinero está destinado a que se venda cobre en Chile, en circunstancias que lo único que esas empresas han tratado de hacer, a lo largo de toda su historia, es que nosotros no manufacturemos, ni elaboremos el cobre?

Mañana señalaré y anticipo algunas cosas, los minutos con que los microprogramas golpean sobre las ventajas o conveniencias de los convenios. Cuando eso lo conozca el país, sabrá algo que indudablemente muestra la organización propagandística más fuerte y opresora que haya habido en nuestra historia. Son horas de horas y horas, divididas en minutos, minutos y minutos en todas las radios de Chile. Sumados los microprogramas, deben ser seis, siete, ocho horas diarias golpeando sobre la conveniencia de aprobar estos convenios, como una manera de dar solución a todos los problemas de la patria: desde el niño que no tiene zapatos, desde la madre que no puede amamantar a su hijo, desde el anciano jubilado, desde el trabajador cesante, desde el profesional frustrado, hasta la casa que brotará como con golpe mágico para hacer posible, en una especie de sueño de Julio Verne, que estos convenios solucionen todos los problemas del país.

Nosotros somos partidarios de la nacionalización; creemos en el pueblo; creemos

en el esfuerzo creador del hombre, sabemos que el aliento de la historia está con nosotros. Nosotros podemos hacer de Chile, y ustedes también podrían hacerlo, y si quisieran estarían junto con nosotros, un país auténticamente soberano, con una dimensión histórica. ¡Cómo no ven con los pasos medidos que han dado en torno de ustedes ya apunta amenazador el índice de lo que es el imperialismo extranjero! Frente a él no se puede capitular no se debe retroceder.

Yo he protestado como chileno frente a las palabras del Canciller brasileño, cuando ha señalado la posibilidad de que Eduardo Frei sea un Goulart en nuestra patria. Nosotros, revolucionarios, no aceptaremos jamás que fuerzas extrañas vengán a señalar el camino que legítimamente queremos darnos.

Es por eso que pensaba que este debate, en este recinto, sería sólo la consumación de un gran debate nacional; que a lo largo de nuestra patria se iba a dialogar con el pueblo; que la semilla que se arrojaría en el surco de la reforma agraria, la pagaríamos nosotros con nuestro dinero, como lo haríamos con las riquezas del cobre, si fueran de Chile, y no con dinero prestado. Nosotros queríamos que el niño que no tiene escuela supiera que la nacionalización del cobre iba a incorporar más y más riquezas al país para terminar con el drama brutal del analfabetismo en nuestra tierra; pensábamos que el hombre sin trabajo iba a encontrar en el canto del trabajo la fuerza creadora de su vida. Ustedes hacen en sus programas su propaganda, para decir lo mismo que nosotros, pero disminuido en 50%. Veamos la experiencia. El libro de la Confederación de Trabajadores del Cobre, escrito por Vera y Catalán, lo enseña.

En el año 1964 se cumplieron 50 años desde que los consorcios norteamericanos Kennecott y Anaconda empezaron a explotar el cobre chileno.

En ese período se han llevado de Chile, país empobrecido, cuatro mil ciento seis millones de dólares a Estados Unidos país enriquecido.

Y la inversión de estas empresas extranjeras fue de apenas tres y medio millones de dólares.

El Gobierno pactó ahora convenios de asociación entre el Estado chileno y los consorcios norteamericanos Kennecott, Anaconda y Cerro Corporation.

Su duración será de veinte años.

En ese período se llevarán cuatro mil cuatrocientos seis millones de dólares.

Si sumamos los 4.106 millones de dólares que se llevaron en 50 años a los 4.406 millones de dólares que se llevarán en veinte años, llegamos a la fabulosa suma de 8.512 millones de dólares.

Ocho mil quinientos doce millones de dólares es el valor del patrimonio nacional.

El patrimonio nacional es todo lo que Chile tiene en caminos, ferrocarriles, transportes, puertos, aeródromos, sistemas de telecomunicaciones, capital agrícola, minero, industria manufacturera, edificios y construcciones de todo tipo, viviendas, lugares de recreación, comercio, banca, etc.

Todo lo que se llama capital nacional, que ha sido creado por el hombre y que ha demorado cuatrocientos años en formarse, tiene un valor igual a lo que estos consorcios de Estados Unidos, país enriquecido, se han llevado de Chile, país empobrecido.

Las huellas digitales están en Potrerillos.

Agotaron el yacimiento y ni siquiera quedó una población decente.

Sólo obreros explotados y silicosos.

Lo mismo sucedió con el salitre.

Entre 1880 y 1963 los monopolios extranjeros se llevaron de Chile 121 millones 352 mil toneladas métricas de este mineral. El valor retirado fue de 3.937 millones de dólares y nos han dejado miles de obreros explotados y silicosos.

Lo mismo sucede con el hierro. Entre 1911 y 1963, los monopolios extranjeros se han llevado del país 91 millones 974 mil toneladas métricas de este mineral. El valor retirado asciende a 970 millones de dólares.

Lo mismo pasará con el cobre.

Se llevarán otros 4.406 millones de dólares en veinte años.

Más de doscientos millones de dólares por año.

Doscientos millones de dólares significa regalar 80.000 casas al año, 480.000 casas gratis en seis años.

Doscientos millones de dólares significa construir 3.636.000 metros cuadrados en escuelas todos los años para que estudien 1.212.000 niños del grado primario.

Doscientos millones de dólares significa alimentar gratis a 500.000 familias chilenas, durante 14 meses.

Doscientos millones de dólares anuales significa entregar gratis dos pares de zapatos por año a dos millones de chilenos, durante diez años.

Doscientos millones de dólares significa reajustar el salario de 444.000 trabajadores chilenos, duplicando sus ingresos y su nivel de vida durante un año, sin costo alguno para los empresarios chilenos ni para el Gobierno.

Pero anualmente mueren 35.000 niños antes de cumplir un año y 7.000 antes de nacer.

Cerca de 30.000 niños mueren de hambre anualmente.

Las compañías norteamericanas que explotan nuestro cobre se llevan 4.761 dólares anualmente por cada niño chileno que muere.

12.328 dólares por los 956 niños que mueren diariamente.

13 dólares por cada niño chileno que muere cada día.

Las compañías norteamericanas que explotan nuestro cobre se llevarán cuatro mil cuatrocientos seis millones de dólares en los próximos veinte años".

¡Calculen cuánto se haría con la riqueza total de nuestras minas. Piensen lo que las compañías se han llevado en 50 años y lo que se llevarán en 20.

Diariamente es necesario repetir la introducción del libro patrocinado por la Confederación de los Trabajadores del Cobre y escritos por Mario Vera y Elmo Catalán. Pero más que las riquezas materiales, más que el dinero, que los millones de dólares, más que la fuerza que representa el poder económico, a mí, como chileno, me interesa algo que no se mide en pesos, en dólares o escudos: poder ser un pueblo dueño de su destino, soberano de su futuro, libre de sus cadenas, vencedor del temor al imperialismo, liberado, para hacer posible una tarea común y un camino diferente.

Nadie puede imaginar que nosotros, que queremos la nacionalización del cobre, vamos a entregarnos a la órbita soviética o perseguir reemplazar la influencia económica que pudiera tener Estados Unidos por la que pueda ofrecer la Unión Soviética; y hago un distingo sideral entre la cooperación que los países socialistas prestan a las naciones subdesarrolladas y lo que es la esencia del régimen capitalista.

Señores Senadores, la historia avanza, estamos viviendo una época distinta. Si Sus Señorías son Gobierno es porque un hábito ha soplado en esta patria. No pierdan esta oportunidad. No se entreguen. Los convenios son lesivos para nuestra dignidad. No se asocien con tenebrosos financistas que corrompen la opinión pública de su patria y la nuestra; con aquellos que compran políticos y fabrican Gobiernos; con los que hicieron posible comprar —¡ójiganlo bien!— a 100 diputados en el Brasil por medio del IBAD, Instituto Brasileño de Acción Democrática, financiada con capitales extranjeros; los mismos diputados que han votado por Castello Branco en una elección fraudulenta, carente de contenido moral. Con los gran-

des intereses que han ensangrentado cien veces a América latina, a pueblos hermanos.

Señores Senadores de la Democracia Cristiana y señores Senadores del Partido Radical, en este instante Chile mira la definición de ustedes. Todavía es tiempo. *Y desde aquí, con respeto pero con energía, a mi amigo de ayer y a mi adversario de tantas horas, con quien discutí y compartí opiniones en este mismo recinto, al hombre que llegó al solio de los Presidentes de Chile, que yo quería alcanzar por mandato del pueblo, para realizar nuestro programa de liberación nacional, le digo que la patria espera una vida distinta sobre la base de una conciencia auténticamente chilena y revolucionaria.*

Señores Senadores de la Democracia Cristiana, Sus Señorías pueden y deben escribir un renglón de nuestra historia. Chile necesita hacer su revolución —cambiar sus estructuras—. Necesitamos dignificar al hombre chileno. Necesitamos ser un país independiente y soberano.

He dicho.

—Aplausos.

—Los documentos que se acuerda insertar son los siguientes:

“Mil norteamericanos — Los dictadores de Estados Unidos (páginas 27 y 28). Se reproduce parcialmente un discurso del Senador norteamericano James E. Murray, sobre las autoridades de la Anacón.

“El pequeño estado a que aludí es el de Montana, el tercero de la Unión por su tamaño, pero el cuadragésimo por su población. El pueblo de Montana es inteligente y sabe qué ocurre en su estado. Todo el mal se resume en las palabras “la Compañía”. Todos nombran “la Compañía” si se refieren a la situación política, agrícola, ganadera, minera, a los programas de electrificación rural y de energía hidroeléctrica, pero esas alusiones son más claras si consideran la posición asumida por la prensa. El estado de Mon-

tana es dominado por la Compañía de Minas de Cobre Anaconda. Todos conocen esta verdad, pero pocos son los que desean el mantenimiento de tal situación. La mayoría se opone a ese dominio, pero poco es lo que puede hacer en la práctica.

Podrá discutirse si hay o no una situación peor en el país, aunque las investigaciones demuestran que tales condiciones prevalecen en otros lugares, pero dos son los motivos para ocuparse de Montana. El primero es que la alianza de la prensa, el capital y los políticos contra el bienestar general asume allí la franqueza característica de los estados del Oeste. La dominación es franca, cruda, desafiante. Y el segundo es que tal situación ha sido denunciada nada menos que por su senador más distinguido y uno de los pocos estadistas de verdad que aún quedan en Washington.

Sin embargo, la conspiración del silencio contra el pueblo es tan completa que ni siquiera el mismo senador Murray pudo vencerla. En numerosas oportunidades comprobó Murray que la prensa del estado suprime toda información que contenga su nombre y se vio obligado a dirigir copias de sus declaraciones políticas a los buenos ciudadanos, agregando la siguiente nota:

“Atención, por favor:

“Adjunto una copia de la declaración formulada por el suscrito ante la Comisión de Asuntos Bancarios y Monetarios del Senado sobre la libertad de prensa en el estado de Montana, que contiene hechos incontrovertibles cuyo conocimiento es necesario para todos los ciudadanos. La prosperidad y futuro progreso de nuestro estado dependen de un público bien informado. Ruego que lea este discurso y luego lo facilite a otro ciudadano.

“Atentamente,

James E. Murray, Senador de la Nación”.

Esta escandalosa situación del periodismo de Montana ha sido denunciada muchas veces en las últimas décadas. Villard, Sinclair y otros probaron el dominio de los intereses del cobre sobre los diarios del estado. Se demostró que algunas publicaciones son de propiedad directa de la Compañía, otras han sido sobornadas, o tienen sus hipotecas en manos de los reyes mineros o deben acudir a ellos para enjugar sus déficits. Y todas reciben los avisos de “buena voluntad” que distribuyen la Anaconda y la Compañía de Electricidad Montana, respondiendo con todo su apoyo editorial e informativo.

Dijo entre otras cosas el senador Murray:

“...Solamente un reducido número de las ciudades de nuestro estado tiene un periodismo honrado, que suministra informaciones sin propaganda. Sabido es que la Compañía Anaconda posee una serie de diarios en Montana. Estos diarios se publican en Helena, Butte, Anaconda, Missoula, Livingston y Billings. La Compañía posee y publica diarios republicanos y demócratas, y su política es dirigida desde la sede central instalada en Nueva York.

“En mi ciudad natal, Butte, por ejemplo, la Compañía Anaconda es propietaria del matutino “Democratic” y del vespertino “Republican”. Ambos se imprimen en la misma rotativa y todas las noticias que publican están sometidas a la censura de aquella empresa.

“Las informaciones son tergiversadas en forma tal que engañan y confunden al pueblo en cuestiones importantes. Estos diarios, a raíz de su afiliación con la Anaconda, reciben subsidios provenientes de fondos federales. En otras palabras, la Compañía Anaconda recibe enormes beneficios de sus contratos con el gobierno y merced a esas ganancias excesivas puede mantener sus diarios, aun sufriendo pérdidas...”

“La compañía ha cometido enormes delitos de defraudación al vender alambres y cables tan defectuosos que pusieron en peligro las vidas de nuestros jóvenes en los frentes de combate. Anaconda distribuye una costosa publicidad entre sus propios diarios, haciendo gastos que pueden ser deducidos de sus rendiciones de cuentas para los impuestos. Así protege a sus diarios con el dinero de los contribuyentes.

“Los grandes diarios y revistas del país también reciben subsidios por medio de los avisos que publican los poderosos consocios dedicados a la industria bélica.

“Los diarios de Butte son mantenidos y dominados con el exclusivo propósito de dirigir la vida política de Montana. Todo comenzó hace años, durante la gran lucha entre los reyes del cobre y éstos han dominado desde entonces las publicaciones que les permiten fiscalizar la Legislatura y dirigir las elecciones nacionales, suprimiendo noticias de lo que en realidad ocurre y evitando toda mención de los verdaderos problemas en juego durante la campaña.

Todos en Montana admiten esta verdad. Se ha dicho en los diarios. Se ha dicho, incluso, en varios libros publicados recientemente en este país.

“La conspiración se ha mantenido durante varios años y si la prensa rural no mantuviera mi nombre ante el electorado del estado, hubiera sido derrotado en los últimos comicios.

“Ellos (Anaconda y sus diarios) sólo están interesados en sus propiedades y en la explotación del estado. Obstaculizan el progreso y bajo su dominación, la población de Montana, el tercero de los estados por su tamaño, continúa disminuyendo. . . Obligan a Montana a vivir con una economía basada en la explotación de materias primas. Bloquean el aprovechamiento de nuestros grandes recursos hidroeléctricos e impiden el suministro de electricidad a bajo precio, que permitiría el desarrollo de nuestra industria y el aumento de nuestra población. . .”

“Estados Unidos del Brasil”, del periodista y escritor chileno Róbinson Rojas (páginas 73 y 74).

Como ya nos resulta familiar, el IBAD (Instituto Brasileño de Acción Democrática), fue fundado “para defender la democracia”. Eso ocurrió en 1959. Pero parece que la democracia a defender por el IBAD tenía apellido, porque era financiado por la *Esso Brasileira desde sus oficinas en Nueva York; por la United States Steel, la Bethlehem Steel, Hanna Company, General Motor y otras compañías de ese mismo sonido.* Sus fondos (en la tercera parte de este libro se examinan en detalle estos fondos del IBAD) eran proporcionados por tres bancos muy respetables: The National City Bank of New York; The National Bank of Boston, y The Royal Bank of Canada.

La presencia de los bancos norteamericanos en este negocio de botar presidentes brasileños, ya la conocemos de sobra, pero ¿y el Royal Bank of Canada? Respuesta: con excepción de Estados Unidos, ningún otro país extranjero tiene un gigante capitalista del tamaño de Canadá en Brasil, con Brazilian Traction. Su capital en 1959 era de 573 millones de dólares, comprometidos en 14 compañías de Sao Paulo y Río de Janeiro. Explota la Brazilian Traction la energía eléctrica y los teléfonos. En Río, su monopolio es total. Pero, dentro de la Brazilian Traction, el 25% de las acciones están en manos de los norteamericanos.

Ahora seguimos con IBAD. Para que no apareciera tan gigante, se le creó una subsidiaria: *la ADEP, Acción Democrática Popular; y como agencia de publicidad de esas dos, la “S. A. Incrementadora de Ventas Promotion”.* En general, *el IBAD era la cúpula financiera e ideológica del esquema: la ADEP, su organismo electoral, que compró casi mil candidatos en una sola elección; y la Promotion, la “presionadora” de diarios, revistas, radios y televisión, con fines políticos.*

“La lista de los militares brasileños comprados” contra Goulart, vía IBAD y ADEP, por los dólares de la Standard Oil, de la United States Steel, de la General Motors y otros, estaba, hasta el golpe de Estado contra Goulart, en los archivos del Congreso Nacional, en Brasil. Hoy día, es posible que sólo sea cenizas. *Porque muchos de esos militares forman parte ahora de la dictadura que gobierna Brasil.*

Pero no sabemos cuánto costó este golpe de Estado. Lo podríamos inferir por algunos datos que logró descubrir la Comisión Parlamentaria Investigadora antes de que fuera liquidada.

Por ejemplo, en ciento cincuenta días de campaña parlamentaria, el ADEP retiró del National City Bank *mil millones de cruzeiros*. Cruzeiros de 1962 que valían bastante.

Otra subsidiaria del IBAD, en cuatro meses, retiró del Royal Bank of Canadá, *1.400 millones de cruzeiros*.

En sólo tres meses, antes de las elecciones del 63, el jefe del IBAD, Iván Hasslocher, retiró del Bank of Canadá, *mil millones 380 cruzeiros*.

Al entonces Gobernador de Pernambuco, Cid Sampaio, el IBAD le proporcionó 491 millones de cruzeiros para que financie la campaña del candidato Joao Cleofas, que había jurado defender la democracia y las inversiones del capital extranjero.

.....

Durante la campaña “por la democracia”, el IBAD financió trescientos programas de radio y televisión distintos, *diariamente*, en todo Brasil. Ahora, aunque sin el nombre de IBAD, porque los que estaban detrás ya son dueños del Brasil, financia ochenta programas radiales semanales, y compra de vez en cuando los editoriales de algunos diarios. Leyó bien, señor: *los editoriales*.

.....

Al conocido jurista de Sao Paulo, Castilho Cabral, el IBAD le ofreció *mil millones de cruzeiros* para fundar el ADEP y dirigirlo. Castilho Cabral rechazó la oferta y la denunció al Congreso.

Fuente de antecedentes, un informe de una comisión oficial designada por el Senado norteamericano. “Comision on Trade (Federal Commission)”.

“REPORT ON THE COPPER INDUSTRY. Washington, 1947.

Documento Oficial:

“*Estos seis hombres, directa o indirectamente, están en posición de dictar las políticas de producción y de precios de alrededor del 60% de la producción de cobre primario. Además de sus intereses comunes, poseen muchos enlaces mutuos, lo que hace innecesaria cualquier reunión formal para discutir y lograr una base de política común*”.

“Según se desprende de la carta adjunta, es interesante hacer notar que, la unión directa *entre gerentes y directores* prevalece en un mayor grado en las compañías extranjeras que en las americanas. En estas últimas, los contactos de enlace se realizan, más a menudo, entre los oficiales más importantes y los directores de las Compañías productoras de cobre con los bancos, por una parte, o con industrias primordiales usufructuarias del cobre, por la otra”.

CHILE.—*Las Compañías del cobre necesitan de un alto retorno para ayudar al soporte de la economía del país.* Los retornos devengados por tarifas cuyo monto es de 3 y 4 centavos la libra destruyen las ventajas competitivas de la producción a bajo costo.

El problema político de una posible unión comercial entre Argentina y Chile *impulsa el interés de los Estados Unidos hacia la situación internacional de Sudamérica.*

Los mayores costos de producción se deben, primordialmente *al agotamiento de los depósitos más ricos de la Braden y a la*

necesidad que tiene la Chile Copper Co. de cambiar los métodos y procedimientos propios de una minería superficial (extensiva) a los de una minería intensiva en pocos años".

Del gráfico tomado del informe de la comisión oficial del Senado norteamericano, que se reproduce, pueden deducirse las conexiones de la Anaconda y la Kennecott con los "trusts" que controlan la banca, las finanzas y el imperio industrial del petróleo, acero y cobre.

La Anaconda y la Kennecott están relacionadas, según lo establece el informe de la Comisión Federal de Comercio del Congreso de los Estados Unidos, denominado "The Copper Industry" y editado en la imprenta del Gobierno de Washington en 1947, con el número de directores que se indica, en cada caso, directa o indirectamente, con las siguientes entidades:

En forma directa:

Con dos directores comunes: con el Banco Guaranty Trust; con el National City Bank; con la Consolidated Edison Co. Con el Banco Grace National.

En forma indirecta:

A través de la Consolidated Edison Co. con la Kennecott; A través del National City Bank con la Phelps Dodge y empresas productoras de cobre canadiense.

A través del Guaranty Trust con Inspiration Productores de Cobre.

A través del Banco Grace National con los productores de Cobre "American Metals Co. Ltd." y éstos con el Grupo de Rodesia, con el Banco de Nueva York, Banco Irving Trust, International Nickel y con el Banco J. P. Morgan and Co.

KENNECOTT

En forma directa:

Con cuatro directores: con el Banco J. P. Morgan; con dos, con el Chase National Bank que, a su vez, está conectado con los Productores de Cobre International Nickel, American Smelting and Refining Co., e Inspiration y General Motors Co. Con directores comunes, con las Industrias American Telephone, Westinghouse, Johns Manville, Bell Telephone Co. of Canada General Electric y Consolidated Edison Co., la cual, como se dijo, está vinculada directamente, con dos directores comunes, con el grupo Anaconda.

En forma indirecta:

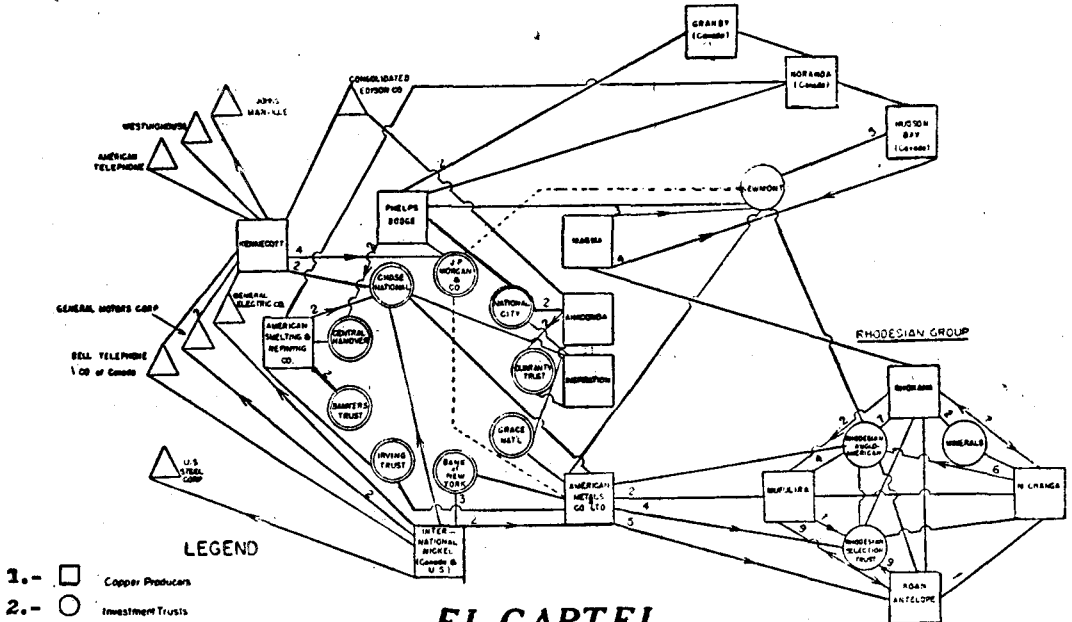
A través del Banco Morgan, con la Phelps Dodge, American Metals, Productores Canadiense y Grupo Rodesia.

A través del Chase National, con American Smelting, con International Nickel, con American Metals y con los Productores Inspiration.

A través de la General Electric, de la General Motors y de la Bell Telephone, está conectada con la International Nickel y por ésta, con la US Steel Corporation y la American Metals.

Chart IX.
COPPER

International Interlocking Connections between Copper Producers, Investment Trusts and Important American Industries



LEGEND

- 1.- □ Copper Producers
- 2.- ○ Investment Trusts
- 3.- ⊙ American Banks
- 4.- △ Important American Industries
- 5.- — Directors common to inter-connected concerns
- 6.- → Represents cases where the interlocking director is also the principal officer of the copper producing company
- 7.- ←
- 8.- - - - Indicates that the connection is other than as an officer or director of J. P. Morgan & Co.
- 9.- Numerals on the interconnecting lines indicate number of directors common to both companies; where no numeral is shown one common director is indicated.

EL CARTEL MUNDIAL DEL COBRE

ESTE GRAFICO, tomado de una publicación oficial del Senado de EE.UU. del año 1947, representa las conexiones de las gigantescas compañías que componen el "cartel" o su per-montopolio internacional del cobre, cuya existencia muchas veces han negado los defensores de la política cuprífera de los sucesivos Gobiernos de Chile

Note: Interconnections shown are only those of directors common to the copper companies, producers and investment trusts represented on the chart and banks and important industries in the United States; numerous interlocking relationships between banks and industries are not shown

73974v 7 - 47 (Face p. 175)

1. PRODUCTORES DE COBRE
2. Trust inversionistas
3. BANCOS NORTEAMERICANOS
4. IMPORTANTES INDUSTRIAS NORTEAMERICANAS
5. DIRECTORES COMUNES QUE CREAN LA INTERCONEXION
6. Caso en que el director de conexión es también el principal ejecutivo de la cia. productora de
7. Indica que la conexión es realizada por alguien extraño a un ejecutivo o un Director de J.P. Morgan CO.
- 9.-

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable Senado:

La explotación cuprífera del país no puede considerarse separada de nuestro proceso económico. No sin razón de ha dicho que constituimos una estructura monofásica aludiendo a la importancia que los minerales representan en nuestra ba-

lanza de pagos donde figuran con cerca de las tres cuartas partes del ingreso. Significa esto que en los Convenios cada detalle debe ser analizado con el ánimo de defender nuestro patrimonio económico.

No es fácil establecer a cuánto alcanza la deuda externa. Hace ya algún tiempo se la estimaba en sobre dos mil millones de

dólares y ya en ese entonces se consideraba que de las entradas de divisas debíamos destinar cerca de las cuatro quintas partes a amortización de la deuda, a intereses de ésta, al servicio de utilidades de empresas extranjeras y castigos de capital, y a la adquisición de productos alimenticios entre los cuales debía contarse hasta el arroz, cereal que antes habíamos llegado a obtener en gran escala y a exportar.

La desorientación interna ha sido indiscutible. El país aparece en estado de subdesarrollo, pero deja de explotar riquezas potenciales que posee. El proceso agropecuario que bien encaminado sería capaz de alimentar a una población superior en cuatro veces la que tenemos, se agrava cada día y en estos instantes algunos alimentos están racionados y algunos organismos estatales proyectan traer hasta carne de ave desde el exterior. En el curso de los tres últimos años el intercambio de mercaderías acusa un movimiento superior a los dos tercios para las importaciones y menos de un tercio para nuestras exportaciones. En resumen, la mayor parte de las divisas que el país obtiene se emplean en el servicio de la deuda y en inversiones intrascendentes para el desarrollo de nuestra economía, lo que nos obliga a aumentar la deuda en el exterior para satisfacer la ejecución de obras públicas.

La caja fiscal carente de recursos suficientes y agobiada por la demanda de sueldos y salarios ha recargado en forma extrema las contribuciones de los bienes raíces. Entre noviembre del 62 y julio de este año se han dictado cuatro leyes y dos decretos de Gobierno determinando nuevas tasas o recargos tributarios, entre los que está el impuesto de renta mínima presunta o impuesto patrimonial. En el orden interno la ciudadanía carece de estímulos para que fomente la producción. En el orden externo el prestigio decae a límites que hiere la conciencia nacional. En un folleto distribuido por la Embajada de los

Estados Unidos se afirmaba que nuestro país había recibido donaciones de alimentos por más de cincuenta millones de dólares. Se consideraba que había ocasiones en que hasta dos millones cien mil chilenos recibían alimentos, alrededor del 28% de la población total. Desnudamente se sostiene en este folleto que Chile ha recibido "per cápita" más alimentos que ningún otro país en el mundo.

El legislador que desea llenar su cometido a conciencia no puede situarse en un raciocinio político cuando deba pronunciarse respecto a proyectos de ley del alcance que implica lo que ahora denominamos convenios del Cobre. Los compromisos que encierra este proyecto y que perdurarán durante los próximos veinte años, rebasan la responsabilidad del partido que gobierna y exigen que cada ciudadano medite acerca del destino del país. En el breve análisis que me propongo formular deseo que se vea exclusivamente la intención de un parlamentario interesado por la suerte de su patria.

Abrigo la certidumbre de que nuestras relaciones con el capital norteamericano no han significado colaboración. Parte de esta responsabilidad debe hallarse en una opinión pública que carece de los medios suficientes de información para compenetrarse de los negocios que al Estado competen, pero que a toda la ciudadanía interesan.

Compañía Chilena de Electricidad

Por un decreto-ley del año 31, considerado como inconstitucional, se otorgó una concesión por 90 años para el suministro de energía eléctrica en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, con particularidades que constituyeron una ofensa al interés nacional. En efecto, aparte del plazo del que no se encontraba ejemplo en legislaciones extranjeras, dejó de imponerse la condición de que las instalaciones debían revertir gratuitamente al

Estado al término del plazo de la concesión, o si la retroversión se ejecutare antes de su término, el pago afectaría sólo al tiempo no amortizado durante el disfrute de ella. Por el contrario, aquí se estableció la graciosa condición de que el Estado podía adquirir las instalaciones de la Compañía en cualquiera época del ejercicio de la concesión, al comienzo de los noventa años o al final de ellos, pagando en cada caso el valor que los bienes representaban, apreciablemente inflados como ha sido de rigor.

Pero el caso es aún más grave. La compañía no satisfizo las obligaciones que le impuso el contrato en cuanto al suministro de energía. Poco después de transcurrido un quinquenio comenzó el desequilibrio entre la producción y la demanda, lo que llevó luego a racionamientos en el suministro de energía, los que a la altura de los años 47-48 la Dirección de Estadística consideraba que estaban provocando pérdidas en valor de producción a la industria nacional del orden de 388 millones de pesos mensuales, sin considerar las pérdidas que afectaban a los servicios públicos.

Como la compañía resultaba impotente para satisfacer las exigencias del contrato, muchas industrias se vieron obligadas a instalar sus propias plantas generadoras de energía eléctrica, y ahora ocurre un caso singular: la compañía se convierte en cliente de estas industrias y hasta llega a adquirirles energía a precios que las incita a desatender su proceso productivo para entregar a la compañía esta energía que ya no es sobrante, sino de restricción de actividades y sobre la cual se paga a las industrias una tarifa remunerativa, a vista y paciencia de la autoridad. La compañía que había dejado de colaborar en el proceso industrial chileno, pasa ahora a estorbarlo.

En cualquier país organizado se habría impuesto la rescisión del contrato a un organismo que deja de satisfacer las exi-

gencias que el compromiso le impone, más todavía después de los perjuicios que irroga el proceso industrial que un país en subdesarrollo debe atender de preferencia. Pero en este caso no solamente se toleró la irregularidad sino que se le ayudó para continuar con ella, y la ENDESA, que estaba destinada a atender otros órdenes, pasó a ponerse al servicio de la compañía.

No se ignora que, para desarrollar un plan de electrificación, la CORFO dio vida a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) y para esto comprometió nuestro crédito en el exterior. Se trataba de generar fuerza eléctrica para estimular el proceso industrial, partiendo del principio de que no es la población el factor principal en este crecimiento, sino la potencia motriz instalada. Esta tesis generó la Empresa Nacional de Electricidad. La tercera planta inaugurada por ENDESA fue Sauzal, cuya energía estaba destinada a electrificar la red sur, en su primera etapa de Santiago a San Fernando, y, junto con esto, a permitir el riego de más o menos cien mil hectáreas de rulo, mediante la elevación mecánica con bombas del agua subterránea o de ríos de bajo nivel. Todo este plan de fomento económico fue destruido, y Sauzal, que se construyó mediante un préstamo en el exterior que gravó al contribuyente chileno, se destinó a servir a la Compañía Chilena de Electricidad, que tenía al sector más importante de la República sujeto a racionamientos, y embarazado su proceso industrial. En estos instantes, cerca de la mitad de la corriente que distribuye Chilectra la generan ENDESA y algunas industrias particulares.

Con motivo de la ley 13.305 que otorgó al Ejecutivo facultades extraordinarias, se se regularizó la situación anormal de la Compañía Chilena de Electricidad, nacida con el Contrato Eléctrico de 1931, a fin de someterla a la supervigilancia de la Dirección de Servicios Eléctricos en cuanto al tarifado. Con esto, se hizo perdonar la com-

pañía todos los daños que había causado al país por su incapacidad para satisfacer las exigencias de la concesión. Le permite, además, esta resolución seguir disfrutando del aporte de la energía que le suministra el propio Estado, y no le altera el plazo de 90 años de la concesión primitiva, que, en verdad, resulta eterno si el propio Estado no adquiere sus bienes, muchos de ellos en estado de obsolescencia.

Compañía de Teléfonos de Chile

La concesión otorgada a esta compañía es semejante al Contrato Eléctrico, en cuanto a la falta de cumplimiento de las bases estipuladas y el menosprecio que ha significado para la autoridad nacional.

La concesión tiene una duración de 50 años, a partir del año 1930. Al término de ella, el fisco adquiere el derecho a comprar la totalidad del sistema, previo pago de la *inversión neta*, que representa el valor de todos los bienes, útiles y enseres de instalación, en moneda nacional oro, de ley y peso existente a la fecha de la concesión, o su equivalente.

La compañía se comprometió a unir las provincias de la República dentro del plazo de diez años, desde el límite norte hasta Puerto Montt, y, dentro de 15 años, desde Puerto Montt a Aisén, a partir de la fecha de la concesión. El contrato reglamentario consultó multas por cada día que transcurriera después del plazo fijado para la ejecución de cada obra, en los casos de incumplimiento.

El contrato no ha sido cumplido. Las multas consultadas nunca fueron aplicadas. Más todavía, la compañía se ha empeñado en satisfacer las exigencias de su contrato mediante combinaciones con empresas particulares de teléfonos y aun con servicios fiscales. Un decreto que faculta a la compañía para hacer uso de los circuitos de la Fuerza Aérea a fin de atender las provincias de Chiloé y Aisén

—treinta y cinco años después de la concesión— acaba de ser rechazado por la Contraloría, por violación del contrato-concesión. Se repite el caso de la Compañía Chilena de Electricidad, que gira al exterior parte de sus utilidades, las cuales incrementa con el aporte de empresas particulares chilenas y de servicios estatales. Tanto en el Contrato Eléctrico como en el de Teléfonos, diversas intervenciones denunciaron la nulidad de la concesión, pero en Chile no existe la autoridad capaz de poner cascabeles al gato. En el caso de Teléfonos, la International Telephone and Telegraph Corporation posee la mayor parte de las acciones, pero los beneficios que obtiene no descansan en el capítulo de las tarifas, sino en lo que recibe por concepto de "asesoramiento técnico", por el monopolio de las ventas que hace a la compañía chilena y por inversiones extranjeras con respaldo de la cláusula oro.

Convenios del Cobre

Comienzo por declarar que el país se consume en una burocracia sensual, que busca sólo su propia satisfacción, mediante leyes previsionales que distraen gran parte de las entradas fiscales a tal punto que el presupuesto de obras se financia con empréstitos, a cuya deuda externa destina el país la mayor parte de las divisas que obtiene. A la burocracia interna se agrega ahora una burocracia internacional que no nos asegura los medios necesarios para romper el aislamiento que nos rodea. Los peligros, pues, que nos asedian tanto internos, como externos, son considerables, y, como se vienen acumulando, la situación que ellos crean a cada nueva administración es angustiosa. Nunca como ahora resulta más imperiosa la necesidad de cauterizar el interés nacional, sobreponiéndose a toda influencia partidista y sin otra mira que salvar a la República.

El cobre constituye la principal fuente de entradas de la nación. No es prudente, por las razones que anoto, prohiar nuevas enmiendas a esta legislación, sin un comentario al proceso cuprero. Es la obligación imperativa que pesa sobre cada legislador.

Durante el quinquenio de la primera guerra europea, 1914—1918, el promedio a que vendimos nuestro cobre en el mercado libre fue de 21,963 centavos americanos por libra, y, en los años 1916 y 1917, el precio fue de veintisiete centavos. Pues bien, durante la segunda conflagración europea, se nos congeló el precio en once centavos un cuarto por libra, de un dólar depreciado. Significó esto una merma considerable en nuestra balanza de pagos, que quijotesicamente aparecimos soportando como una contribución a los países aliados. ¿Cuánto significó para Chile este menor precio? No es fácil establecerlo, pero ello fue enorme y desproporcionado a nuestra condición económica, pues mermó nuestro poder de compra para la importación de bienes de capital. Resulta, entonces, lamentable que la Embajada de los Estados Unidos nos haya enrostrado, en el folleto que mencioné, que más de una cuarta parte de nuestra población ha estado alimentada por su país y que en proporción, Chile ha recibido más alimento "per cápita" que ningún otro. Si durante varios años admitimos la entrega del cobre a un precio irrisorio, bien pudimos haber obtenido arreglos especiales para una vez pasada la conflagración, o haber recuperado nuestra independencia para la colocación del producto en los mercados internacionales. No se procedió así, sino que continuamos entregando el metal a los Estados Unidos a un precio bastante inferior al del mercado europeo, lo que nos llevó a la celebración del Convenio de Washington, en que uno de los principales negociadores fue nuestro actual Embajador en aquella nación.

Constituye historia sabida que el Convenio de Washington fue de muy corta duración, porque lesionaba el interés nacional, a pesar de todas las razones que en su oportunidad se dieron para recomendar su aprobación.

La convicción del fracaso del Convenio de Washington llevó a la dictación de la ley 10.255, que entregó al Banco Central el comercio del cobre, gestión que retuvo desde mayo de 1952 a abril de 1955 y significó aportes extraordinarios al erario. El Convenio de Washington, que dejaba a las compañías operar en la venta del metal, produjo una entrada de 220 dólares por tonelada, mientras la gestión del Comité del Banco que se encargó de la comercialización obtuvo sobre 350 dólares por tonelada. La intervención del Banco Central dio también nacimiento al Departamento del Cobre, que debe entenderse como una aspiración a formalizar el control del Estado en estas operaciones.

A la ley 10.255, que fue fructífera, la sucedió la 11.828, conocida como la del Nuevo Trato, que devolvió a las compañías el comercio del cobre, a pesar de la experiencia que ya se había recibido. Esta gestión no ha satisfecho las aspiraciones nacionales en cuanto a impedir que la fundición, refinación y elaboración del metal se haga en otros países y no se favorezca con este proceso al territorio que es dueño del metal y tiene derecho a beneficiarse en primer término con este factor de riqueza.

Basta compulsar las estadísticas oficiales sobre la materia para verificar que en el quinquenio anterior a la ley de Nuevo Trato se refinó en el país sobre el 70% de la producción, mientras que, en el quinquenio que sigue a su imperio, la refinación bajó al 47%. Más todavía, la refinación disminuye con el Nuevo Trato en 178 mil toneladas, en igual período, a pesar de que la producción ha aumentado. Aquí descansa la causa de una de las aspiraciones que alimenta la opinión nacional para mo-

dificar la actual legislación, y para tildar de imperialistas a las grandes empresas productoras.

El Partido Demócrata Cristiano había considerado este proceso de la producción con mucha crudeza, cuando era oposición. Con la firma del Jefe del Estado, en su carácter de Senador, presentó aquí las bases de una nueva política cuprera, con la mira de "abastecer al mundo entero y no solamente a la mitad del mundo" con un producto en que nuestro país es factor importante, y en que el mismo juega un papel de primera magnitud en las relaciones humanas. Sólo hace cuatro años atrás, por lo que podríamos señalar como parte programática de sus aspiraciones públicas, la Democracia Cristiana prohibaba el estanco para las exportaciones del cobre chileno, para cuya finalidad creaba una corporación especial, a fin de concentrar en una sola mano las operaciones comerciales e impedir que centrales de ventas norteamericanas compitan en un mismo mercado por la colocación del producto chileno, con deterioro de sus precios o condiciones de venta, o pospongan nuestro producto al de las empresas productoras americanas, de las que también son agentes vendedores. Establecía, además, un impuesto al cobre no refinado, para impulsar el proceso de elaboración en el país. El proyecto, concebido con mucho sentido nacionalista, establecía el principio de que los inversionistas extranjeros no deben venir a nuestra patria a dirigirla.

Dentro de esta concepción, el proyecto llegaba a considerar nuestra representación ante las conferencias navieras y ante las grandes centrales de seguros y reseguros, a fin de que nada quedase sin satisfacer las más escrupulosas exigencias de la economía chilena. La pequeña y mediana minerías (quedaban también comprendidas dentro del estanco, como resultaba natural en el planteamiento de una política nacional cuprífera. Lamen-

tablemente, las negociaciones que contemplan los convenios traídos al Congreso se alejan de estas programaciones recomendadas a la ciudadanía.

Los convenios negociados por el Gobierno con las compañías del cobre dejan una duda en el legislador que desea cumplir con sus funciones, enfrentado al interés real y legítimo de la República. Desde luego, no puedo apartar de mi ánimo que, en todas las negociaciones habidas con el capital norteamericano, el país aparece ubicado a la defensiva. Así lo revelan el Contrato Eléctrico, el de Teléfonos y cada una de las leyes negociadas sobre el cobre. Solamente ha escapado a este proceso la explotación petrolera, que se conserva en manos del Estado. Pero hay que admitir que la poca cuantía de nuestros mantos no ha despertado la codicia de la intervención, porque de lo contrario no habrían faltado parlamentarios que hubieran venido aquí a justificar la entrega de estas fuentes de riqueza, a pretexto de un aumento en la producción.

En síntesis podemos afirmar lo siguiente:

La congelación de precios, durante la segunda conflagración europea, fue ruinosa para Chile.

El Convenio de Washington, aunque alcanzó a perdurar poco más de un año, significó grandes pérdidas al erario, por menor precio de venta en los mercados europeos.

Hay un respiro en la política cuprera cuando interviene el Banco Central y se hace cargo de las operaciones comerciales. Su gestión permitió levantar el precio de venta, incrementar los retornos de divisas y aumentar la refinación en el país.

La ley del Nuevo Trato, que devolvió a las compañías el poder de venta del metal, comenzó por establecer que los aumentos que se programaban no se hicieran descansar en la capacidad de pro-

ducción instalada, sino que tomó como punto de partida el período 1949-1953, que fueron los más bajos de los últimos veinte años. Luego siguieron otros daños a la economía nacional: la refinación decayó del 70 al 47%; disminuyó la producción de cobre refinado y electrolítico y aumentó considerablemente el "blister", que significa menos empleo de mano de obra y menor tributación fiscal, como consecuencia de su menor costo de elaboración. Finalmente, impuso que se derogara la disposición contenida en la ley 10.255, en cuanto reservaba facultad al Gobierno para determinar el tipo de metal exportable de la gran minería, medida prudente que tendía a velar por el interés fiscal. Debo agregar que la negociación de 1955 involucraba también un aumento considerable de la producción. Se ofreció hasta triplicarla, y la verdad es que el aumento real no fue, en definitiva, superior a una tercera parte.

La reforma de la ley del Nuevo Trato, que la defensa del patrimonio nacional aconseja introducir, debiera tender principalmente a reservar al país facultad para negociar el producto en el mercado mundial, de acuerdo con su propia conveniencia; a estimular la elaboración del metal en Chile; a establecer las condiciones de venta por el propio Estado y a asegurar el retorno total de divisas.

Los convenios que se proyectan establecen el régimen de asociación entre las compañías y el Estado. La experiencia revela la influencia descontrolada que los productores han mantenido siempre por sobre el interés del país. Nadie ignora que, en el contacto entre el Estado y los particulares, siempre resulta más ágil la acción de los particulares. El régimen de asociación, pues, aumenta este peligro de absorción y menoscabo el de soberanía, que conviene mantener intangible.

Las operaciones del cobre han sido para las compañías negocios de óptima calidad. Bastaría con comparar los dólares

que han invertido en la explotación del cobre con los beneficios que han retirado para apreciar que han obtenido ventajas desmedidas. Consecuencia lógica es considerar que, cuando un negocio es bueno, no faltan capitales para mejorar su explotación. ¿Cómo explicarse, entonces, que el Estado se comprometa a distraer recursos de los que está escaso, para adquirir lo que existe, aun a pretexto de ampliaciones?

Los debates habidos en la Corporación y el escaso comentario imparcial que se ha deslizado ante la opinión pública revelaron muchísimo más agilidad de parte de los negociadores particulares, como ha sido costumbre. Los aportes que se imponen al Estado son desproporcionados comparados con los de las compañías, que llegan hasta hacer valer instalaciones que están ya hechas. La tributación fiscal disminuye y, en cambio, aumenta el control sobre el producto por parte de las grandes empresas. La circunstancia de que las compañías vendan el producto en el exterior, en las condiciones que a ellas les plazca, reciban el valor de venta y giren a Chile sólo las cantidades que precisan para cubrir los gastos de explotación y el pago de tributos, constituye una conducta despectiva que una nación celosa de su soberanía debe rechazar. El acucioso informe de las Comisiones de Hacienda y Minería es revelador, además, de otros hechos graves contenidos en las negociaciones.

Deseo aludir al caso de la Compañía Minera Andina, cuyo mineral fue adquirido a muy bajo precio y donde para la negociación se ha hecho valer la cubrición, en circunstancias de que, para que sean factibles sus operaciones comerciales, se requiere la tolerancia del propio Estado, por su alto costo de elaboración, que exige una tributación especial. Este proceso queda de manifiesto cuando se impone al mismo Estado la responsabilidad de avalar un fuerte empréstito para

el desarrollo de las actividades. Manipulando ahora sobre estos valores, que en su informe la Comisión llama "efectistas", se ha hecho aparecer al Gobierno chileno con un aporte de sólo el 25% de capital, desconociendo que la contribución en dinero, garantía y fuerza eléctrica, representan sumas muy superiores a las de la empresa privada. Sin embargo, a esta última se le otorga en los beneficios una participación del 75%, es decir, tres veces superior a la del Estado, que aporta los mayores valores y hace factible el negocio. Es suficiente detenerse a considerar este hecho para apreciar lo que significará al Gobierno el régimen de asociación, en el que las malas partidas se cargarán al fisco chileno y las buenas a las empresas asociadas, lo que es lógico admitir ya que los particulares se desenvuelven ordinariamente con más agilidad que la que el Estado pone en juego. Sirve también este caso para desconcepcionar las negociaciones de que ahora conoce el Senado y que la Cámara de Diputados aprobó. Da también esta conducta capciosa asidero para admitir la especie de que la diferencia entre el precio de venta de las grandes empresas y el del mercado de Londres se debe a que las primeras colocan el producto en organismos filiales destinados a la elaboración, lo que les reditúa la compensación que dejan de percibir por la venta directa, con daño del país productor. Puede ser equivocada la afirmación que descansa en la gran diferencia de precio que existe entre un mercado y otro, a veces hasta de veinte centavos americanos, pero procedimientos como el de la Compañía Andina autorizan a tomarla en consideración.

Por otra parte, no puedo dejar de considerar la necesidad de que al país lleguen capitales para estimular su desarrollo. A ello han obedecido las leyes dictadas en favor del inversionista, compromisos que el propio Gobierno debe encargarse de hacer respetar. Suscribo aquí lo que, con la firma de los Senadores señores

Frei, Tomic y Echavarrí, se declaró en la exposición de motivos con que presentaron un proyecto destinado a establecer las bases de una nueva política cuprera. Dijeron entonces en ese proyecto: "El interés nacional, defendido y promovido por las autoridades chilenas, es perfectamente conciliable con el de los inversionistas extranjeros, que no deben venir a nuestra patria a dirigirla, sino a obtener utilidades razonables, con garantías razonables, en negocios sometidos —como todas las actividades— a la soberanía nacional". La cuestión estriba en mantener fidelidad a los propósitos que se enuncian.

Abrigo la certidumbre de que los convenios han sido mal concebidos y que las enmiendas introducidas por el Ejecutivo, que más han atendido al procedimiento, no mejoran el alcance pernicioso que reportarán a la economía nacional. Es necesario no confundir el interés de un partido político, cuyo paso por las esferas de gobierno es transitorio, con el interés de la República, que es permanente. De allí que otra grave consecuencia de estas negociaciones descansa en la amarra del compromiso que se hace perdurar por veinte años. Es decir, el Gobierno de la Democracia Cristiana, sin razones de orden superior que lo justifiquen, como podría ser el de un conflicto exterior, suspende los efectos de la soberanía del Estado por enorme plazo y, con excesiva confianza en sus propios planes, compromete el destino del país por una generación.

Las razones anteriores me mueven a rechazar el proyecto que se trae al Senado, en la esperanza de que una enmienda al régimen de Nuevo Trato ha de encaminarse por senderos de mayor consideración al interés nacional.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Comité Comunista.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente, en más de una oportunidad hemos sostenido que los convenios

que discutimos en estos momentos forman parte de un plan general de las compañías del cobre, tendiente a reforzar su dominio económico y político sobre Chile y a aumentar el vasallaje de nuestro país respecto del imperialismo norteamericano.

No se puede comprender con claridad el contenido esencial de estos convenios, si no se parte de esta tesis, puesto que los problemas involucrados en ellos se refieren no solamente a la producción, las inversiones, las utilidades, la tributación, los retornos, las normas cambiarias, etcétera. Ligado a todo ello, hay otros asuntos de la mayor trascendencia, que deben ser expuestos ante esta Corporación.

Hace un momento, al hacer uso de una interrupción, di a conocer uno de los hechos que nos preocupan grandemente, junto con el texto mismo de los convenios, y que se refiere a los propósitos de las compañías de emprender la ofensiva a fondo en contra de la Confederación de Trabajadores del Cobre, lo que significa, evidentemente, tratar de preparar el atentado o los atentados contra los sueldos y salarios de empleados y obreros de la minería del cobre. Me refiero a una declaración de la revista "The Mining Journal", de octubre de 1963, en la cual se dice, textualmente: "Es completamente evidente que, si se quieren traer inversiones extranjeras" —la alusión, naturalmente, se relaciona con los convenios— "a la industria del cobre, no puede postergarse por más tiempo la confrontación franca entre el Gobierno chileno y la Confederación de Trabajadores del Cobre".

No necesitamos, en este momento, nada más que dejar establecido este hecho, que es de la mayor trascendencia y gravedad, no sólo para los trabajadores, sino para nuestro país.

Ahora, me referiré a otro asunto, íntimamente vinculado también con los convenios del cobre, los cuales, según todos lo hemos escuchado, tenderían a estimular mayores inversiones de capital norteamericano en la industria cuprera de Chile.

El 3 de diciembre de 1963, el Gobierno de Chile suscribió, con el de Norteamérica, un documento denominado Acuerdo Adicional, que complementa el acuerdo que se suscribió entre los mismos Gobiernos y que se ratificó por el Congreso el 14 de febrero de 1960. El primero, el adicional, se refiere a las garantías que el Gobierno norteamericano otorga a las inversiones de sus connacionales en países extranjeros; y el acuerdo general del año 1960, a ciertas garantías sobre inconvertibilidad.

Estos dos acuerdos se basan en una ley norteamericana de 26 de agosto de 1964, cuyo título es el siguiente: "Ley destinada a promover la seguridad y política internacional de los Estados Unidos de América proporcionando asistencia a las naciones amigas y otros propósitos".

Estos documentos revelan que la ayuda norteamericana, tan pregonada por la prensa, esta vinculada a estos compromisos del Gobierno norteamericano, basados en esta ley que se llama "Ley de seguridad mutua de 1964".

¿Cuál es el contenido esencial, dicho en pocas palabras, del acuerdo adicional sobre garantía del Gobierno norteamericano a los inversionistas yanquis en otros países? En virtud de este acuerdo, se podría producir una situación en la cual las compañías podrían traspasar al Gobierno de Estados Unidos cualquiera reclamación que tuvieran contra el Gobierno de Chile, fundado en el cumplimiento, por parte de éste, de cualquier contrato o convención. En tal caso, el entredicho entre las empresas y Chile se transformaría en conflicto entre el Gobierno norteamericano y el chileno, con la particularidad de que ese conflicto podría conducirnos, en última instancia, a ser arrastrados a un arbitraje ante la Corte Internacional de La Haya.

¿Cuál es el contenido esencial, dicho en pocas palabras, del acuerdo adicional sobre garantía del Gobierno norteamericano a los inversionistas yanquis en otros países? En virtud de este acuerdo, se podría producir una situación en la cual las compañías podrían traspasar al Gobierno de Estados Unidos cualquiera reclamación que tuvieran contra el Gobierno de Chile, fundado en el cumplimiento, por parte de éste, de cualquier contrato o convención. En tal caso, el entredicho entre las empresas y Chile se transformaría en conflicto entre el Gobierno norteamericano y el chileno, con la particularidad de que ese conflicto podría conducirnos, en última instancia, a ser arrastrados a un arbitraje ante la Corte Internacional de La Haya.

Basta esta simple exposición de hechos y circunstancias para comprender la extrema gravedad de que el gobierno se proponga estimular las inversiones extranjeras en la industria del cobre chileno, a sabiendas de que, detrás de estas inversiones, está la garantía del Estado norteamericano, el cual, como sabemos muy bien, está adoptando, en estos precisos momentos, actitudes que denuncian, de una manera dramática y, más bien dicho, trágicas, hasta qué punto la defensa de sus intereses en otros países llega incluso a la agresión armada.

Es cierto que el acuerdo adicional no ha sido aún ratificado por el Parlamento. Está durmiendo tranquilamente en los archivos del Gobierno. Yo he preguntado al señor Ministro, en las Comisiones unidas, qué pasará con este acuerdo, si lo va a mandar el Gobierno para su ratificación por el Congreso. ¿Nos veremos obligados, después de aprobar los convenios referentes al cobre, a aprobar también estas garantías excepcionales que hieren nuestra dignidad, nuestra soberanía y que pueden arrastrarnos a la jurisdicción de tribunales internacionales, como el que acabo de mencionar, de la Corte Internacional de Justicia de La Haya?

Ese documento no ha sido, como acabo de recordarlo, ratificado por el Parlamento.

El acuerdo tampoco ha sido desahuciado por el actual Gobierno, y tenemos la gran preocupación de vernos enfrentados más tarde a tener que discutir y resolver este problema en condiciones en muy difíciles, cuando el Congreso se vea encajonado, frente a una situación producida.

Por lo tanto, no se trata sólo de dólares, de inversiones, de producción, de retornos, etcétera. También está involucrada la necesidad, al resolver el problema de los convenios, de defender de la manera más intransigente nuestros derechos de pueblo soberano.

Cuando digo que los convenios traen

otros compromisos de carácter internacional, no quiero expresar que no debamos, en este momento, subrayar algunas ideas fundamentales respecto de los convenios.

Hasta ahora, el Senado ha analizado, uno por uno, los convenios relativos a la gran minería del cobre, a la compañía Andina, a Exótica, etcétera.

Quién sabe si esta discusión, un poco dispersa, puede conducir a equivocaciones a la opinión pública. A nuestro juicio, conviene hacer una condensación breve y sencilla respecto de los posibles resultados de los convenios, en caso de ser aprobados por el Congreso.

Si se toman los antecedentes proporcionados por el Departamento del Cobre, que figuran en los cuadros tantas veces aludidos en el debate, se llega a ciertas conclusiones de las más alta importancia.

De acuerdo con dichos cuadros de desarrollo, es efectivo que los tributos aumentan de 2.106,2 millones de dólares a 2.478,2 millones, es decir, en 17,7%. Pero sería engañoso este dato, expuesto aisladamente, separándolo de los demás incluidos en los mismos cuadros, en especial porque estas cifras están ligadas al aumento de la producción. Es indispensable compararlo con otros antecedentes, el relativo a las utilidades de las compañías, las cuales, como se sabe, tienen un costo de 20 centavos por libra de cobre y venden este metal a 36 centavos, en estos momentos. Además, de acuerdo con los convenios, las compañías disfrutarían de privilegios, franquicias tributarias y muchas otras, que modifican radicalmente su situación, no sólo respecto de las actividades económicas chilenas, sino también en el ámbito de la industria mundial del cobre. Esas utilidades suben de 1.013 millones de dólares a 1.875,8 millones de dólares. Es decir, aumentan en 85%, lo cual demuestra la desigualdad en el tratamiento que los convenios dan al Estado chileno y a las empresas.

¿Qué ocurre con los ingresos de divi-

sas? Los documentos antes mencionados expresan que el ingreso total de divisas al país, producidas por la exportación de cobre, sube de 4.225,9 millones a 5.727,8 millones de dólares, o sea, en 37%. Pero esta información debe compararse con los valores que no retornarán a Chile, que se quedarán en el extranjero, los cuales suben de 2.555,8 millones a 4.027,7 millones de dólares, o sea, aumentan en 57%. Este es el resultado fundamental de los cuadros a que me vengo refiriendo.

También deseamos subrayar, en lo relativo a la tributación, que las compañías, desde que se instalaron en Chile, particularmente, al dictarse la ley N° 11.828, ya manifestaron su propósito de conseguir el privilegio de que los tributos a que quedan obligadas, según sus utilidades y de acuerdo con la ley chilena, lleguen a un nivel que las favorezca extraordinariamente.

En cuanto a las utilidades, aquí como en otras partes del mundo, siempre han sostenido que prefieren el sistema de dividir las utilidades por mitad, 50% y 50%, o sea, el famoso "fifty, fifty", que es uno de los rasgos típicos de un sistema de neo colonialismo. El sistema de la ley N° 11.828 tendía precisamente a ese objetivo. La aprobación de estos convenios demuestran, en forma indiscutible, que las compañías no han abandonado tal propósito y que perseguirán su logro hasta las últimas consecuencias. Es preciso que el país esté alerta respecto de este asunto.

Paso ahora a referirme al problema de la comercialización de nuestro cobre en el mercado mundial; asunto que ha preocupado mucho al Senado y, particularmente, a las Comisiones unidas, porque esta materia está relacionada con los hechos fundamentales que conciernen al contenido de los convenios de que se trata.

Como todos sabemos, el artículo 15 de la ley del nuevo trato al cobre, dispone expresamente que en el comercio, así como en las demás funciones y actividades del Departamento del Cobre, esta entidad está obligada a regirse exclusivamente —subrayo esta palabra contenida en la ley— por sus reglamentos y los acuerdos que adopten el Consejo Directivo de dicho organismo. No hay otra forma, en la legislación vigente, de organizar, en interés del país, la comercialización del cobre. En cambio, ¿qué dicen los convenios? El convenio con Anaconda crea un Comité Ejecutivo de Política de Ventas para dirigir la comercialización del cobre y el molibdeno; y rige no sólo respecto de Anaconda, sino también de Exótica y de la llamada empresa exploradora Cordillera. La idea esencial de los convenios en esta parte consiste en sustituir la ley N° 11.828, sus reglamentos y acuerdos del Departamento del Cobre, por un sistema distinto, que consagran por 20 años, como norma para la comercialización; sistema distinto que se basa no en las disposiciones de la ley vigente, sino en las llamadas "prácticas establecidas". Estas "prácticas establecidas" no son ni más ni menos que las implantadas por el cartel de los grandes productores, en su beneficio, y no por las decisiones del Departamento del Cobre. Las decisiones de este organismo son obligatorias para las compañías, pero las resoluciones del Comité Ejecutivo de Política de Ventas, entidad paritaria, sólo pueden actuar sobre la base del asentimiento de las compañías, y cualquier enmienda que se pretenda establecer por el Estado chileno, mediante el Departamento del Cobre, necesitaría la anuencia de las compañías, puesto que ellas disponen del derecho a veto. Entre dichas prácticas, están las relativas a una serie de disposiciones tendientes a poner toda clase de obstáculos a la extensión del

mercado para nuestro cobre y, particularmente, a obstaculizar la venta del cobre al mundo socialista.

Además, la creación de este Comité de Ventas está ligada a la obligación de entregar, por todo el período de vigencia de los convenios, la colocación y venta del cobre a la empresa norteamericana Anaconda Sales Company, que, como sabemos, es filial de la Anaconda.

Por otra parte, se dispone en forma expresa que si el Estado chileno establece el monopolio de las ventas del cobre o de sus subproductos, dicho precepto no sería aplicable a las compañías en referencia. Por lo tanto, cuando por indicación del Ejecutivo, se agrega un precepto al texto de la ley N° 11.828, facultando para establecer el monopolio del cobre, se sabe de antemano que esa disposición no afectará a las compañías del cobre. Y como, por otra parte, conocemos la información proporcionada por don Francisco Cuevas Mackenna, quien dijo que el Presidente de la República le aseguró que el monopolio del cobre no afectaría no sólo a la gran minería, sino que tampoco a la mediana y pequeña minerías, quiere decir que la indicación relativa a la posibilidad de establecer ese monopolio es simplemente una utopía, una fantasía, que no llegará a concretarse.

No dispongo de más minutos, dentro de la interrupción que me ha concedido la Honorable señora Campusano, de modo que aquí pongo término a mis breves observaciones.

La señora CAMPUSANO.— Señor Presidente:

Los representantes del Partido Comunista empezamos a intervenir esta noche, cuando ya ha pasado la nerviosidad que animaba a los representantes de la Democracia Cristiana y del Gobierno en el Senado, después de haber llegado, al parecer, a un acuerdo con el Partido Radical para que vote favorablemente los convenios.

El señor NOEMI.— Su Señoría vio que mi intervención de ayer fue de lo más tranquila, sin nerviosidad.

La señora CAMPUSANO.— La actitud de los Senadores comunistas, de rechazo público a los convenios, la asumimos después de haber comprobado en el reciente debate de las Comisiones Unidas, que los convenios con las compañías norteamericanas de la gran minería del cobre son altamente lesivos para el interés nacional y constituyen, además, un evidente retroceso respecto de toda la legislación anterior.

Fundamentalmente, ellos aumentan nuestra dependencia de los monopolios foráneos en materia de producción, manufactura y ventas; implican una renuncia a la soberanía en cuanto al derecho de legislar específicamente sobre política cuprera; fijan por un plazo de 20 y 25 años una asociación en condiciones desfavorables precisamente con las mismas empresas que durante toda su permanencia en el país se han limitado a burlar las leyes chilenas, a imponer la monoproducción como fórmula ideal para asegurar fuentes de abastecimiento a largo plazo y a mantener en forma artificial, precios bajos, teniendo como único objetivo extraer de nuestra patria ganancias fabulosas.

Hemos planteado en las Comisiones Unidas y en la Sala, que tales convenios constituyen un eslabón más de la dependencia progresiva de nuestra principal riqueza a intereses extranjeros, que ya se prolonga por más de medio siglo.

Durante 50 años, más de 4 mil millones de dólares han salido al exterior para hacer más rico a un país poderoso. Esa cifra constituye para los chilenos una pérdida fabulosa en relación a su patrimonio nacional, es decir todo lo que poseemos en puertos, industrias, caminos, sistemas de comunicaciones, instalaciones de toda especie, etcétera.

Esta tarde escuchamos al Honorable señor Palma hablar de un pueblo empo-

brecido, carente de habitaciones y de escuelas. Pero el señor Senador, representante de la Democracia Cristiana no unía la situación en que vive nuestro pueblo precisamente a la dependencia de nuestra riqueza principal del imperialismo norteamericano.

En este medio siglo, el capital extranjero ha gravitado decisivamente en el mantenimiento de nuestro subdesarrollo y la más completa deformación de nuestra economía.

Con el objeto de hacer todavía mayor claridad acerca del papel que han desempeñado las compañías imperialistas en nuestro país, es conveniente dar una mirada retrospectiva al tortuoso camino seguido por aquéllas en su política de despojo; política de rapiña que la historia confirma en su exacta dimensión y que da base a nuestra posición de rechazo a los convenios propuestos.

En el transcurso de este debate nacional en torno a los convenios se ha hecho enorme caudal de los beneficios que su aplicación traería al país, llegándose a decir que un torrente de riqueza y bienestar se precipitará sobre los sufridos hogares de los trabajadores desde el instante mismo en que el Parlamento les dé su aprobación. De otra parte, el Gobierno no ha dejado rincón de Chile, donde no haya agitado, a través de un costoso aparato de difusión, esta original panacea, tratando de arrastrar al pueblo mediante la tergiversación de la realidad a la más oscura de las desinformaciones. Se ha llevado a extremos tales la obsecuencia con los intereses yanquis en el ánimo de cerrar el paso a cualquier solución patriótica que pueda afectar los intereses de tan caro patrón, que hasta se ha invocado una supuesta incapacidad de los chilenos para explotar el cobre por sí mismos, que impediría obtener un buen rendimiento de los minerales y procesos de explotación y refinación del metal.

Pudiera parecer que esta deshonesta afirmación no incide en una materia de primera importancia. Sin embargo, creo conveniente abordar este problema, porque la mala fe de tal juicio es un ejemplo revelador de la obcecación por consumir propósitos manifiestamente antinacionales, sin reparar en nada.

Para los voceros de la "chilenización" no seríamos capaces de solucionar en pleno siglo XX los problemas técnicos de la minería del cobre que resolvieron con audacia y patriotismo los pioneros del siglo pasado, mediante las explotaciones de los yacimientos ubicados en las provincias de Atacama y Coquimbo, y en otras zonas, como las de los valles cordilleranos de las provincias centrales.

¿Carecían de experiencia técnica los chilenos que cubrieron las regiones mineras no sólo de explotaciones extractivas, sino de decenas de fundiciones, y cuya técnica fue mejorando a través de los años, recogiendo los adelantos europeos? ¿Carecen de los conocimientos adecuados los centenares de ingenieros egresados de nuestras universidades? ¿No disponen de capacidad los 1.367 técnicos egresados de las Escuelas de Minas de La Serena, Antofagasta y Copiapó en el período de 1938 a 1964 y que junto a miles de obreros calificados mueven las industrias del cobre?

De manera muy distinta al señor Raúl Sáez pensaba de los técnicos chilenos de la época pasada. Al respecto, don Benjamín Vicuña Mackenna en su "Libro del Cobre" dice: "es en esta parte de la metalurgia donde la industria chilena ha hecho en estos últimos años progresos realmente reales; y tanto que los resultados que hemos alcanzado como aplicación de los principios científicos y por consiguiente como economía, nos colocan en una favorable condición en relación a otros países" Y esto ocurriría casi un siglo atrás, cuando todavía no existía la "revolución en libertad".

El dominio imperialista de la gran minería del cobre no responde en absoluto a una incapacidad de los chilenos, como algunos han pretendido aseverar. Es el resultado de la aplicación de las leyes propias del modo de producción capitalista que incluye la penetración y control de la economía nacional. Es el fruto de la política de saqueo del país capitalista desarrollado hacia otro subdesarrollado, en complicidad con los sectores internos más reaccionarios.

Hemos visto que no siempre estuvo el cobre en manos extranjeras, así como no siempre estuvo nuestra economía sujeta a la dominación yanqui. En efecto, sólo a comienzos de este siglo, y más concretamente en la época de la primera guerra mundial es cuando el capital norteamericano logra atrapar con sus tentáculos a Chile. A consecuencia del deterioro de los vínculos de este continente con el Viejo Mundo durante ese conflicto bélico y la superioridad industrial alcanzada respecto de otros países imperialistas, logró en Chile una situación de predominio en la industria salitrera, controló totalmente la gran minería del cobre, el fierro, monopolizó la producción de electricidad, servicios telefónicos, etc.

Es así como el imperialismo norteamericano sentó sus reales en las ramas básicas de la economía nacional, precisamente en aquellas en que reposaba nuestra estructura económica. Como lo afirma el historiador Hernán Ramírez Necochea: "La economía chilena se desnacionalizó, sus rubros más influyentes y significativos en vez de funcionar de acuerdo a los dictados y conveniencias de la Nación y para beneficio de Chile, operaban sometidos a la tutoría norteamericana, a las decisiones de grandes buscadores y cazadores de beneficios que tenían sede en Wall Street".

Las empresas norteamericanas que se han establecido en Chile desde comienzos de siglo muestran una característica fun-

damental: todas son filiales de grandes corporaciones monopolistas que poseen ramificaciones en todo el mundo y constituyen inmensos monopolios capitalizados con los beneficios que extraen por la explotación y apropiación de riquezas naturales en diversos países, entre ellos Chile. Estas empresas son básicamente extranjeras y sus intereses están fuera de Chile y por lo tanto son contrarios a los intereses del país. Y esto último no es una aseveración gratuita, son hechos que se repiten insistentemente en la historia del cobre y en las de otras riquezas básicas.

En el año 1950. Estados Unidos agredió a la República Popular de Corea. La envergadura de la campaña militar implica para la industria norteamericana la utilización de extraordinarias cantidades de cobre, lo que trae como consecuencia una elevación del precio internacional de este metal, que oscila entre los 55 y 60 centavos la libra. En ese tiempo, los Estados Unidos compran todo el cobre chileno a 24,5 centavos de dólar la libra. Tan abierta discriminación respecto a su cotización mundial provoca en nuestra opinión pública un fuerte movimiento de protesta, obligando al Gobierno de Chile a plantear a las compañías un aumento del precio. Las compañías trasladan la petición del gobierno de Chile al de los Estados Unidos, entablándose una negociación entre dos Estados. Por el gobierno de Chile participa el Canciller Horacio Walker y el entonces Senador Radomiro Tomić. Con fecha 7 de mayo se dan a conocer a la opinión pública sólo algunos aspectos de los convenios suscritos. Tales convenios significarán para Chile un aumento de tres centavos por libra en el precio pagado por Estados Unidos; el compromiso de parte nuestra de considerar una revisión del sistema tributario con el objeto de otorgar incentivos para el aumento de la producción y el de las compañías de realizar nuevas inversiones para tal finalidad. Estas dos ideas predomi-

narán en la posterior ley 11.828 y persisten ahora con mayor fuerza en los actuales convenios en discusión.

Además, por los convenios de Washington, el gobierno yanqui, en una especie de acto de graciosa benevolencia, concedió a Chile la posibilidad de colocar "libremente", una cuota del 20% de la producción. ¿Qué significó en términos numéricos la aplicación de los Convenios citados? Digámoslo con las palabras del entonces diputado, el conservador Enrique Alcalde: "Claro está que nos dan tres centavos más por libra, lo que significa un aumento de más o menos 12% sobre el precio que se le fijó ya en septiembre del año pasado y se nos deja además libre la venta en el mercado internacional de una cuota equivalente al 20% de nuestra producción. Lo que obtienen, o mejor dicho, lo que debería obtener al no seguirse malbaratándose esta cuota, asciende, según declaraciones que hizo en la Comisión de Hacienda de la Cámara el Ministro de Economía, señor José Luis Infante, a 48 millones de dólares. Si por un quinto el Gobierno chileno obtiene esa suma, el Gobierno norteamericano que recibe los otros cuatro quintos, obtiene 192 millones de dólares".

Aparte el perjuicio al interés nacional que significaba esa pérdida de casi 200 millones de dólares, existía en los convenios una cláusula que imponía a Chile la obligación de adoptar las medidas necesarias para que el cobre de la cuota de libre disposición no llegara a manos de los países que los yanquis calificaban de "enemigos de la democracia". Para concretar el cumplimiento de esta vergonzosa imposición, se dictaron dos decretos secretos, donde se especificaba nuestra limitación de mercados. Con motivo de la discusión de un proyecto de ley relativo al cobre se conoció en el Congreso Nacional una nota dirigida por el Embajador norteamericano de esa época al Gobierno de Chile, que muestra cómo el gobierno

yanqui se identifica con los intereses de las compañías. Examinemos algunos párrafos de la mencionada nota que leyó el Honorable Senador Allende el día 23 de julio de 1951 en la Comisión de Hacienda del Senado: "El artículo 1 (a) del proyecto de ley, por ejemplo, establece que el Departamento del Cobre que sería creado en la Corporación de Fomento, estaría autorizado para efectuar la exportación del cobre, la que se le otorgaría exclusivamente a ella por la ley; el artículo 2 de la ley le da autoridad exclusiva para exportar el cobre que no es exportado directamente por las compañías productoras. A pesar de que las estipulaciones del artículo 1 (a) no parecen ser incompatibles con las estipulaciones del entendimiento chileno-norteamericano sobre el cobre, bajo el cual "con respecto al cobre chileno no manufacturado producido por las compañías americanas y vendido a otros países fuera de los Estados Unidos, dichas ventas serán hechas de acuerdo con las conveniencias de las compañías productoras, y que los arreglos para tales ventas serían acordadas por el gobierno chileno *junto con las compañías productoras*", es posible que se produzcan malas interpretaciones o diferencias en las mismas en el futuro. Mi Gobierno cree que deberían hacerse desde ya todos los esfuerzos posibles para evitar disensiones o interpretaciones diferentes y da una considerable importancia a esta estipulación del entendimiento, particularmente con respecto a las deliberaciones entre el Gobierno chileno y las compañías productoras. Mi Gobierno, por lo tanto, solicita la seguridad de que el Gobierno chileno comparta el punto de vista de mi Gobierno, en lo referente a que las estipulaciones citadas del entendimiento chileno norteamericano no serán modificadas o debilitadas por el artículo 1 (a) del proyecto de Ley".

En diciembre de 1951, a siete meses de haberse suscrito los *Convenios* de Washington, el Gobierno de González Vi-

dela dio a conocer al país un proyecto que aprobaba un contrato ley suscrito con las compañías que, como idea central, contemplaba la disminución de los impuestos que entonces pagaban las compañías en compensación de un hipotético aumento de producción.

En otras palabras, se trataba de acelerar el despojo de nuestra riqueza y el más rápido incremento de los valores y beneficios que las compañías dejan en el exterior. Estas franquicias tendrían la duración de 15 a 20 años, lapso en el cual permanecería congelada la tributación.

Los Convenios de Washington fracasaron y fueron desahuciados, dictándose en 1952 la ley 10.255, que dispuso el estanco de las ventas de cobre en favor del Estado chileno, entregando al Banco Central de Chile todo lo relacionado con el comercio de nuestro cobre. Durante los tres años en que actuó este comité, controló el comercio del cobre, lo que permitió un mayor ingreso de más de 200 millones de dólares, o sea, 66,6 millones anuales, a diferencia de lo que sucedió con el humillante Convenio de Washington, el cual significó un sobreprecio en favor del Estado chileno durante sus doce meses de vigencia de sólo 5,6 millones de dólares.

El economista Mario Vera ha reseñado la importancia del período a que nos referimos en los siguientes términos: "El Banco Central... seguía manteniendo un precio notoriamente superior al establecido en el Convenio de Washington. Además, dando muestras de independencia, logró en 1953 abrir el mercado europeo, exportando 5.659 toneladas. Esta primera venta tiene un valor histórico, porque en los años siguientes el mercado europeo se convirtió en el más grande mercado comprador de cobre chileno. La situación en 1954 no sólo es extraordinariamente superior a años anteriores, sino que, además, marca la culminación de la exitosa política del Banco Central. En este mismo año, Chile vende al Departamento de Es-

tado 100 mil toneladas cortas para la reserva estratégica de ese país a un precio de 30 centavos de dólares la libra, muy superior al establecido en el Convenio de Washington. Además, vende 174 mil 677 toneladas métricas a 33 y 36 centavos de dólar la libra en el mercado norteamericano. Esto demuestra que el cobre es un producto estratégico de consumo imprescindible y que, por lo tanto, su comercio no puede ser boicoteado por un período largo. Estados Unidos se vio obligado a comprar cobre chileno al precio que le impuso el Estado que en ese período controlaba las ventas de tan vital producto. Valga esta explicación para los que temen que con una nacionalización Chile no tendría mercado para vender su materia prima".

El señor Vera resume la gestión del Banco Central en los últimos 4 meses de este período, es decir, desde comienzos del año 1955 hasta la dictación de la ley 11.828, diciendo: "Chile obtuvo un sobreprecio de 40 millones 967 mil 97 dólares, que sumados a los 25 millones 100 mil dólares de tributos, suben a los 66 millones 100 mil dólares. Esto significa más de 500 dólares por tonelada, la cifra más alta que jamás haya obtenido el Fisco chileno, sobre todo si se compara con los 138,5 dólares por tonelada que se obtendrán con los actuales convenios de asociación".

Con la ley de Nuevo Trato al Cobre, dictada en 1955, y actualmente en vigencia, el Gobierno de Chile entrega el comercio de su cobre a las compañías norteamericanas, aumentando la dependencia del país con respecto a las empresas cupríferas. La ley permite a las compañías cumplir uno de sus más caros anhelos: la modificación en su favor del sistema tributario y cambiario. En efecto, en materia de cambios, las empresas fueron liberadas de la obligación de efectuar parte de sus retornos a un tipo bajo y pudieron hacerlo en adelante al tipo de cam-

bio libre bancario, con lo cual los retornos bajaron en forma inmediata y por consiguiente sus costos internos. Ahora en lo que se refiere a la tributación, de hecho, la aplicación de la ley de Nuevo Trato significó una rebaja de la tasa de impuestos sobre las utilidades en razón de que la sobretasa variable de 25% comenzó a disminuir, porque se fijó una cifra básica de producción artificialmente baja. Este es un hecho que, honestamente, nadie podría discutir. Tan irritante privilegio tributario significó para las compañías dejar de retornar 300 millones de dólares, en relación con el estatuto tributario y cambiario por el que se regían antes de la ley 11.828.

Esta línea invariable de conducta antipatriótica reflejada en la ley a que hemos hecho referencia, constituye el espíritu que impregna a los convenios que hoy debate el Senado. Pero, es más: en varios aspectos, los convenios propuestos por el Gobierno demócratacristiano significan un retroceso con respecto al régimen ya desfavorable para el interés nacional de la ley 11.828. Tanto es así que en virtud de ellos, Chile renunciaría a su *soberanía tributaria* por espacio de 20 y 25 años; se otorgarían nuevos privilegios de tipo cambiario, tributario y en materia de derechos de aduanas.

La política de ventas y comercialización del cobre queda enteramente en manos de las compañías, las exportaciones se pagarían sólo en dólares y al contado y según las prácticas comerciales usuales establecidas por las empresas. Toda esta política de ventas ideada en los convenios lesiona gravemente nuestra soberanía, ata las manos en cuanto a comerciar libremente su cobre y, en la práctica, retorna la situación a las peores etapas de la guerra fría, como aquella en que rigió el Convenio de Washington, durante el cual al país se le forzó a contraer el humillante compromiso de no vender su cobre en los mercados socialistas.

La dominación de las compañías norteamericanas sobre nuestra riqueza básica, ha significado para Chile pérdidas considerables que, de haberse evitado, habrían permitido echar las bases de un sólido e independiente desarrollo económico e industrial del país. Lo que acabamos de sostener, responde a una apreciación realista, objetiva. Parte del examen de los hechos tales cuales son. Esta afirmación no responde en absoluto a una consigna producto de un criterio de obcecación antinorteamericano que muchas veces algunos sectores nos han atribuido calumniosamente a los comunistas. Muy por el contrario: como decíamos, es la apreciación realista de la presencia y acción de los monopolios imperialistas norteamericanos.

Nos vamos a remitir a un comentario político del diario "El Mercurio", en su edición del 2 de diciembre de 1951, que en un intervalo de lucidez patriótica, —cualidad muy extraña en él—, expresaba, refiriéndose a la fijación de precio del cobre por parte de Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial: "Con respecto al precio, ocurrió algo aún de mayor trascendencia: durante la Segunda Conflagración Mundial se bajó la cotización del Cobre en un 50% de lo que había sido en la Primera Guerra, por acuerdo de los países compradores; Chile aceptó esa decisión sin protesta, creyendo que ella era inevitable, lógica como sacrificio en favor de la causa de la democracia y sin efecto para nuestra economía que entonces aparecía pletórica de dólares debido a que no podíamos comprar lo necesario en el exterior. Esta determinación de las grandes potencias nos privó de haber dispuesto de un stock de dólares cinco veces superior al que contábamos al final de 1945. Y con él habríamos podido montar las industrias del acero, electricidad y petróleo, equipar y mecanizar la agricultura y hacer la renovación de todo nuestro vetusto equipo fe-

rroviario, sin pedir un solo dólar prestado al exterior. La enunciación de estas posibilidades describe con elocuencia los efectos de una falta de política del cobre para la economía nacional”

Queda, entonces, muy en claro, que es incompatible con la dignidad nacional entrar en asociación con consorcios cuyos intereses son absolutamente contrarios a los de los chilenos.

Es archisabido que el lobo siempre intenta ponerse piel de oveja. La experiencia le indica que así debe hacerlo. Pero, ¿cómo es posible que sean sus propias víctimas las que pretendan disfrazarlo, colocándole la piel de oveja y llamándolo socio? ¿Acaso no sabemos con quién vamos a asociarnos?

Nuestro socio sería el imperialismo norteamericano que, hoy por hoy, es el centro de la reacción mundial y cuya agresividad creciente está poniendo al mundo al borde de una tercera y quizás definitiva catástrofe bélica. El señor Johnson ha reemplazado las ideas del asesinado Presidente Kennedy por una “doctrina” que consiste en negar en forma abierta los principios de la autodeterminación y no intervención; y en propiciar dictaduras militares, dejando de mano la tan mentada “democracia representativa”. Los yanquis amenazan con intervenir militarmente en algunos países. ¿Cómo es posible que nos asociemos con los que han estado practicando el espionaje en Chile en múltiples formas, con los que estaban detrás de la invasión de gusanos a Playa Girón, de los golpes contra los gobiernos constitucionales de Arbenz en

Guatemala, hace once años, y contra Joao Goulart en Brasil, hace apenas poco más de un año, y contra Juan Bosch en Santo Domingo? ¿Es que no sabemos quién está detrás de las declaraciones agresivas, prepotentes y abiertamente intervencionistas del Canciller de la dictadura brasileña, en contra del Gobierno chileno y su política? ¿Es que no conocemos quien está detrás de las andanzas y conversaciones conjuntas de los gorilas argentinos y brasileños y sus amenazas sobre Uruguay y sobre los movimientos populares de América Latina?

Cuba, Brasil, Santo Domingo y Vietnam están mostrando hasta qué grado llega el lobo yanqui en su brutalidad intervencionista.

Queremos dejar en claro que, cediendo, ante él o adoptando una actitud cobarde, no vamos a calmar la voracidad nunca saciada del imperialismo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de la señora Senadora.

Si Su Señoría necesita sólo algunos minutos para dar término a su discurso, podríamos prorrogar por ese tiempo la hora. De lo contrario, podría continuar en la sesión de mañana.

La señora CAMPUSANO.— Prefiero dejar para la sesión de mañana el término de mis observaciones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 21.59.*

Dr. René Vuskovic B.,
Jefe de la Redacción de Sesiones.